

# MEMORIA 2025



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA





Pablo Arellano Pardo

Interventor General de la  
Administración del Estado

---

Me complace presentar la memoria de actividades de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) del ejercicio 2025, en la que se recoge, de forma ordenada y sistemática el conjunto de actuaciones desarrolladas por este centro directivo en el cumplimiento de sus funciones.

A lo largo de este año, la IGAE ha continuado desempeñando con rigor, independencia y solvencia técnica sus competencias esenciales: el control interno de la actividad del sector público estatal y la dirección y gestión de la contabilidad pública, llevando directamente la contabilidad de los ministerios y elaborando las normas y directrices contables de todos los entes públicos.

A estas responsabilidades se suman otras de carácter estratégico, entre las que destacan el control del adecuado uso de las subvenciones y ayudas públicas de los fondos recibidos (desde 1989) — tanto nacionales como financiadas con fondos europeos — y la planificación, diseño y ejecución de la política informática en el ámbito de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos (desde 1996).

El ejercicio 2025 se ha desarrollado en un contexto especialmente exigente, caracterizado por la gestión de un elevado volumen de recursos públicos, la intensificación de los mecanismos de control asociados a los fondos europeos —incluidos los del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia— y una creciente demanda social de transparencia, responsabilidad y calidad en la gestión pública. En este contexto, la IGAE ha continuado desempeñando sus competencias con rigor técnico, independencia profesional y enfoque preventivo orientado a reforzar la legalidad y la buena gestión financiera.

Esta Memoria refleja el trabajo desarrollado por los profesionales que integran la IGAE, cuya dedicación y compromiso han sido fundamentales para afrontar los retos de un entorno cada vez más complejo. A todos ellos, mi más sincero reconocimiento y agradecimiento.

Confío en que este documento contribuya a mejorar el conocimiento de la actividad de la institución y a reforzar la confianza en la imprescindible labor de control y supervisión que ejerce, al servicio del interés general.

## ÍNDICE

<b>ABREVIATURAS.....</b>	<b>7</b>
<b>1.- INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>10</b>
<b>2.- FUNCIÓN INTERVENTORA.....</b>	<b>13</b>
2.1.- SERVICIOS CENTRALES.....	14
2.1.1.-Actuaciones de fiscalización en servicios centrales.....	14
2.1.2.- Seguimiento de expedientes incursos en omisión de función interventora.....	15
2.2.-INTERVENCIONES DELEGADAS.....	17
2.2.1.- Actuaciones de fiscalización en intervenciones delegadas en ministerios.....	18
2.2.2.-Actuaciones de fiscalización en intervenciones delegadas en organismos públicos.....	19
2.2.3.- Actuaciones de fiscalización en intervenciones delegadas regionales y territoriales.....	20
2.3.- COMPROBACIÓN MATERIAL DE LA INVERSIÓN.....	21
<b>3.-CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA PÚBLICA.....</b>	<b>23</b>
3.1.-CONTROL FINANCIERO PERMANENTE.....	23
3.1.1.- Control financiero permanente en la AGE.....	26
3.1.2.-Control financiero permanente en organismos autónomos.....	27
3.1.3.- Control financiero permanente en entidades estatales de derecho público (incluye autoridades administrativas independientes).....	29
3.1.4.- Control financiero permanente en entidades públicas empresariales.....	30
3.1.5.- Control financiero permanente en agencias estatales.....	30
3.1.6.- Control financiero permanente en consorcios adscritos a la AGE.....	31
3.1.7.-Control financiero permanente en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (en adelante AEAT).....	31
3.1.8.- Otras actuaciones de control financiero permanente.....	32
3.1.9.-Desarrollo normativo e informes de la IGAE.....	33
3.2.- AUDITORÍA PÚBLICA.....	34
3.2.1.- Auditoría de cuentas.....	36
3.2.2.- Auditorías de cumplimiento y operativa y otras auditorías de regularidad contable.....	38

3.2.3.- Otras actuaciones de auditoría. ....	40
3.2.4.- Gestión de la calidad. ....	41
3.2.5.- Desarrollo normativo.....	42
<b>3.3.- SUPERVISIÓN CONTINUA. ....</b>	<b>43</b>
3.3.1.- Actuaciones realizadas.....	45
3.3.2.- Comunicación e informes.....	46
<b>3.4.- CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS.....</b>	<b>46</b>
3.4.1.- Ejecución del control financiero de subvenciones.....	47
3.4.2.- Seguimiento de las actuaciones propuestas como resultado del control. ....	48
3.4.3.- Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) .....	49
<b>3.5.- CONTROL FINANCIERO DE FONDOS EUROPEOS. ....</b>	<b>49</b>
3.5.1.- Auditorías de fondos europeos de gestión compartida no agrícolas.....	50
3.5.2.- Controles en el ámbito de los fondos agrícolas.....	53
3.5.3.- Grado de ejecución de los controles realizados por la IGAE .....	55
3.5.4.- Actuaciones de control de calidad en el ámbito de los fondos europeos .....	56
3.5.5.- Otras actuaciones en materia de control de fondos europeos. ....	58
<b>3.6.- CONTROL DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA. ....</b>	<b>59</b>
3.6.1.- Grado de ejecución de los controles realizados por la IGAE en el ámbito del MRR. .....	61
<b>3.7.- OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA. ....</b>	<b>62</b>
3.7.1.- Estrategia ONA 2023-2025. ....	62
3.7.2.- Elaboración del Informe General, Remisión de Informes y Planes de Acción.....	63
<b>4.- CONTABILIDAD PÚBLICA. ....</b>	<b>67</b>
<b>4.1.- PLANIFICACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA. ....</b>	<b>67</b>
4.1.1.- Principios y Normas Contables Públicas.....	67
4.1.2.- Sistemas de Información Contable.....	68
<b>4.2.- GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA.....</b>	<b>71</b>
4.2.1.- Cuenta General del Estado. ....	72
4.2.2.- Examen de cuentas para su remisión al Tribunal de Cuentas y elaboración de la cuenta de la Administración General de Estado. ....	73
4.2.3.- Publicación de información contable.....	74

4.3.- CONTABILIDAD NACIONAL.....	76
4.3.1.- Elaboración de cuentas nacionales.....	76
4.3.2.- Otras actuaciones en materia de contabilidad nacional. ....	78
<b>5.- INFORMÁTICA PRESUPUESTARIA.....</b>	<b>81</b>
5.1.- RESULTADOS CLAVE EN LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA PRESUPUESTARIA.....	81
5.2.- RESULTADOS CLAVE EN LA DIVISIÓN I DE APLICACIONES DE CONTABILIDAD Y CONTROL.	82
5.3.- RESULTADOS CLAVE EN LA DIVISIÓN II DE APLICACIONES DE PRESUPUESTOS Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA.....	85
5.4.- RESULTADOS CLAVE EN LA DIVISIÓN III DE APLICACIONES DE COSTES DE PERSONAL. ....	87
5.5.- RESULTADOS CLAVE EN LA DIVISIÓN IV DE EXPLOTACIÓN. ....	88
5.6. RESULTADOS CLAVE EN LA DIVISIÓN V DE APLICACIONES DE FONDOS EUROPEOS.....	89
<b>6.- OTRAS ACTUACIONES .....</b>	<b>94</b>
6.1.- SERVICIO NACIONAL DE COORDINACIÓN ANTIFRAUDE (SNCA). ....	94
6.1.1. Impulso y elaboración de propuestas normativas y administrativas.....	94
6.1.2.- Asistencia a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF).....	96
6.1.3.- Actuaciones relacionadas con procedimientos judiciales de carácter penal. ....	97
6.1.4.-Otras actuaciones del SNCA. ....	98
6.2.- AUXILIO JUDICIAL. ....	100
6.3.- CENTRAL DE INFORMACIÓN CONTABLE DE EMPRESAS PÚBLICAS (CICEP). ....	103
6.3.1. INVENTE Registro. ....	103
6.3.2. INVENTE Publicación.....	105
6.4.- PORTAL DE TRANSPARENCIA .....	107
6.4.1.- Publicidad activa. ....	107
6.4.2.- Derecho de acceso a la información pública.....	107
6.5.- OTRAS FUNCIONES DE CARÁCTER HORIZONTAL. ....	108
6.5.1.- Realización de diversos informes y consultas. ....	109
6.5.2. -Buzón Información IGAE. ....	109
6.5.3.- Publicaciones.....	109
6.5.4.- Colaboración con las entidades locales.....	110
<b>7.- FORMACIÓN. ....</b>	<b>113</b>

<b>8.- GESTIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS Y HUMANOS. ....</b>	<b>115</b>
8.1.- RECURSOS PRESUPUESTARIOS. ....	115
8.2.- RECURSOS HUMANOS. ....	116

## ABREVIATURAS

ACM	Acuerdo de Consejo de Ministros.
AEAT	Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
AGE	Administración General del Estado.
BDNS	Base de Datos Nacional de Subvenciones.
DGP	Dirección General de Presupuestos.
ENA	Estrategia Nacional Antifraude.
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado.
IEF	Instituto de Estudios Fiscales
INAP	Instituto Nacional de Administración Pública.
INE	Instituto Nacional de Estadística.
INVENTE	Inventario de Entes del Sector Público.
LGP	Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
LCSP	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
LGS	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
LRJSP	Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
LTAIBG	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
NCIS	Número de certificado de inventario Sorolla
NIA-ES-SP	Normas de Auditoría del Sector Público adaptadas a las Normas Internacionales de Auditoría
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
OIP	Oficina de Informática Presupuestaria.
OLAF	Oficina de Lucha Antifraude.
ONA	Oficina Nacional de Auditoría.
ONC	Oficina Nacional de Contabilidad
OPIS	Organismos Públicos de Investigación.
PAEC	Plan Anual de Evaluación de la Calidad
PCFP	Plan anual de Control Financiero Permanente.
PERTE	Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica
PRTR	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

RCIL	Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local
REPERTE	Registro Estatal de los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica.
SEC 2010	Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea
SEPG	Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.
SGEC	Subdirección General de Estudios y Coordinación.
SGIF	Subdirección General de Intervención y Fiscalización.
SGOPGR	Subdirección General de Organización, Planificación y Gestión de los Recursos.
SNCA	Servicio Nacional de Coordinación Antifraude.
SNPSAP	Sistema Nacional de Publicidad de las Subvenciones y Ayudas Públicas.
SPA	Sector Público Administración.
SPI	Sector Público Institucional.
UE	Unión Europea.
UNED	Universidad Nacional de Educación a Distancia.

# 1.- INTRODUCCIÓN.

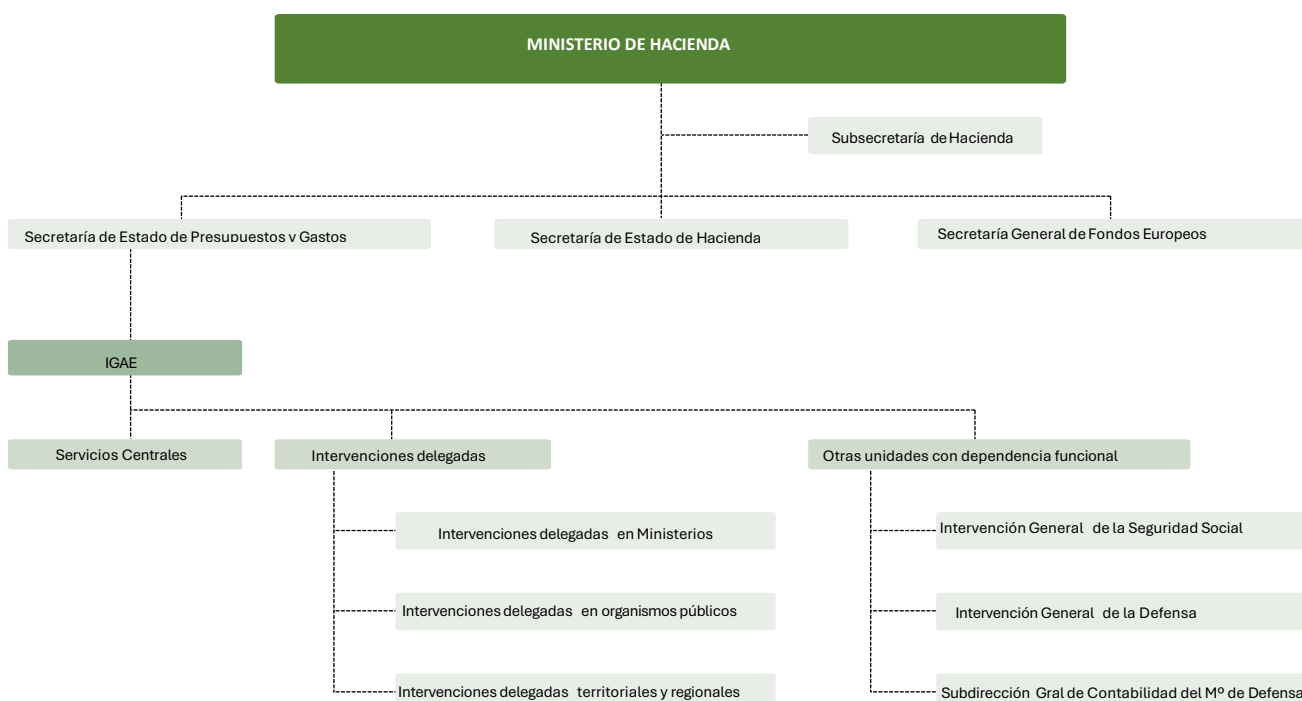
## 1.- INTRODUCCIÓN.<sup>1</sup>

La IGAE, con rango de Subsecretaría y adscrita a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos (en adelante SEPG), es el órgano de control interno del del sector público estatal y el centro directivo y gestor de la contabilidad pública. Su labor consiste en:

- Verificar que la actividad económico-financiera del sector público estatal se adecúa a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Proporcionar información contable fiable, completa, profesional e independiente sobre la gestión pública y elaborar las cuentas económicas del sector público.
- Realizar la planificación, diseño y ejecución de la política informática de SEPG y de la IGAE.

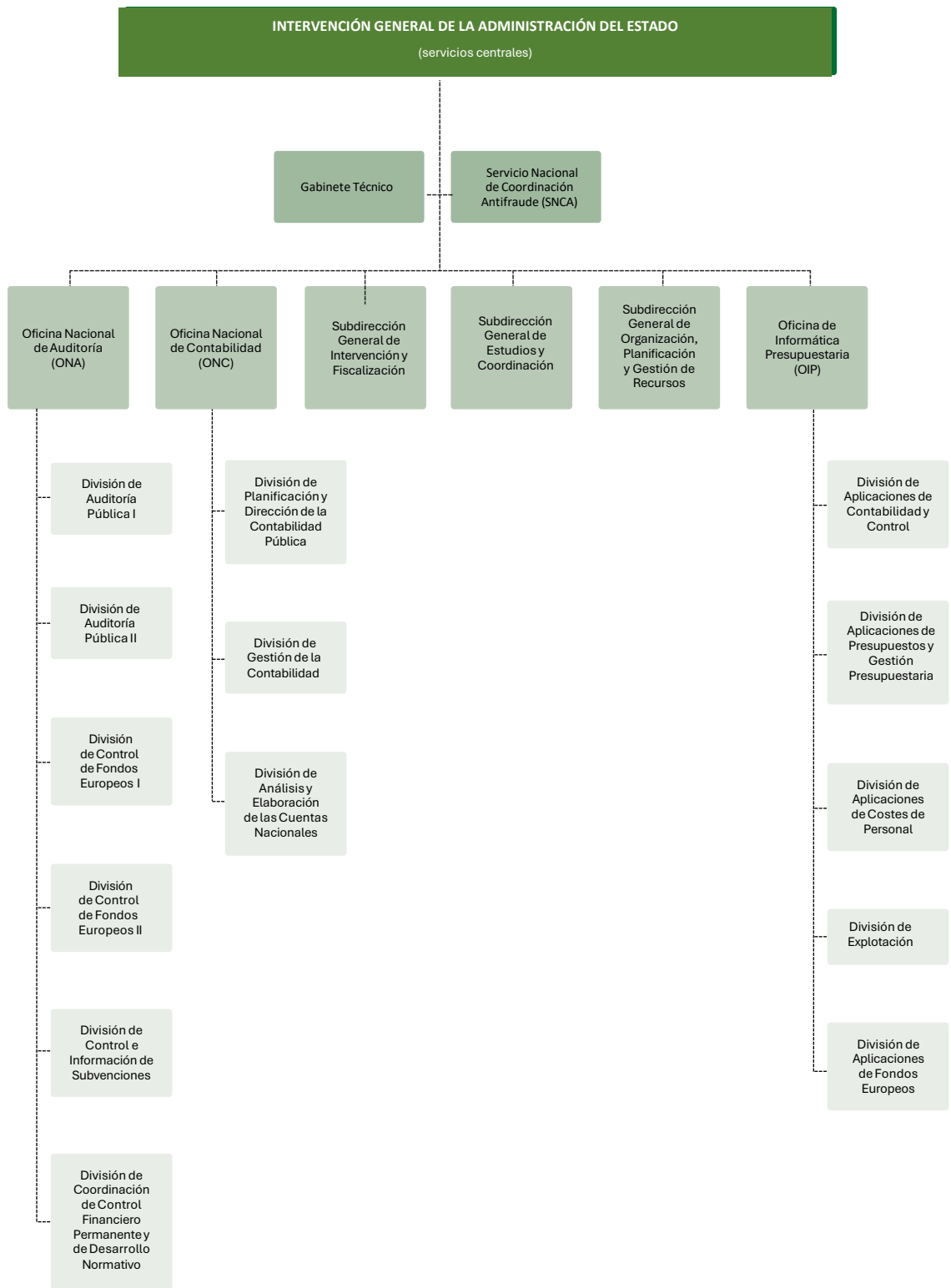
En cuanto a su organización, destaca su carácter descentralizado: la dirección y coordinación funcional se lleva a cabo desde los servicios centrales; y la ejecución de buena parte de sus funciones se desarrolla a través de las intervenciones delegadas en ministerios y organismos, y de las intervenciones regionales y territoriales.

Dependen funcionalmente de la IGAE, y orgánicamente de sus respectivos ministerios, la Intervención General de la Defensa y la Subdirección General de Contabilidad del Ministerio de Defensa, así como la Intervención General de la Seguridad Social.



<sup>1</sup> Para ver el desarrollo de las funciones véase el artículo 11 del Real Decreto 206/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda.

Para más detalle de la organización, véanse los artículos 1 y 5 del Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y el artículo 4 del Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.



## 2.- FUNCIÓN INTERVENTORA.

## 2.- FUNCIÓN INTERVENTORA. <sup>2</sup>

La función interventora tiene por objeto controlar, antes de que sean aprobados, los actos del sector público estatal que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso. Por lo tanto, se verifica el cumplimiento de los requisitos legales y la real y efectiva aplicación de los fondos públicos.

El ámbito objetivo al que se aplica es:

- Administración General del Estado (en adelante AGE).
- Entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.
- Organismos autónomos, salvo en los Organismos Públicos de Investigación (en adelante OPIS) (Real Decreto- ley 3/2019, de 8 de febrero).

Comprende las siguientes fases:

- La fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, aprueben gastos, adquieran compromisos de gasto, o acuerden movimientos de fondos y valores.
- La intervención del reconocimiento de obligaciones y de la comprobación material de la inversión.
- La intervención formal de la ordenación del pago.
- La intervención material del pago.

Se distinguen dos regímenes en el ejercicio de la función interventora:

- Régimen de requisitos básicos, en el que se verifican una serie de extremos: la existencia de crédito adecuado y suficiente, la competencia del órgano y aquellos otros extremos adicionales determinados por Acuerdo del Consejo de Ministros (en adelante ACM), que son los ACM de 30 de mayo de 2008, de 20 de julio de 2018 y de 15 de junio de 2021. Si se

---

<sup>2</sup> Para saber más acerca de la función interventora y el régimen de reparos y discrepancias véase los artículos 148 y siguientes de la LGP ( <https://www.boe.es/eli/es/l/2003/11/26/47/con>)

incumplen estos extremos se formulará el correspondiente reparo. Si se observara cualquier otro tipo de incumplimiento, podrán formularse observaciones complementarias que en ningún caso tendrán efectos suspensivos.

- Fiscalización plena, en el que se verifica el cumplimiento de todos los extremos que exige la legalidad vigente según el tipo de gasto.

Se aplicará a todos los tipos de gastos no comprendidos en los ACM anteriores y, en todo caso, a las obligaciones o gastos de cuantía indeterminada o aquellos que hayan de ser aprobados por el Consejo de Ministros.

Esta función se ejerce por:

- Los servicios centrales de la IGAE (cuando la competencia para fiscalizar corresponde al Interventor General).
- Las intervenciones delegadas en los ministerios y organismos autónomos.
- Las intervenciones regionales y territoriales.

A continuación, se desarrolla el trabajo de estas unidades durante el ejercicio 2025.

## **2.1.- SERVICIOS CENTRALES.**

En los servicios centrales de la IGAE se realiza tanto la fiscalización de expedientes que corresponde al Interventor General, como la resolución de consultas de interpretación y la resolución de discrepancias en los casos en los que existan diferencias de criterio entre los interventores delegados y los órganos gestores.

### **2.1.1.-Actuaciones de fiscalización en servicios centrales.**

La competencia de fiscalización corresponde al Interventor General en los siguientes casos:

- Los que hayan de ser aprobados por el ACM o por las comisiones delegadas del Gobierno.
- Los que se supongan modificación de otros que hubiera fiscalizado el Interventor General.
- Los que deban ser informados por el Consejo de Estado o por la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado.

En el año 2025, en servicios centrales, se despacharon 293 expedientes entre fiscalizaciones y resolución de discrepancias, distribuidas por áreas de gasto según se refleja en el siguiente cuadro:

Áreas	Fiscalizaciones	Discrepancias	Total
Contratación	54	6	<b>60</b>
Convenios	59	-	<b>59</b>
Subvenciones	-	3	<b>3</b>
Responsabilidad Patrimonial	144	-	<b>144</b>
Personal	6	2	<b>8</b>
Diversos	18	1	<b>19</b>
<b>Total</b>	<b>281</b>	<b>12</b>	<b>293</b>

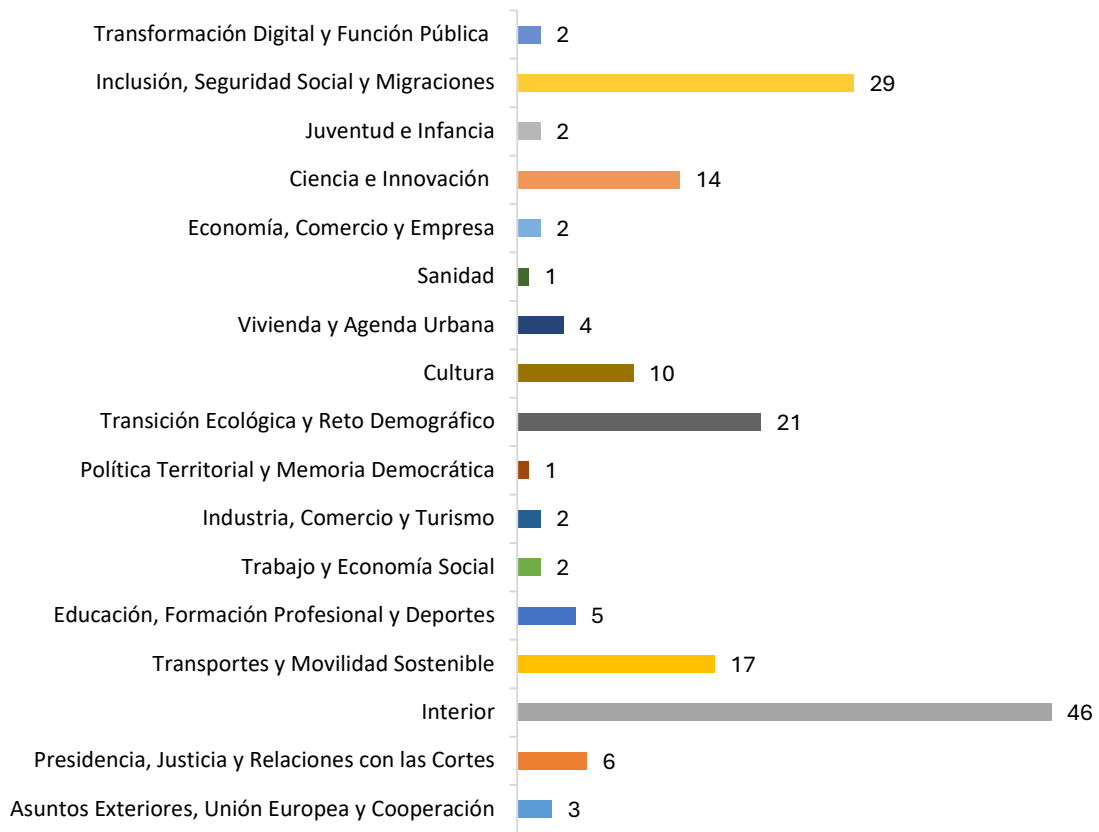
Por lo que respecta a las consultas, durante el ejercicio de referencia se han resuelto cuatro consultas planteadas de modo formal, que se sustancian mediante un informe firmado por el Interventor General, como otras planteadas de modo informal, que se resuelven a través de notas de régimen interior, de reuniones mantenidas con el órgano consultante, o bien comunicando el criterio por vía correo electrónico o telefónica; además, se han resuelto consultas formuladas por otras unidades del centro directivo.

### 2.1.2.- Seguimiento de expedientes incursos en omisión de función interventora.

En los supuestos en los que la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se puede reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

De los 167 informes de convalidación sometidos al Consejo de Ministros, corresponden: un 45% a contratos de servicios, un 22% a contratos de obras e inversiones, un 8% a contratos de suministros y el resto, a otros tipos de gastos.

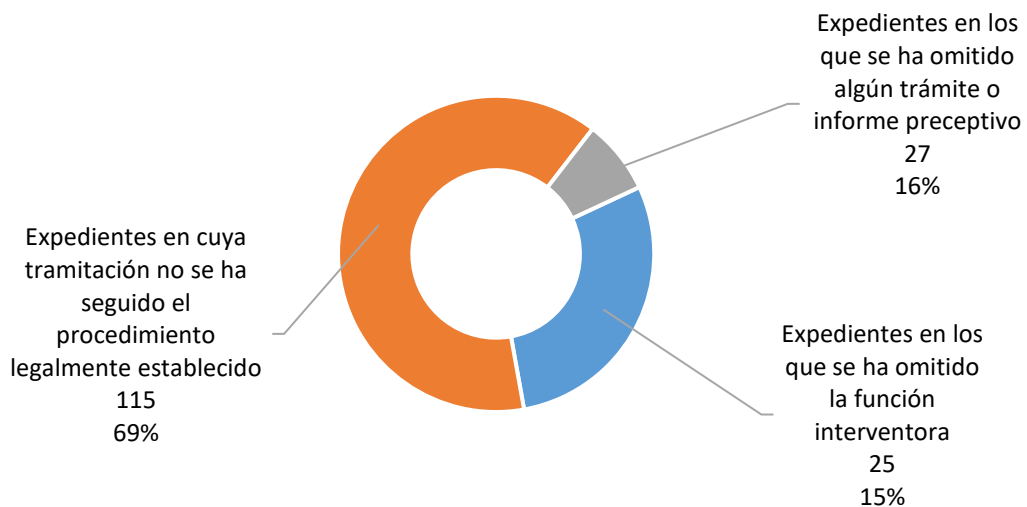
En el siguiente gráfico se muestra un detalle, por ministerios, de los expedientes e informes de convalidación llevados a cabo en este ejercicio:



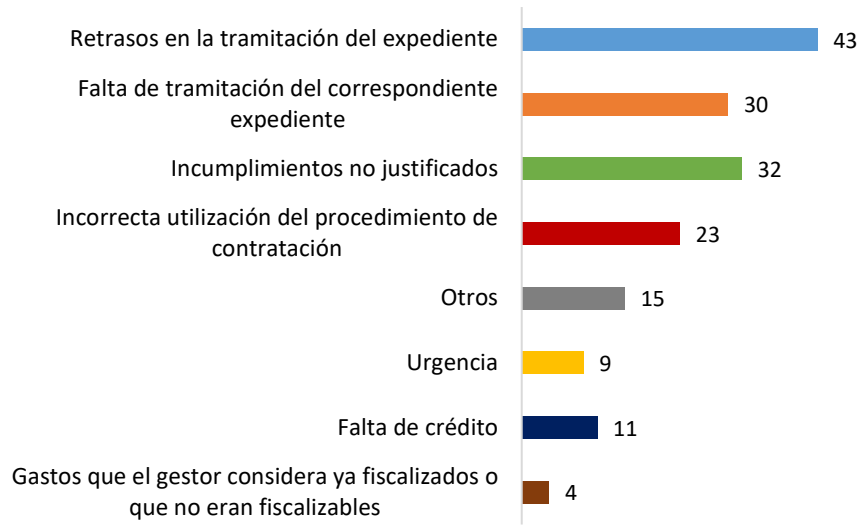
(Denominación conforme a estructura administrativa a 31/12/2025)

En los siguientes gráficos se señala el porcentaje que representan los distintos tipos de defectos y motivos de omisión de la función interventora en los expedientes sometidos a convalidación por el Consejo de Ministros.

### 2.1.2.1.-Expedientes según el tipo de defecto de que adolecen.

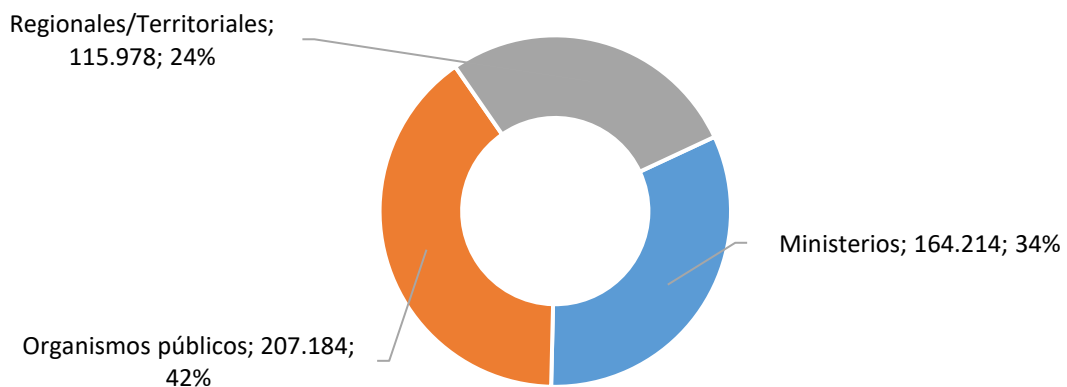


### 2.1.2.2.-Expedientes según el motivo de omisión de la función interventora.

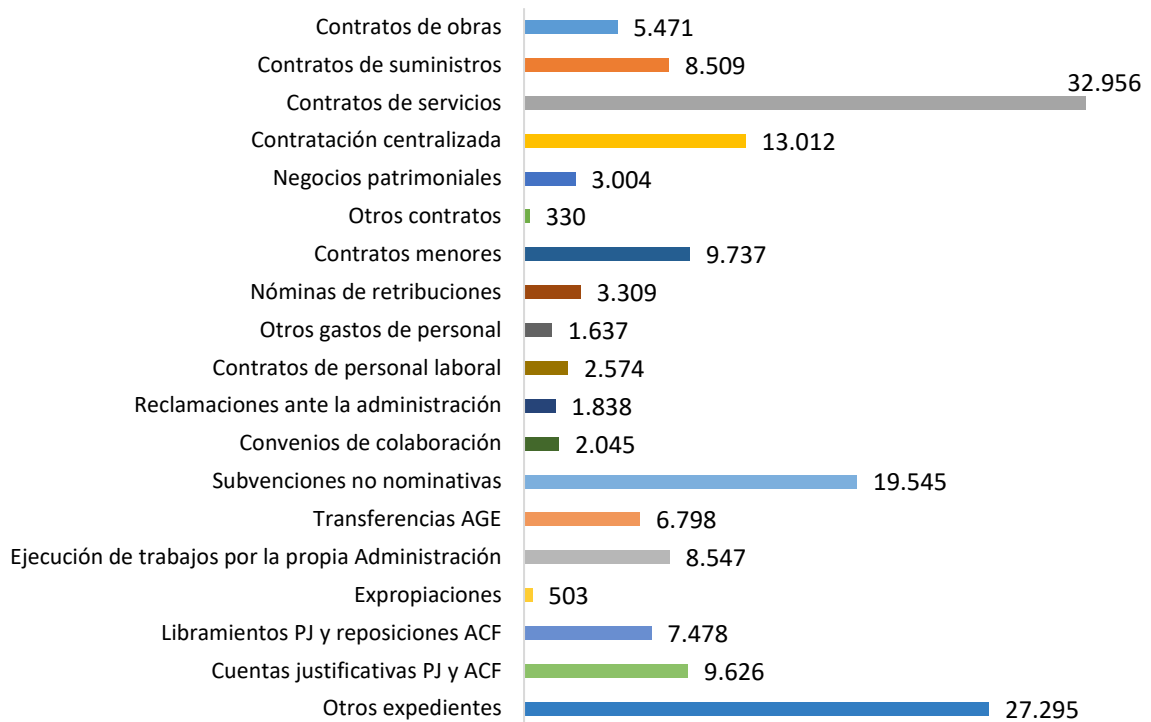


### 2.2.-INTERVENCIONES DELEGADAS.

En el ejercicio 2025 se han fiscalizado 487.376 expedientes por las intervenciones delegadas. En el gráfico se puede observar la distribución por intervenciones delegadas en ministerios, organismos públicos e intervenciones territoriales y regionales de los expedientes fiscalizados.



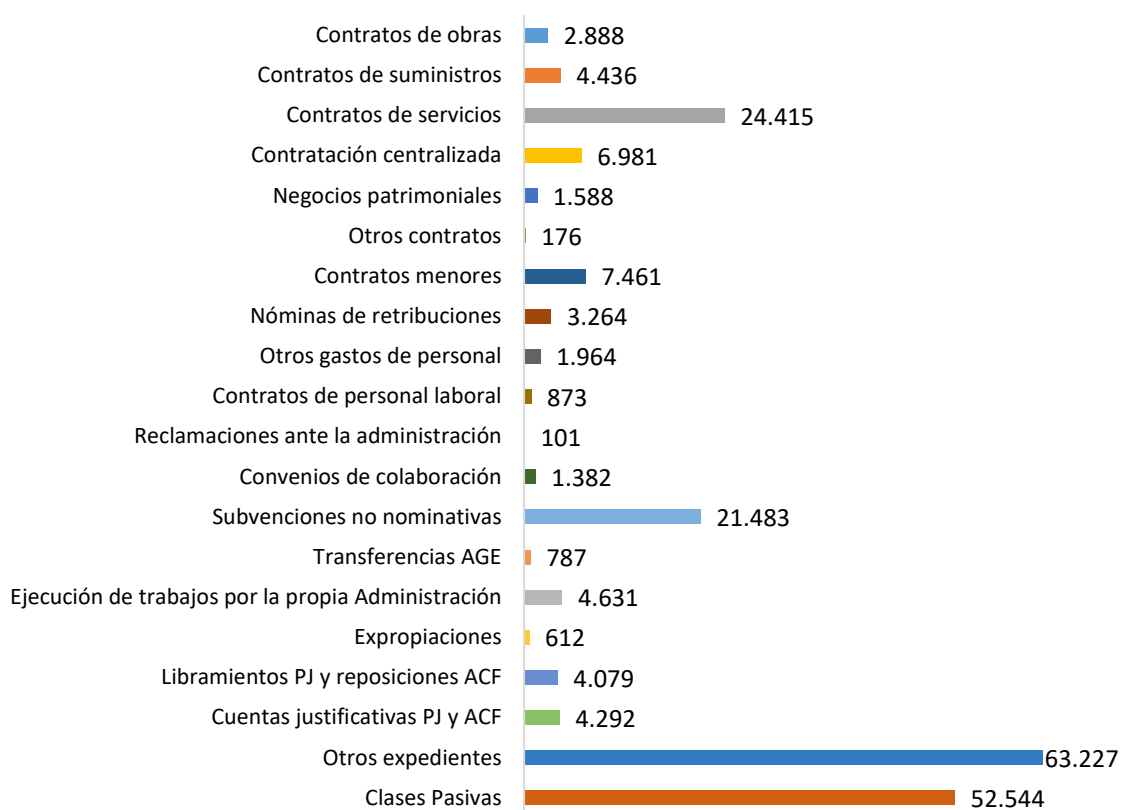
### 2.2.1.- Actuaciones de fiscalización en intervenciones delegadas en ministerios.



El número total de expedientes fiscalizados por las intervenciones delegadas en departamentos ministeriales se elevó en 2025 a 164.214. De estos expedientes, fueron objeto de reparo en su tramitación un total de 6.130, lo que representa un 3,73 % del total y se han realizado 4.231 observaciones complementarias del artículo 154.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en adelante LGP), que carecen de efecto suspensivo y afectan al 2,58 % de los expedientes fiscalizados.

El Ministerio del Interior es el departamento ministerial con mayor número de expedientes fiscalizados, 23.225 (14,14 % del total de expedientes).

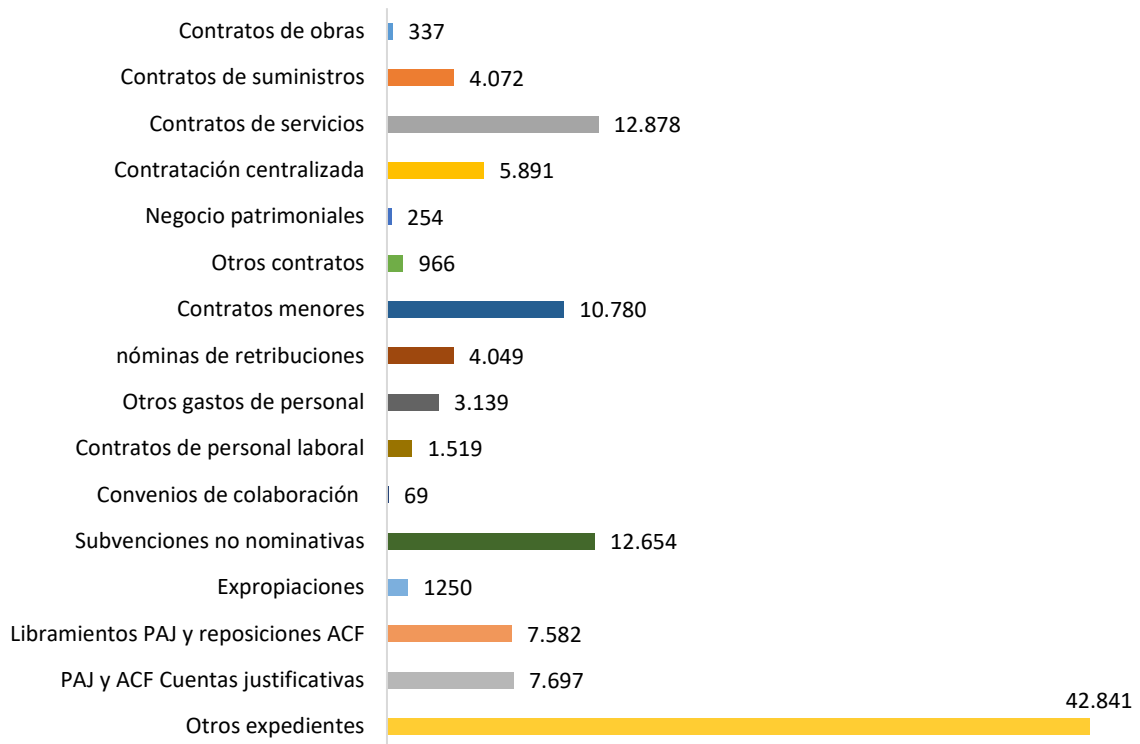
## 2.2.2.-Actuaciones de fiscalización en intervenciones delegadas en organismos públicos.



El número total de expedientes fiscalizados por las intervenciones delegadas en organismos públicos se elevó en 2025 a 207.184. De estos expedientes, fueron objeto de reparo en su tramitación un total de 3.661, lo que representa un 1,77 % del total y se han realizado 2.148 observaciones complementarias del artículo 154.3 de la LGP, que carecen de efecto suspensivo y afectan al 1,04 % de los expedientes fiscalizados.

En la Intervención Delegada de Clases Pasivas es donde constan el mayor número de expedientes fiscalizados, 52.492 (25,34 % del total).

### 2.2.3.- Actuaciones de fiscalización en intervenciones delegadas regionales y territoriales.



El número total de expedientes fiscalizados por las intervenciones delegadas regionales y territoriales se elevó en 2025 a 115.978. De estos expedientes, fueron objeto de reparo en su tramitación un total de 509, lo que representa un 0,44 % del total y se han realizado 895 observaciones complementarias del artículo 154.3 de la LGP, que carecen de efecto suspensivo y afectan al 0,77 % de los expedientes fiscalizados.

La Intervención Regional de Madrid ha sido la intervención con mayor número de expedientes fiscalizados, 7.246 (6,25 % del total de expedientes).

### 2.3.- COMPROBACIÓN MATERIAL DE LA INVERSIÓN.

La comprobación material de la inversión es la facultad de la intervención de verificar materialmente, antes del reconocimiento de la obligación, la efectiva realización de las obras, servicios y adquisiciones financiadas con fondos públicos y su adecuación al contenido del correspondiente contrato o encargo.

En 2025 se han recibido un total de 8.227 solicitudes de designación de representante para el ejercicio de esta función. De las admitidas, y una vez deducidas aquellas que debido a su objeto inmaterial no procedía la designación, las seleccionadas, aplicando los criterios establecidos en la Circular 1/2016, de 14 de abril, de la IGAE, sobre muestreo de solicitudes a efectos de designación de representante al acto de recepción, ascendieron a 2.037, de las cuales un 43,05% corresponden a servicios, un 32,65 % a suministros y un 24,30 % a obras.

En el siguiente cuadro se muestran las asistencias a recepciones según el ámbito competencial. Su número es muy superior a las designaciones realizadas, puesto que incluye los actos de recepción efectivamente realizados, teniendo en cuenta tanto las inversiones multiprovinciales como las entregas parciales.

	Ministerios	Organismos	Territoriales	Total
Recepciones	1.378	554	1.040	2.967

### 3.- CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA PÚBLICA.

### 3.-CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA PÚBLICA.

#### 3.1.-CONTROL FINANCIERO PERMANENTE.

Consiste en la verificación, de forma continuada y a través de la correspondiente intervención delegada, de la situación y el funcionamiento de las entidades del sector público estatal en el aspecto económico-financiero.

Mediante las actuaciones de control financiero permanente se comprueba el cumplimiento de la normativa y directrices que les rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y en particular al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero.

El ámbito objetivo al que se aplica es:

- AGE.
- Organismos autónomos.
- Entidades públicas empresariales.
- Agencias estatales.
- Autoridades administrativas independientes (salvo que su legislación específica disponga otra cosa).
- Entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, sus mutuas colaboradoras y centros mancomunados cuando se hallen inmersas en alguno de los supuestos previstos en el artículo 100 de la Ley General de la Seguridad Social.
- Organismos y entidades estatales de derecho público contemplados en el artículo 2.2.i) de la LGP, salvo que su legislación específica disponga lo contrario.

Para su ejercicio, como dispone el artículo 159.3 de la LGP, la IGAE elabora un **Plan Anual de Control Financiero Permanente** (en adelante PCFP) en el que se determina las actuaciones a realizar en cada ejercicio y el alcance específico fijado para las mismas. Este plan puede ser modificado cuando se producen circunstancias que lo justifican.

Mediante Resolución de la IGAE de 23 de diciembre de 2024, se aprobó el PCFP para el año 2025 que incluye las actuaciones a realizar en todos los departamentos ministeriales, organismos

autónomos y agencias estatales, y en las entidades públicas empresariales y otras entidades públicas que están sometidas a esta modalidad de control.

Se trata de actuaciones a implementar por 108 intervenciones delegadas en dichas entidades, con la colaboración de las intervenciones regionales y territoriales. Las actuaciones que se incluyen para realizar específicamente por cada una de las intervenciones delegadas parten de la propuesta realizada por cada una de ellas, una vez identificados y evaluados los riesgos de especial relevancia existentes en la gestión sometida a su control.

Además de estas actuaciones propuestas, sobre la base de los análisis de riesgos cumplimentados por las distintas intervenciones delegadas, se han determinado los controles de carácter horizontal que abarcan departamentos u organismos con unos riesgos comunes. En concreto, se han seleccionado las siguientes actuaciones horizontales, diferenciando el ámbito concreto del control con base en los riesgos comunicados por parte de las intervenciones delegadas en estas áreas y su relevancia cuantitativa:

- “Análisis de la planificación estratégica de la actividad contractual” en la totalidad de los departamentos ministeriales.
- “Encargos a medios propios” en determinados organismos seleccionados de acuerdo con sus riesgos, donde están incluidos todos los OPIS que gestionan encargos.

En el caso de los OPIS, y para dar cumplimiento al artículo 3.2 del Real Decreto-ley 3/2019, de 8 de febrero, de medidas urgentes en el ámbito de la Ciencia, la Tecnología, la Innovación y la Universidad, para la elaboración del resumen anual de controles sobre los OPIS en el que se establece en su artículo 3 la no sujeción a la función interventora de este tipo de organismos y la obligación de la IGAE de elaborar un informe global de control financiero permanente que deberá ser objeto de publicación, los controles horizontales sobre estos serán adaptados a sus características específicas. Aquí se puede acceder a [los informes globales anuales de los principales resultados de las actuaciones de control en los OPIS](#).

Para dar cumplimiento al artículo 332.11 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la IGAE remite anualmente a la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la contratación (OIRESCON) un informe global, que se hará público dentro del mes siguiente a su

recepción, con los resultados más significativos de su actividad de control en la contratación pública, al que se puede acceder a través del siguiente enlace:

[www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Control/CFPyAP/Documents/Informe%20OIRESCON%20PCFP2024.pdf](http://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Control/CFPyAP/Documents/Informe%20OIRESCON%20PCFP2024.pdf)

La Oficina Nacional de Auditoría (en adelante ONA) realiza la coordinación y supervisión del control financiero permanente. Para ello lleva a cabo las siguientes actividades:

- Análisis de riesgos de las entidades sometidas a CFP.
- Elaboración del PCFP, coordinación y seguimiento.
- Actualización de las guías de control financiero permanente y propuesta de controles horizontales.
- Elaboración de instrucciones, guías y/o notas informativas.
- Dirección y asistencia a las intervenciones delegadas.
- Tramitación y resolución de consultas.
- Análisis y tratamiento de los informes emitidos.
- Elaboración de informes resúmenes de las actuaciones horizontales.

En el siguiente cuadro se exponen, de forma resumida, los informes de control financiero permanente emitidos en el año 2025 según el tipo de entidad objeto de control, incluyendo las actuaciones de control realizadas de conformidad con lo indicado en el artículo 159.1.g) de la LGP<sup>3</sup>:

Informes emitidos en 2025 <sup>(*)</sup>	Número	%
AGE	180	41,47%
Organismos autónomos	91	20,97%
Entidades estatales de derecho público	32	7,38%
Entidades públicas empresariales	8	1,84%
Agencias estatales	25	5,76%
Consortios adscritos a la AGE	3	0,69%
Otros organismos vinculados o dependientes de la AGE: AEAT	92	21,20%
Informes generales	3	0,69%
<b>Total</b>	<b>434</b>	<b>100%</b>

(\*) Se incluyen los informes de control financiero permanente emitidos por las intervenciones delegadas en los departamentos ministeriales, en organismos públicos y en otras entidades de derecho público, así como por las intervenciones regionales y territoriales.

<sup>3</sup> Las actuaciones de control financiero permanente recogidas en el artículo 159.1.g) de la LGP consisten en verificar, mediante técnicas de auditoría, en los departamentos ministeriales y entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, que los datos e información con trascendencia económica proporcionados por los órganos gestores como soporte de la información contable, reflejan razonablemente las operaciones derivadas de su actividad.

A continuación, se detallan las actuaciones de control financiero permanente realizadas durante el año 2025.

### 3.1.1.- Control financiero permanente en la AGE.

Ejecutando las actuaciones previstas en el PCFP sobre los 21 ministerios (se exceptúa Defensa), se realizaron 90 actuaciones durante el ejercicio 2025, con el siguiente detalle:

- ✓ 21 informes, con el alcance establecido en el artículo 159.1.g) LGP.<sup>3</sup>
- ✓ 45 informes, con diferentes alcances para cada ministerio explicitados en el correspondiente plan anual.
- ✓ 24 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2024.

La distribución de los informes emitidos, por departamentos ministeriales y planes de control, es la siguiente:

Ministerios	Planes anteriores <sup>(1)</sup>	Plan 2025	Total
Agricultura, Pesca y Alimentación	3	1	4
Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	3	5	8
Ciencia, Innovación y Universidades	2	1	3
Cultura	3	1	4
Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030	2	1	3
Economía, Comercio y Empresa	4	2	6
Educación, Formación Profesional y Deportes	2	1	3
Juventud e Infancia	2	1	3
Hacienda	3	1	4
Igualdad	2	1	3
Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	5	1	6
Industria y Turismo	2	1	3
Interior	5	3	8
Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes	6	2	8
Política Territorial y Memoria Democrática	2	1	3
Sanidad	2	1	3
Trabajo y Economía Social	2	1	3
Transformación Digital y de la Función Pública	2	1	3
Transición Ecológica y Reto Demográfico	2	1	3
Transportes y Movilidad Sostenible	5	1	6
Vivienda y Agenda Urbana	2	1	3
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>29</b>	<b>90</b>

(1) Los informes de los controles financieros permanentes incluidos en planes anteriores al Plan 2025 se han distribuido conforme a la estructura ministerial establecida en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, tras la redacción dada por el Real Decreto 1230/2023, de 29 de diciembre.

Las intervenciones regionales y territoriales, sin perjuicio de la coordinación que se establece a nivel centralizado, realizan las actuaciones de control financiero permanente de los servicios territoriales de la AGE con sede en su ámbito territorial.

Durante el año 2025, los informes emitidos por las intervenciones regionales y territoriales, agrupados por departamento ministerial, fueron los siguientes:

Ministerios	Planes anteriores	Plan 2025	Total
Cultura	2	1	3
Interior	12	69	81
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>70</b>	<b>84</b>

Además, se han realizado 5 actuaciones relativas a encomiendas de control del artículo 159.1.g) de la LGP al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y una al Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

### 3.1.2.-Control financiero permanente en organismos autónomos.

Durante el ejercicio 2025 se finalizaron actuaciones de control en 42 de los 54 organismos autónomos sometidos a control financiero permanente y se realizaron las actuaciones necesarias para cubrir los objetivos previstos en el plan.

En el cuadro siguiente se detallan los informes emitidos durante 2025, agrupados por ministerios de dependencia o adscripción y planes de control:

Organismos autónomos	Planes anteriores	Plan 2025	Total
<b>Agricultura, Pesca y Alimentación</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>4</b>
Agencia de información y control alimentarios	2	-	2
FEGA - Fondo Español de Garantía Agraria	2	-	2
<b>Economía, Comercio y Empresa</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>6</b>
INE - Instituto Nacional de Estadística	2	2	4
ICAC- Instituto de contabilidad y auditoría de cuentas	2	-	2
<b>Ciencia, Innovación y Universidades</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>8</b>
CIEMAT - Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales Y Tecnológicas	2	-	2
Instituto de Salud Carlos III	2	1	3
SEPIE- Servicio Español para la Internacionalización de la Educación	1	-	1
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	2	-	2
<b>Cultura</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>8</b>
Biblioteca Nacional	3	-	3

Organismos autónomos	Planes anteriores	Plan 2025	Total
ICAA - Instituto Cinematografía y Artes Audiovisuales	2	-	2
INAEM - Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música O.A.	2	1	3
<b>Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030</b>	<b>2</b>		<b>2</b>
Agencia Española de seguridad alimentaria y nutrición	2		2
<b>Educación, Formación Profesional y Deportes</b>	<b>3</b>	-	<b>3</b>
CSD - Consejo Superior de Deportes	3	-	3
<b>Hacienda</b>	<b>4</b>	-	<b>4</b>
IEF- Instituto de Estudios Fiscales	2	-	2
Comisionado para el Mercado de Tabacos	2		2
<b>Igualdad</b>	<b>2</b>	-	<b>2</b>
Instituto de las Mujeres	2	-	2
<b>Industria y Turismo</b>	<b>4</b>	-	<b>4</b>
Instituto de Turismo de España	2	-	2
Oficina Española de Patentes y Marcas	2	-	2
<b>Interior</b>	<b>4</b>	-	<b>4</b>
Jefatura Central de Tráfico	4	-	4
<b>Juventud e Infancia</b>	<b>2</b>	-	<b>2</b>
Instituto de la Juventud	2	-	2
<b>Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>9</b>
Centro de Estudios jurídicos	1	1	2
CEPC - Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	1	1	2
CIS - Centro de Investigaciones Sociológicas	2	-	2
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	2	1	3
Mutualidad General Judicial	1	-	1
<b>Trabajo y Economía Social</b>	<b>5</b>	-	<b>5</b>
FOGASA	2	-	2
SEPE - Servicio Público de Empleo Estatal	3	-	3
<b>Trasformación Digital y Función Pública</b>	<b>5</b>	-	<b>5</b>
INAP - Instituto Nacional de Administración Pública	2	-	2
MUFACE - Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado	3	-	3
<b>Transición Ecológica y Reto Demográfico</b>	<b>22</b>	-	<b>22</b>
Confederación Hidrográfica del Cantábrico	2	-	2
Confederación Hidrográfica del Duero	3	-	3
Confederación Hidrográfica del Ebro	2	-	2
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	2	-	2
Confederación Hidrográfica del Guadiana	2	-	2
Confederación Hidrográfica del Júcar	1	-	1
Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	2	-	2
Confederación Hidrográfica del Segura	1	-	1
Confederación Hidrográfica del Tajo	3	-	3

Organismos autónomos	Planes anteriores	Plan 2025	Total
Mancomunidad de los Canales del Taibilla	2	-	2
Parques Nacionales	2	-	2
<b>Transportes y Movilidad Sostenible</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
CEDEX - Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas	-	1	1
Centro Nacional de información Geográfica	1	-	1
<b>Total</b>	<b>83</b>	<b>7</b>	<b>90</b>

Adicionalmente, se ha realizado un control por una intervención territorial sobre el Servicio Público de Empleo Estatal.

### 3.1.3.- Control financiero permanente en entidades estatales de derecho público (incluye autoridades administrativas independientes).

La LGP en el artículo 158 establece que, con carácter general, las entidades estatales de derecho público y las autoridades administrativas independientes quedan sujetas al control financiero permanente. No obstante, el citado artículo prevé que el Consejo de Ministros podrá acordar que en determinadas entidades estatales de derecho público el control financiero permanente se sustituya por las actuaciones de auditoría pública que se establezcan en el plan anual de auditorías.

Durante el ejercicio 2025, se finalizaron actuaciones de control en 12 de las 15 entidades estatales de derecho público (incluidas 6 autoridades administrativas independientes) sometidas a control financiero permanente.

A continuación, se detallan los 32 informes emitidos en 2025 agrupados por ministerios de dependencia o adscripción y planes de control:

Entidades estatales de derecho público	Planes anteriores	Plan 2025	Total
<b>Economía, Comercio y Empresa</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>7</b>
Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia	3	-	3
Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria	3	-	4
<b>Cultura</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>4</b>
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	1	-	1
Museo Nacional del Prado	3	-	3
<b>Hacienda</b>	<b>10</b>	<b>-</b>	<b>10</b>
Consortio de la Zona Franca de Sevilla	1	-	1
Consortio de la Zona Franca de Santander	2	-	2
Radio y Televisión Española	2	-	2

Entidades estatales de derecho público	Planes anteriores	Plan 2025	Total
Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal	5	-	5
<b>Interior</b>	4	-	4
Centro Universitario de la Guardia Civil	2	-	2
Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	2	-	2
<b>Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes</b>	2	-	2
Agencia Española de Protección de Datos	2	-	2
<b>Transición Ecológica y Reto Demográfico</b>	5	-	5
Consejo de Seguridad Nuclear	5	-	5
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>1</b>	<b>32</b>

### 3.1.4.- Control financiero permanente en entidades públicas empresariales.

Durante el ejercicio 2025, se emitieron 8 informes de las tres entidades públicas empresariales sometidas a control financiero permanente, con el siguiente detalle:

Entidades públicas empresariales	Planes anteriores	Plan 2025	Total
<b>Transportes y Movilidad Sostenible</b>	6	-	6
ADIF - Alta velocidad	3	-	3
ADIF - Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	3	-	3
<b>Transición Ecológica y Reto Demográfico</b>	2	-	2
IDAE - Instituto Para la Diversificación y Ahorro de la Energía	2	-	2
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>-</b>	<b>8</b>

### 3.1.5.- Control financiero permanente en agencias estatales.

Conforme al artículo 108 sexies de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP), las agencias estatales quedan sometidas al control financiero permanente de la IGAE.

Durante el ejercicio 2025 se realizaron actuaciones de control en 9 de las 11 agencias estatales y se emitieron 25 informes, con el siguiente detalle:

- 16 informes con diferente alcance explicitado en el correspondiente plan anual.
- 9 informes globales que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2024.

En el cuadro siguiente, se indican los informes emitidos sobre agencias estatales, agrupadas por los ministerios de adscripción:

Agencias estatales	Planes anteriores	Plan 2025	Total
<b>Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación</b>	3	2	5
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	3	2	5
<b>Ciencia, Innovación y Universidades</b>	7	1	8
Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas	6	-	6
Agencia Estatal de Investigación	1	1	2
<b>Educación, Formación Profesional y Deportes</b>	2	-	2
Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el deporte	2	-	2
<b>Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes</b>	2	-	2
Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado	2	-	2
<b>Sanidad</b>	2	-	2
Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	2	-	2
<b>Transición Ecológica y Reto Demográfico</b>	1	1	2
Agencia Estatal de Meteorología	1	1	1
<b>Transportes y Movilidad Sostenible</b>	4	-	4
Agencia Estatal de Seguridad Aérea	2	-	2
Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria	2	-	2
<b>Total</b>	21	4	25

### 3.1.6.- Control financiero permanente en consorcios adscritos a la AGE.

El artículo 25 del estatuto del consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias establece que el control interno lo realizará la IGAE bajo la modalidad de control financiero permanente y auditoría pública.

Durante el ejercicio 2025, se realizaron 3 actuaciones de control financiero permanente, una de ellas el informe global correspondiente a las actuaciones de control de 2024.

### 3.1.7.-Control financiero permanente en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (en adelante AEAT).

La IGAE, a través de la Intervención Delegada en la AEAT, realiza el control financiero permanente de esta entidad, diferenciando la gestión interna de la AEAT de la gestión tributaria y aduanera que tiene encomendada.

La Intervención Delegada en la AEAT realiza el control financiero permanente de la gestión de los servicios centrales y planifica, dirige y coordina las actuaciones de las intervenciones regionales y territoriales sobre los servicios territoriales. Los resultados de los controles de las intervenciones regionales y territoriales, además de dar lugar a los correspondientes informes

referidos a las delegaciones de la AEAT, se incluyen igualmente en los informes de carácter global emitidos por la intervención delegada.

En 2025, la Intervención Delegada de la AEAT emitió 10 informes de control financiero permanente, entre los que se incluye el informe global que recoge las actuaciones correspondientes al ejercicio 2024.

Además, las intervenciones regionales y territoriales emitieron 82 informes durante 2025. Estos informes, agrupados por áreas, son los siguientes:

Áreas de Trabajo	Planes anteriores	Plan 2025	Total
Censo del Impuesto sobre Hidrocarburos. Ejercicios 2023 y 2024.	-	38	38
Gestión del IRPF ejercicio 2023	8	-	8
Gestión de los Impuestos sobre Alcoholes y Tabacos	3	-	3
Control de actividades económicas en IRPF e IVA. Ejercicios 2023 y 2024.	-	33	33
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>71</b>	<b>82</b>

### 3.1.8.- Otras actuaciones de control financiero permanente.

El ejercicio del control financiero permanente comprende tanto las actuaciones de control que anualmente se incluyan en el correspondiente plan como las actuaciones atribuidas a las intervenciones delegadas regionales y territoriales a las que se refiere el párrafo e) del apartado 1 del artículo 159 de la LGP, entre otras: los informes a las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, regulados en el apartado 1 del artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS); las actividades relacionadas con la asistencia a mesas y juntas de contratación previstas en la normativa de contratación del sector público; las derivadas de la pertenencia a los jurados provinciales de expropiación, prevista en la Ley de Expropiación Forzosa y los informes en materia de modificaciones de crédito a que se refiere el artículo 63 de la LGP.

A continuación, se recogen las actuaciones derivadas de la asistencia a mesas de contratación, juntas de contratación y subastas:

	Mesas de contratación	Juntas de contratación	Asistencia a subastas
Ministerios	1.268	815	-
Organismos	2.464	56	-
Territoriales	819	-	140
<b>Total</b>	<b>4.551</b>	<b>871</b>	<b>140</b>

Y en el siguiente cuadro las actuaciones derivadas de la pertenencia a los Jurados Provinciales de Expropiación.

Jurados Provinciales de Expropiaciones	Nº Actuaciones 2025
Nº de sesiones	70
Nº de actuaciones realizadas (expedientes y recursos)	1.016

### 3.1.9. -Desarrollo normativo e informes de la IGAE.

Durante 2025, la ONA ha realizado en materia de control financiero permanente desarrollos normativos específicos y ha emitido diversos documentos.

Entre los desarrollos normativos se destacan por su importancia:

- Instrucciones para la evaluación de riesgos de entidades sujetas a control financiero permanente 2026 para intervenciones regionales/ intervenciones territoriales.
- Instrucciones para para la evaluación de riesgos de entidades sujetas a control financiero permanente 2026 para intervenciones delegadas.
- Instrucciones de 22 de septiembre de 2025 de la ONA para la planificación de las actuaciones de control financiero permanente 2026.
- Instrucciones, programas de trabajo y papeles de trabajo para los controles horizontales incluidos en el PCFP 2025, con el objeto inicial de ser utilizados por los auditores de la IGAE en la ejecución de los trabajos de control asignados. El objeto secundario de estas instrucciones, programas de trabajo y papeles de trabajo es servir de referencia para planificar y realizar posteriores actuaciones de control a realizar a cualquier auditor de la IGAE que lo considere oportuno.

Entre los informes destacan:

- Informe general sobre los resultados más significativos de la ejecución del Plan CFP para el año 2022 (art.146 LGP)<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> <https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Control/CFPyAP/Paginas/InbformeGeneral.aspx>

- Informe de la IGAE relativo a los principales resultados de control en materia de contratación pública del PCFP 2024 conforme al artículo 332.11 de la LCSP <sup>5</sup>.
- Informe resumen de la actuación horizontal de control de encargos del PCFP 2024.

### **3.2.- AUDITORÍA PÚBLICA.**

Tiene por objeto la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público estatal, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la IGAE.

En cuanto el ámbito subjetivo de aplicación, esta modalidad se aplica a todos los órganos y entidades del sector público estatal.

En cuanto a las modalidades de auditoría pública, podemos destacar:

- Auditoría de regularidad contable: tiene por objeto la revisión y verificación de la información y documentación contable con el objeto de comprobar su adecuación a la normativa contable y, en su caso, presupuestaria que le sea de aplicación.
- Auditoría de cumplimiento: su objeto es verificar que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación.
- Auditoría operativa: constituye el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, programa, actividad o función pública, con el objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquellas.  
Dentro de este apartado se incluye la auditoría de programas presupuestarios, de sistemas y procedimientos y de economía, eficacia y eficiencia.

La IGAE podrá determinar la realización de auditorías en las que se combinen objetivos de auditoría de regularidad contable, de cumplimiento y operativas.

---

<sup>5</sup> <https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Control/CFPyAP/Paginas/InbformeGeneral.aspx>

Asimismo, la LGP contempla otras actuaciones de auditoría, entre las que se encuentran las auditorías de contratos-programa y de seguimiento de planes de equilibrio financiero, de planes iniciales de actuación, de privatizaciones o de la cuenta de los tributos estatales.

Otras normas, como el artículo 32.5 de la Ley 11/2015, de 18 de junio, de Recuperación y resolución de Entidades de Crédito y Empresas de Servicios de Inversión, prescriben la obligación de emisión de otros informes.

Para el ejercicio de la auditoría pública, según dispone el artículo 165 de la LGP, la IGAE elabora un **Plan Anual de auditoría pública y control financiero de subvenciones y ayudas públicas**, en el que incluyen las actuaciones a realizar durante el ejercicio, tanto las que le corresponde desarrollar directamente, como aquellas cuya ejecución debe llevarse a cabo a través de la Intervención General de la Defensa y de la Intervención General de la Seguridad Social. Asimismo, el plan anual incluye las actuaciones correspondientes a ayudas y subvenciones públicas. Mediante Resolución de la IGAE de 23 de diciembre de 2024 se aprobó el Plan de Auditoría Pública y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas y el Plan de Control Financiero Permanente para el año el año 2025.

El plan anual de auditorías incluye las diferentes formas de ejercicio, con la estructura que a continuación se indica:

- *Auditoría de cuentas.* En este ámbito de actuación, se incluyen las entidades públicas que están obligadas a rendir cuentas al Tribunal de Cuentas, excepto las sociedades mercantiles que deben someter sus cuentas a verificación de un auditor privado de conformidad con la legislación mercantil.
- *Auditorías públicas específicas.* Incluyen auditorías de cumplimiento y/o operativas, otras auditorías de regularidad contable, auditorías sobre privatizaciones y otras como las auditorías sobre contratos-programa, sobre contratos que imponen obligaciones de servicio público o la auditoría de la cuenta de los tributos estatales. Se incluyen en el plan anual directamente por la IGAE o tras la oportuna valoración de solicitudes y propuestas de los órganos de la AGE.

Estas actuaciones se realizan por la ONA (que realiza también las actuaciones de coordinación) así como por las intervenciones delegadas, regionales y territoriales. En el cuadro siguiente se recoge el estado de situación a fin de ejercicio.

Actuaciones	Nº auditorías Previstas Plan 2025	Auditorías finalizadas		Total
		Plan 2025	Planes anteriores	
<b>Auditorías de cuentas</b>	208	195	16	211
Agencias estatales	9	8	2	10
Autoridades administrativas independiente	6	6	-	6
Consortios adscritos a la AGE	20	19	3	22
Entidades públicas empresariales	23	23	-	23
Fondos carentes de personalidad jurídica	25	24	-	24
Fundaciones de naturaleza pública estatal	12	12	-	12
Organismos autónomos	54	46	6	52
Otras entidades estatales de derecho público	20	18	5	23
Otros organismos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de la AGE	35	35	-	35
Otros entes y sociedades pertenecientes al Sector Público	1	1	-	1
Otros entes	2	2	-	2
Universidades públicas no transferidas	1	1	-	1
<b>Auditorías de regularidad contable, cumplimiento y operativa</b>	102	27	71	98
<b>Auditoría de Sistemas y Procedimientos</b>	2	-	1	1
<b>Contratos-programa</b>	2	1	-	1
<b>Informes arts. 85, 86.3 LRJSP</b>	3	-	2	2
<b>Otras auditorías</b>	111	103	7	110
<b>Informes Generales</b>	7	1	5	6
<b>TOTAL</b>	<b>435</b>	<b>327</b>	<b>102</b>	<b>429</b>

### 3.2.1.- Auditoría de cuentas.

Esta modalidad de auditoría pública se aplica a las siguientes entidades:

- Organismos autónomos.
- Entidades públicas empresariales.
- Autoridades administrativas independientes.
- Organismos y entidades estatales de derecho público vinculados o dependientes de la AGE, así como los consorcios adscritos a la misma.
- Universidades públicas no transferidas.
- Fondos sin personalidad jurídica para los que su legislación específica no disponga lo contrario.

- Fundaciones del sector público estatal obligadas a auditarse por su normativa específica, así como las sociedades mercantiles estatales y las fundaciones del sector público estatal no sometidas a la obligación de auditarse que se hubieran incluido en el plan anual de auditorías.
- Grupos consolidados cuando la entidad matriz está sometida a la auditoría de la IGAE.

La modificación introducida por la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, en el artículo 168 de la LGP, incrementó los umbrales para determinar las fundaciones del sector público estatal cuya auditoría de cuentas anuales es obligatoria y aplicó a los consorcios adscritos al sector público estatal los límites previstos en el artículo 122 de la LRJSP, respecto a la obligatoriedad de la auditoría de cuentas anuales a realizar por la IGAE.

Como resultado, se redujo el número de auditorías de cuentas anuales obligatorias a incluir en el plan de auditorías, de modo que las actuaciones sobre las entidades que resulten excluidas se realizan, con carácter general, en el contexto de una valoración de los riesgos existentes, en el marco de auditorías de regularidad contable que puedan incluir otros aspectos legales, permitiendo así liberar recursos para aplicarlos en auditorías sobre otras entidades o determinados aspectos de gestión en las que se identifiquen y valoren riesgos más elevados.

Los trabajos de auditoría se realizaron tanto por la ONA como por las intervenciones delegadas en ministerios, organismos y entidades públicas y las intervenciones regionales y territoriales, ejerciéndose en este caso por la ONA las actuaciones de coordinación que correspondan.

A este respecto, debe indicarse que, en 2025, además de los informes de las auditorías de cuentas anuales finalizadas recogidas en el cuadro anterior (un total de 211 informes de auditoría de cuentas), se han emitido un total de 119 Informes de Recomendaciones de Control Interno e Informe Adicional al de Auditoría de Cuentas (IRCIA), de las cuales 32 corresponden a auditorías de planes anteriores al de 2025.

En 2025, se han realizado, entre otras, las auditorías de las cuentas anuales de las entidades públicas empresariales como el Instituto de Crédito Oficial (ICO), el Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI), la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES, hoy CASA 47), ENAIRE, Renfe Operadora y Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), Consorcio de Compensación de Seguros, o las recientemente transformadas Sociedades Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial, E.P.E. (SEPIDES) y la Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica (SETT). En todos los casos, excepto la SETT y el

Consortio de Compensación de Seguros, se ha auditado, además, los respectivos Grupos consolidados.

Asimismo, se han auditado entidades de diferente tipología, como la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) y su Grupo, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), el Instituto Cervantes o el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (FASEE), entre otras.

Para la ejecución de las auditorías de cuentas se ha contado con la colaboración de empresas privadas de auditoría en los términos previstos en la disposición adicional segunda de la LGP para hacer frente, en el plazo previsto, a alguna de las actuaciones previstas en el plan para el año 2025. En concreto, se contó con la colaboración de firmas privadas para la realización de las auditorías de cuentas anuales de 5 fundaciones públicas estatales, 4 entidades públicas empresariales, 1 consorcio del sector público estatal y otras 2 entidades clasificadas como “otras entidades estatales de derecho público”.

Los informes de auditoría de cuentas acompañan a las cuentas anuales que las entidades rinden al Tribunal de Cuentas por conducto de la IGAE y se publican, junto con la información contable de la correspondiente entidad, en el [Registro de Cuentas Anuales del Sector Público](#) accesible desde el portal web de la IGAE.

Adicionalmente a la auditoría de cuentas sobre entidades del sector público estatal, la IGAE ha realizado durante 2025 la auditoría de cuentas de determinadas entidades públicas no pertenecientes al sector público estatal en virtud de lo recogido en convenios, contratos o en la normativa reguladora de dichas entidades, como, por ejemplo, la relativa al Colegio de Huérfanos de Hacienda.

### **3.2.2.- Auditorías de cumplimiento y operativa y otras auditorías de regularidad contable.**

El Plan de Auditorías 2025 incluyó un total de 3 actuaciones a desarrollar sobre entidades pertenecientes al sector público fundacional estatal, las cuales fueron seleccionadas de forma consistente con las obligaciones legales existentes y los criterios de riesgo definidos en la “Estrategia de Auditoría del Sector Público Fundacional 2023-2027”, aprobada por la ONA, cuyo objetivo es analizar desde una perspectiva plurianual las actuaciones de control para alcanzar una cobertura del 100% del sector en el marco temporal que determina la estrategia.

Asimismo, incluyó 17 actuaciones sobre consorcios adscritos al sector público estatal no obligados a someter sus cuentas a auditoría, seleccionadas en base a una valoración de los

riesgos existentes; correspondiendo 16 de dichas actuaciones a consorcios universitarios de centros asociados de la UNED.

Adicionalmente, se ha realizado un esfuerzo por incrementar el grado de cobertura de control sobre la actividad económico-financiera del sector público empresarial, concretamente en el ámbito de las sociedades mercantiles estatales, especialmente en entidades pertenecientes al Grupo SEPI. Además, se han realizado auditorías operativas en Renfe Mercancías S.M.E. S.A., y en Informa DB, S.M.E. S.A. En unos casos, dichas auditorías tienen un alcance limitado a áreas de actividad concreta (por ejemplo, la contratación, la gestión del personal o el régimen de encargos en la condición de medio propio) y, en otros casos, se extienden al conjunto de su gestión económica financiera.

A su vez, el Plan 2025 incluyó la auditoría de 2 centros del Instituto Cervantes, otros 2 de la UNED en el exterior y 2 sedes del ICEX en el exterior.

Asimismo, en 2025 se han emitido, entre otros, los informes definitivos de las auditorías de cumplimiento y operativa de 8 sociedades mercantiles estatales, pertenecientes al Grupo SEPI, 3 sociedades mercantiles estatales pertenecientes a la AGE a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado (SEGITTUR; Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado y Paradores de Turismo de España), 4 fundaciones de naturaleza pública estatal, 6 consorcios universitarios de centros asociados de la UNED y de Logirail S.M.E. (sociedad perteneciente al Grupo Renfe).

Adicionalmente, de las 28 auditorías de cumplimiento y operativas en materia de personal realizadas en las autoridades portuarias incluidas en el plan de auditorías de 2024, se han anulado 2 y se han finalizado un total de 20 auditorías en 2025.

En virtud de las competencias atribuidas en la disposición adicional 17.<sup>a</sup> de la LGS, la IGAE viene efectuando las auditorías de los planes estratégicos de subvenciones de los diferentes departamentos ministeriales. Durante 2025 se ha dado continuidad al trabajo iniciado en esta materia en 2017 y, así, las intervenciones delegadas han realizado las auditorías de los planes estratégicos de subvenciones de cada departamento ministerial. Finalmente, durante 2025, se emitió el Informe resumen “Planificación Estratégica de Subvenciones en el Sector Público Estatal” comprensivo de los resultados correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023.

### 3.2.3.- Otras actuaciones de auditoría.

En este ámbito se incluyen actuaciones diversas como la auditoría de contratos-programa, de contratos que imponen obligaciones de servicio público, las auditorías de operaciones de privatización, de sistemas y procedimientos, o la auditoría de la cuenta de los tributos estatales.

La auditoría de contratos que imponen la obligación de servicio público tiene por objeto verificar la adecuación de la propuesta de liquidación formulada por el órgano previsto en el contrato al cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. A tal efecto, durante el año 2025 se ha participado en la Comisión de Seguimiento del Contrato Programa celebrado entre la AGE y la entidad pública empresarial Renfe-Operadora, que ha supuesto realizar la auditoría de contabilidad analítica, la auditoría sobre el servicio público Cercanías y Media Distancia y la auditoría sobre la compensación a RENFE por las obligaciones de servicio público cercanías y regionales, competencia de la Generalitat de Cataluña.

Asimismo, en el ejercicio 2025 se ha realizado la auditoría de sistemas y procedimientos sobre los registros contables de facturas, en virtud de la obligación prevista en el artículo 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Asimismo, se ha emitido informe en relación con el cumplimiento de las reglas de procedimiento aplicables a una operación de desinversión del FROB en CaixaBank, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.5 de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.

A su vez, se ha emitido el informe sobre la verificación del informe de asignación 2023 de Bonos Verdes del Reino de España en lo relativo a la congruencia de la asignación de fondos para las emisiones del año 2024 con lo establecido en el Marco de Bonos Verdes del Reino de España, publicado en julio de 2021, en lo que se refiere a la ejecución de estos gastos.

También, se ha realizado la auditoría del presupuesto de tesorería y déficit dotable de la Fundación Colección Thyssen – Bornemisza correspondiente al ejercicio 2026 y se ha emitido un informe sobre la memoria justificativa presentada por la Fundación Teatro Real F.S.P. en relación con la correcta aplicación de las cantidades transferidas con cargo al presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid en el ejercicio 2019.

Adicionalmente, destacan las auditorías realizadas para la liquidación anual correspondiente al año 2023 de los convenios de la Administración General de Estado con ADIF y con ADIF - Alta

Velocidad para la sostenibilidad económica de las infraestructuras ferroviarias que integran su red durante el período 2021-2025.

Finalmente, tal y como dispone el artículo 173 de la LGP, la Intervención Delegada en la AEAT, en colaboración con las intervenciones regionales y territoriales correspondientes, realizó los trabajos de auditoría de la cuenta de los tributos estatales y recursos de otras administraciones y entes públicos gestionados por la AEAT.

#### **3.2.4.- Gestión de la calidad.**

Durante el ejercicio 2025, la ONA ha ejecutado las actuaciones incluidas en el Plan Anual de Evaluación de la Calidad (en adelante PAEC) 2025, aprobado por Resolución de la IGAE de 24 de enero de 2025, así como las actuaciones incorporadas al Plan con posterioridad. Dicho Plan contemplaba cinco tipos de actuaciones de calidad: inspecciones de trabajos, revisiones de la calidad, inspección del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) de la IGAE, actuaciones de seguimiento de las recomendaciones de las inspecciones y estudios técnicos.

En relación con las inspecciones de los trabajos, se han llevado a cabo 11 actuaciones correspondientes a las auditorías de cuentas seleccionadas en el citado PAEC. Como resultado de estas inspecciones, se formularon recomendaciones de mejora en la totalidad de los trabajos analizados. Asimismo, se realizaron durante 2025, 12 inspecciones adicionales con el fin de efectuar el seguimiento de las recomendaciones formuladas en el marco del PAEC 2024.

Respecto a las revisiones de la calidad, se ejecutaron por primera vez las dos actuaciones contempladas en el PAEC 2025.

En cuanto a los estudios técnicos, se elaboró un análisis sobre la calidad de los informes de auditoría de cuentas anuales emitidos por las unidades orgánicamente dependientes de la IGAE. En dicho estudio se evaluaron un total de 182 informes emitidos por las divisiones de auditoría pública, intervenciones delegadas, regionales y territoriales.

Paralelamente, se avanzó en el desarrollo del SGC de la IGAE mediante la elaboración de guías, y en 2025 se han aprobado las guías relativas a la revisión de la calidad y al proceso de seguimiento y corrección.

Finalmente, en colaboración con la Oficina de Informática Presupuestaria, se continuó con el desarrollo del módulo de calidad de AUDINET.

### 3.2.5.- Desarrollo normativo.

Durante el ejercicio 2025 el grupo de desarrollo normativo ha proseguido con la actualización y producción normativa, además de acciones formativas en torno a las Normas de Auditoría del Sector Público adaptadas a las normas internacionales de auditoría (en adelante NIA-ES-SP) y las notas técnicas de la ONA para facilitar su conocimiento y aplicación.

Por Resolución de 1 de octubre de 2024 de la IGAE, se comenzó con el proceso de adaptación y actualización al sector público español de las Normas Internacionales de Auditoría y Normas Internacionales de Gestión de la Calidad para su aplicación en España aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y del Glosario de Términos publicado junto con estas Normas Internacionales. En este proceso participa la Comisión de Normas de Auditoría del Sector Público (CNASP), cuya primera reunión tuvo lugar el 17 de diciembre de 2024. Durante el 2025 se ha seguido con este proceso de adaptación, incluyendo en el borrador de la NIA-ES-SP 1700 (Revisada), en proceso de adaptación, la incorporación del tratamiento en la sección del informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios del informe sobre el impuesto de sociedades al que se refiere el artículo 5.1.g) y disposición adicional undécima de la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, de modo similar a como lo ha hecho el ICAC para el sector privado en las NIA-ES-SP.

Esta adaptación y actualización continúa el camino emprendido por la Resolución de 25 de octubre de 2019, por la que se aprobó la adaptación de las NIA-ES-SP y la Resolución de 22 de mayo de 2023, por la que se aprobó la adaptación al Sector Público de las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad y de la Norma Internacional de Auditoría 220 (Revisada) (NIGC 1-ES-SP, NIGC 2-ES-SP y NIA-ES-SP 1220 (Revisada)), con la finalidad de lograr un cuerpo normativo con consistencia en el ejercicio de la auditoría pública. Además, fortalece el marco existente para facilitar el desarrollo de mecanismos de coordinación técnica en materia de auditoría con las administraciones territoriales.

Otras tareas realizadas por el grupo de desarrollo normativo han sido la contestación a consultas en materia de normativa de auditoría pública planteadas desde la Dirección de la ONA, ya sean propias de la Dirección como aquellas otras derivadas de las divisiones de auditoría pública e intervenciones con dependencia funcional y orgánica de la IGAE y canalizadas a través de esta; la elaboración, dentro de la Comisión de apoyo al sector público local, de protocolos para facilitar el proceso de implantación de las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad en este

sector; así como el avance en algunos borradores de notas técnicas a desarrollar en el periodo de 2026 a 2028.

### **3.3.- SUPERVISIÓN CONTINUA.**

Es un modelo de control del sector público institucional que permite un seguimiento continuado de las instituciones que lo integran y que tiene por objeto comprobar la subsistencia de los motivos que justificaron la creación de las entidades, su sostenibilidad financiera, el cumplimiento de los fines que justificaron su creación, y que su subsistencia resulta el medio más idóneo para su logro. El resultado de las actuaciones específicas de supervisión continua deberá incluir la formulación expresa de propuestas de mantenimiento, transformación o extinción de la entidad supervisada.

La LRJSP, en su artículo 81.2, exige que todas las administraciones públicas establezcan un sistema de supervisión continua sobre las entidades que integran el sector público. De acuerdo con el artículo 85.3 de la citada ley, todas las entidades integrantes del sector público institucional estatal están sujetas desde su creación hasta su extinción a la supervisión continua del Ministerio de Hacienda, a través de la IGAE, siendo ejercida por la ONA, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11.5.a) del Real Decreto 206/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda.

El desarrollo normativo de las actuaciones de supervisión continua, sobre la base de la habilitación legal prevista en el citado artículo 85.3 y la disposición final decimoquinta de la LRJSP, se materializó con la aprobación de la Orden HFP/371/2018, de 9 de abril, por la que se regulan las actuaciones de planificación, ejecución y evaluación correspondientes a la supervisión continua de las entidades integrantes del sector público institucional estatal.

El sistema de supervisión continua comprende un conjunto de procedimientos y procesos, elaborados por la IGAE, que incluye actuaciones automatizadas, auditorías de supervisión continua y otras actuaciones de supervisión, con el objetivo de analizar la razonabilidad de las entidades que conforman el sector público institucional estatal para informar a los órganos de adscripción, vinculación, dependencia o tutela de las entidades del sector público institucional estatal y a la persona titular del Ministerio de Hacienda. Los componentes del sistema son:

- Las actuaciones automatizadas constituyen un conjunto de análisis realizados a través de los sistemas de información y aplicaciones desarrollados por la IGAE, de los datos de carácter

económico-financiero, estratégico o de otra índole de las entidades integrantes del sector público institucional estatal, con el doble fin de proporcionar:

- Un análisis preliminar o diagnóstico inicial de su razonabilidad. Dicho diagnóstico se realiza a los efectos de los objetivos de supervisión continua, de tal modo que la presencia de valores de riesgo alto no supone *per se* que la entidad deba someterse a un proceso de extinción o transformación, sino que existen elementos a los que prestar atención desde esta perspectiva.
- Posibilitar la selección de entidades que, en atención a la concurrencia de factores de riesgo relevantes, deban ser objeto de una auditoría de supervisión continua. Precisamente, la distinta finalidad y alcance que tiene la supervisión continua con respecto al resto de auditorías públicas y actuaciones de control financiero permanente que coordina la ONA, exigen que los criterios de selección de entidades para la realización de actuaciones no automatizadas dispongan de un enfoque propio para la supervisión continua en base a unos riesgos diferenciados a los solos efectos de supervisión continua.
- Las auditorías de supervisión continua son actuaciones específicas desarrolladas para verificar la razonabilidad de una entidad o de un conjunto de entidades, con base en una selección previa basada en el análisis de riesgos realizado en el ámbito de las actuaciones automatizadas y teniendo en cuenta, en su caso y entre otros factores:
  - Los resultados de otras actuaciones de control efectuadas por la propia IGAE y otras instituciones de control.
  - Las propuestas de las inspecciones de servicios en los departamentos ministeriales, comunicadas a través del órgano de adscripción, vinculación, dependencia o tutela.

Los informes resultantes deberán incluir una opinión sobre el mantenimiento, la transformación o la disolución de entidades.

- Otras actuaciones de supervisión continua, aquellas necesarias para el seguimiento de las opiniones y recomendaciones contenidas en las auditorías de supervisión continua. Básicamente, consisten en solicitudes de información o en auditorías de seguimiento de supervisión continua.

### 3.3.1.- Actuaciones realizadas.

En lo relativo a las actuaciones automatizadas, en el año 2025 se concluyó el análisis realizado sobre las 392 entidades que constituyen el perímetro de supervisión continua a estos efectos. Para efectuar la valoración, se han tenido en cuenta las respuestas de las entidades a los cuestionarios de autoevaluación remitidos en 2023, así como los datos de los indicadores económico-financieros y otros factores de riesgo.

En la Resolución de la IGAE de 18 de diciembre de 2024, por la que se aprueba el Plan de Auditoría y Control Financiero de Subvenciones y el PCFP para el año 2025, se incluyeron las auditorías de supervisión continua específicas previstas para dicho año en la planificación realizada para el periodo bienal 2024-2025, de acuerdo con lo previsto en la memoria anual a la que se refiere el artículo 15.1.a) de la citada Orden HFP/371/2018, de 9 de abril. Con arreglo a dicha memoria, de 18 de enero de 2024, se incluyó la realización de cinco auditorías de supervisión continua específicas, de acuerdo con la valoración resultante de las actuaciones automatizadas, así como de otros factores cualitativos, tales como estar inmersa la entidad en planes de reestructuración y/o liquidación, o debido a elementos significativos derivados de informes de auditoría realizados por la IGAE o de la evaluación realizada por la intervención delegada sobre la entidad, teniendo en cuenta, asimismo, criterios de eficiencia, como, por ejemplo, cuando concurren entidades que forman parte de un grupo, así como la disponibilidad de recursos de personal de la ONA.

Durante el año 2025, de las cinco actuaciones de control previstas en el plan de 2025 se han iniciado tres, estando pendientes de concluir al cierre del ejercicio. Adicionalmente, durante el año, se ha finalizado una auditoría prevista en el plan de 2024.

Asimismo, para dar continuidad a las auditorías realizadas y generar valor para la toma de decisiones y así poder cumplir con la finalidad atribuida, se ha realizado el seguimiento de las recomendaciones y propuestas que fueron puestas de manifiesto en los cuatro informes de auditoría de supervisión continua emitidos en el año 2023, cuyos resultados se integran en el informe anual. De esas cuatro propuestas, dos han sido aceptados, una no ha sido aceptada y otra lo ha sido con matices. Tanto las propuestas aceptadas como la aceptada con matices se encuentran en curso de implementación.

### 3.3.2.- Comunicación e informes.

Los resultados de las actuaciones de supervisión continua han sido comunicados al Ministerio de Hacienda y a los ministerios interesados de los que dependen las entidades que componen el sector público institucional estatal.

Adicionalmente a los informes de auditoría de supervisión continua resultado de las actuaciones analizadas en el epígrafe anterior, el 1 de diciembre de 2025 se ha emitido el Informe anual de supervisión continua del año 2025, cuyo destinatario es el Ministerio de Hacienda conforme a lo previsto en el artículo 15.2 de la citada Orden HFP/371/2018, de 9 de abril.

Como referente nacional de esta forma de control en el ámbito de todo el sector público, en el año 2025 del grupo constituido entre los órganos de control de las comunidades autónomas, corporaciones locales y la IGAE, encargados del ejercicio de la supervisión continua, concluyó su trabajo emitiendo las conclusiones correspondientes.

### 3.4.- CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS.

El artículo 141 de la LGP (y Título III LGS) establece que la IGAE ejercerá el control sobre las entidades colaboradoras y beneficiarios de subvenciones y ayudas concedidas por los sujetos del sector público estatal y de las financiadas con cargo a fondos europeos de acuerdo con lo establecido en la LGS y en la normativa europea.

Es ejercido por la ONA y por las intervenciones delegadas, regionales y territoriales bajo la dirección de la ONA, según el régimen de competencias normativamente establecido.

Las funciones de control financiero atribuidas a la IGAE se estructuran en dos fases sucesivas:

- La ejecución del control financiero de subvenciones propiamente dicha.
- La colaboración en los procedimientos administrativos y judiciales que tienen por fin exigir el reintegro y, en su caso, imponer las sanciones derivadas de los hechos advertidos durante el control, tal y como se contempla en el artículo 51 de la LGS.

Las actuaciones de control financiero tienen su fundamento en el **Plan de auditorías y control financiero de subvenciones y ayudas públicas** que se aprueba para cada año conforme al artículo 44 de la LGS. Dicho Plan se confecciona atendiendo fundamentalmente a tres criterios:

- Riesgo de fraude.

- Visibilidad del control.
- Eficacia de los medios disponibles.

### 3.4.1.- Ejecución del control financiero de subvenciones.

El plan diseñado para el ejercicio 2025 engloba controles correspondientes a 8 políticas de gasto, concentrándose fundamentalmente en las de «Industria y Energía», «Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización», «Cultura», «Comercio, Turismo y PYMEs», «Servicios Sociales y Promoción Social», «Agricultura, Pesca y Alimentación», «Infraestructuras y ecosistemas resilientes», «Política exterior y de cooperación para el desarrollo».

El resultado de la actividad de Control Financiero desarrollada durante 2025, que abarca tanto controles recogidos en el Plan 2025 como otros incluidos en planes precedentes, se refleja en los siguientes datos:

Líneas	ONA	Intervenciones delegadas	Total
14 Política exterior	2	-	2
23 Servicios sociales y Promoción Social	2	6	8
33 Cultura	6	20	26
41 Agricultura, pesca y alimentación	4	2	6
42 Industria y Energía	4	38	42
43 Comercio, Turismo y PYMEs	-	2	2
46 Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización	3	30	33
<b>Total general</b>	<b>21</b>	<b>98</b>	<b>119</b>

De los 119 controles terminados, 69 concluyeron proponiendo la exigencia de reintegro a los beneficiarios (58% del número total de controles). El reintegro total propuesto supone el 21% del importe total de ayuda controlada. Partiendo del citado promedio, cabe citar determinadas líneas de ayuda donde el porcentaje de reintegro alcanza cifras más significativas:

Líneas	Nº de controles	Porcentaje de reintegro
<b>42</b> Industria y Energía	42	25%
<b>43</b> Comercio, Turismo y PYMEs	2	21%
<b>46</b> Investigación, Desarrollo, Innovación y Digitalización	33	17%

### 3.4.2.- Seguimiento de las actuaciones propuestas como resultado del control.

La función de seguimiento realizada por la IGAE se ha materializado en las siguientes actuaciones:

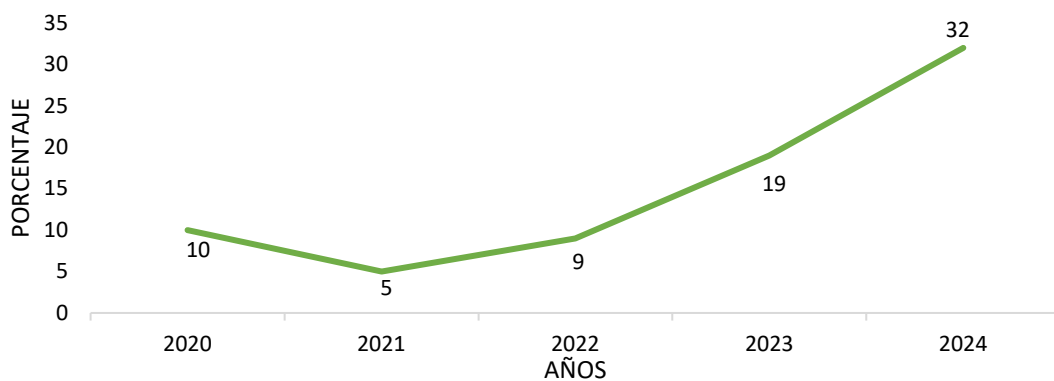
- 62 informes preceptivos de reintegro, durante el transcurso del procedimiento de reintegro instruido al beneficiario, tras la valoración de las alegaciones presentadas por los beneficiarios y la opinión (parecer) manifestada por los órganos concedentes sobre tales alegaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51.3 de la LGS.
- 1 informe de actuación ante la discrepancia a la propuesta de inicio de procedimiento de reintegro planteada por la entidad concedente, según se establece en el artículo 51.2 de la LGS.
- 3 informes a solicitud de los respectivos órganos gestores (artículo 103 del Reglamento de la LGS) en el curso de procedimientos sancionadores tramitados a beneficiarios a propuesta de la IGAE.

El resultado integrado del seguimiento descrito se instrumenta en el informe anual a remitir al Tribunal de Cuentas (disposición adicional 1ª de la LGS). En dicho informe se puso de manifiesto la evolución de las principales magnitudes de los últimos ejercicios:

- Propuestas de reintegro emitidas por órganos de control de la IGAE:

	2020	2021	2022	2023	2024
Nº de controles con propuestas de reintegro	90	88	82	83	80

- Porcentaje promedio de reintegro propuesto por el conjunto de órganos de control de la IGAE:



- Resoluciones de expedientes sancionadores emitidas por los gestores a propuesta de la IGAE:

	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Nº de expedientes</b>	2	12	26	32	14
<b>Importe total multas impuestas (millones €)</b>	0,79	0,07	2,2	23,3	4,7

### 3.4.3.- Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Durante este ejercicio, destaca la siguiente actividad en el Sistema Nacional de Publicidad de las Subvenciones y Ayudas Públicas (en adelante SNPSAP)<sup>6</sup>:

- 602.681 convocatorias publicadas a 31 de diciembre de 2025, que recoge un total de 35,1 millones de concesiones.
- 236.189 millones de euros de importe total de ayudas concedidas.
- 32.919 millones de euros de concesiones en 2025.
- 5,9 millones de concesiones en ayudas de estado publicadas al cierre de 2025.
- 4,1 millones de concesiones de minimis registradas al cierre de 2025.
- 1.878 planes estratégicos publicados.
- 54.428 usuarios suscritos al sistema de alertas con 75.791 suscripciones activas.

La visibilidad del portal [www.infosubvenciones.gob.es](http://www.infosubvenciones.gob.es) ha seguido la línea ascendente marcada desde su primer año de operaciones.

### 3.5.- CONTROL FINANCIERO DE FONDOS EUROPEOS.

Tiene por objetivo comprobar la adecuada y correcta obtención, utilización y disfrute de las ayudas obtenidas con cargo a fondos de la UE.

---

<sup>6</sup> Nota: el tiempo de publicidad de una ayuda se limita al año de su concesión y el siguiente, cuando el beneficiario es una persona física, y en el caso de personas jurídicas el de su concesión y los cuatro siguientes.

A través de la ejecución de estas actuaciones de auditoría, se ofrece a la Comisión Europea una garantía independiente del funcionamiento eficaz de los sistemas de gestión y control, así como de la legalidad y la regularidad del gasto incluido en las cuentas presentadas a la Comisión Europea.

Se pueden distinguir las siguientes actuaciones:

- Auditorías del sistema de gestión y control de los programas operativos.
- Auditorías de operaciones cofinanciadas con cargo a los distintos fondos europeos.
- Auditorías de la cuenta de cada programa operativo, que ofrecerá garantías razonables de la integridad, precisión y veracidad de los importes declarados en las cuentas.

### **3.5.1.- Auditorías de fondos europeos de gestión compartida no agrícolas.**

Estas auditorías se ejecutan en el marco de los planes anuales de control de fondos europeos aprobados mediante resolución de la IGAE, en concreto, la resolución por la que se aprueba el Plan de Control de Fondos Europeos para el año auditor 2024-2025 (Plan IGAE 2025) de 28 de julio de 2024, en la que se refleja una previsión de las actuaciones a realizar, tanto de las auditorías de sistemas, de operaciones y de la cuenta.

La determinación de las auditorías de sistemas a realizar depende de lo establecido en la estrategia de auditoría aprobada para el programa y de que se haya incluido gasto de cada autoridad/organismo intermedio en las solicitudes de pago remitidas a la Comisión en el ejercicio contable de que se trate, para el plan IGAE 2025, se trata del ejercicio 2023-2025 que además coincide con el cierre del marco financiero 2014-2020, y el ejercicio contable 2024-2025, para los programas que hayan declarado gasto que corresponda al marco financiero 2021-2027.

En lo que se refiere a las auditorías de operaciones, la concreción de éstas, y que son los datos de partida de los cuadros que se insertan a continuación, viene derivada de la extracción de las muestras una vez que cada uno de los programas de cada Fondo ha remitido la solicitud final de pago intermedio del ejercicio contable al que se refiere, y que durante el año 2025 se refieren al ejercicio 2023-2025 para el marco 2014-2020<sup>7</sup> y al ejercicio contable 2024-2025 para el marco 2021-2027.

---

<sup>7</sup> El plazo de cierre administrativo de los programas del marco 2014-2020 se amplió hasta el 15 de febrero de 2026.

La distribución de auditorías de operaciones prevista para los fondos europeos de gestión compartida no agrícolas, por unidad responsable de su realización, diferenciando también aquellas cuya realización corresponde a los órganos de control (Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas) es la siguiente:

Fondo	Unidad responsable del control			Total
	ONA	Intervenciones delegadas, territoriales y regionales + IGSS + IGD	Intervenciones CC.AA.	
FEDER (marco 2014-2020)	13	26	186	<b>225</b>
FEDER (marco 2021-2027)	30	-	-	<b>30</b>
FEDER-CTE (1)	-	-	-	<b>0</b>
FSE	5	16	56	<b>77</b>
FEAD	-	33	-	<b>33</b>
FEAG	-	-	1	<b>1</b>
FEMP	2	2	50	<b>54</b>
FEMPA (marco 2021-2027)	15	-	16	<b>31</b>
FAMI (marco 2021-2027)	1	2	-	<b>3</b>
FSI (marco 2021-2027)	3	-	-	<b>3</b>
IGFV (marco 2021-2027)	-	3	-	<b>3</b>
<b>Total</b>	<b>69</b>	<b>82</b>	<b>309</b>	<b>460</b>

(1) Todas las auditorías de cierre de los PO del objetivo CTE se incluyeron en el Plan 2024

De forma complementaria, se realizan otras actuaciones como:

- Supervisión de las auditorías de los sistemas de gestión y control, y de operaciones de las Autoridades y los beneficiarios de los programas de Cooperación Territorial Europea (CTE - INTERREG) ubicados en España.
- Participación en los grupos de auditores de los programas de Cooperación Territorial Europea (CTE - INTERREG) en los que participa España, pero la IGAE no es la Autoridad de Auditoría (Madeira -Azores - Canarias (MAC), Espacio Atlántico, Interreg Europe, Euro-MED, Urbact IV, INTERACT y el instrumento de vecindad NEXT MED).
- Participación en misiones de control efectuadas por funcionarios de la Comisión Europea y Tribunal de Cuentas Europeo.
- Actuaciones realizadas por su condición de Autoridad de Auditoría de la mayoría de los programas operativos del marco 2014-2020.
- Actuaciones realizadas por su condición de Autoridad de Auditoría de casi todos (menos INTERREG MAC 21-27) de los programas del marco 2021-2027.

### 3.5.1.1.- Actuaciones como Autoridad de Auditoría.

La IGAE, como Autoridad de Auditoría de los Programas Operativos de gestión compartida no agrícolas, a excepción de los programas operativos del Fondo Social Europeo Regionales, en el marco financiero 2014-2020, y de casi todos los programas del marco financiero 2021-2027, excepto el programa INTERREG MAC 21-27, realiza labores de coordinación de las funciones de control establecidas en los reglamentos comunitarios en aquellos programas cuya gestión es compartida entre la AGE y las comunidades autónomas, a través del establecimiento de un marco de actuación, en el que se fijan criterios y metodologías comunes de actuación, y se definen los mecanismos de supervisión, que utilizará la IGAE para asegurar de la calidad del trabajo realizado por los organismos de control que colaboran con la Autoridad de Auditoría.

En este marco de coordinación, la reunión anual de coordinación entre la Comisión, las intervenciones generales de las comunidades autónomas y la IGAE, en virtud de lo dispuesto en el artículo 128.3 del Reglamento (UE) 1303/2013, y el artículo 77.6 del Reglamento (UE) 2021/1060 cuyo fin es examinar el informe de control anual, el dictamen de auditoría, y la estrategia de auditoría, así como intercambiar puntos de vista sobre cuestiones relacionadas con la mejora de los sistemas de gestión y control, se celebró el 4 de junio de 2025.

Asimismo, y teniendo en cuenta que el año 2025 constituye el último para el cierre del periodo de programación 2014-2020, se han celebrado reuniones con todas las intervenciones generales de las comunidades autónomas, para explicar, comentar y resolver las dudas que pudieran surgir respecto del programa de trabajo de cierre de los programas operativos.

En el mes de octubre de 2025, la IGAE, con la colaboración de la Comisión Europea también organizó en Sevilla la 32ª reunión del grupo de homólogos, que anualmente reúne a la Comisión Europea con los responsables de auditoría de los 27 estados miembros.

Las actividades y documentos más relevantes alcanzados durante el año 2025 son:

- Elaboración de los documentos para aprobación en la Comisión General de Coordinación que garantiza un tratamiento homogéneo de las auditorías y resultados de los fondos europeos. Entre otros documentos, se han actualizado:
  - Actualización de los programas de trabajo, listas de comprobación y modelos de informe para la realización de auditorías del Marco 2014-2020.
  - Programa de trabajo de cierre el marco 2014-2020.

- Actualización de las orientaciones de submuestreo.
- Programas de trabajo de las auditorías de operaciones y auditorías de los sistemas de gestión y control para su aplicación durante el marco 2021-2027.
- Programas de trabajo de sistemas temáticos (verificaciones de gestión, Opciones de Costes Simplificados, cobro de beneficiarios e indicadores).
- Programas de trabajo de instrumentos financieros y de anticipos.
- Planteamiento y resolución de consultas efectuadas por parte de las intervenciones generales de las comunidades autónomas.
- Participación en foros y sesiones formativas con las Intervenciones Delegadas, Territoriales y Regionales, así como con las Intervenciones Generales de las Comunidades y ciudades Autónomas.

Como Autoridad de Auditoría, la IGAE es la encargada de remitir a la Comisión Europea los informes y dictámenes anuales establecidos en el artículo 127.5 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013. Sin perjuicio de lo anterior, y como consecuencia de la ampliación del plazo para el cierre administrativo de los fondos estructurales y de inversión (FEDER, FSE, FEAD y FEMPA), durante el ejercicio 2025 no se ha remitido ninguno de los informes anteriores.

Durante el año 2025 se han realizado las siguientes actividades:

Fondo	Informe anual de control/Dictamen anual
FAMI	2
FEAG	2
<b>Total</b>	<b>4</b>

### 3.5.2.- Controles en el ámbito de los fondos agrícolas.

El Plan Nacional de Controles sobre Perceptores o Deudores del FEAGA se elabora por la IGAE de acuerdo con el Reglamento (UE) 2021/2116 y de conformidad con las funciones de coordinación que le son asignadas en el artículo 45.2 de la LGS. Los controles se distribuyen entre los diferentes organismos de control (IGAE e intervenciones generales de comunidades autónomas), atendiendo a los criterios establecidos reglamentariamente. Además de la ejecución de los controles asignados e incluidos en el plan de controles de fondos europeos de la IGAE, esta es también responsable de la coordinación y del seguimiento de los resultados.

Los controles competencia de la IGAE se realizan por las intervenciones regionales y territoriales previa asignación por parte de la ONA, atendiendo a la distribución territorial de los beneficiarios sometidos a control. Además, la ONA se encarga de coordinar las actuaciones relacionadas con estos controles y de resolver, en su caso, las dudas y problemas que surjan durante su realización.

Adicionalmente a los controles que se derivan del plan aprobado, la IGAE también realiza los trabajos necesarios para cumplir con las solicitudes de asistencia mutua efectuadas por otros Estados miembros.

En este ámbito se realiza también la auditoría para la Certificación de la Cuenta de Gastos imputados al FEAGA-FEADER por el FEGA como organismo pagador de ámbito nacional. Los controles financieros a efectuar en el marco de la certificación de las cuentas FEAGA-FEADER del FEGA son planificados por la intervención delegada en el organismo y desarrollados por ésta y, mediante encomienda, en su caso, en colaboración con otras unidades de la IGAE, las intervenciones regionales y territoriales.

Por último, la IGAE, además de las labores de coordinación y supervisión de todas las intervenciones generales de comunidades autónomas en su labor como organismo coordinador de organismos de certificación, emite también el dictamen sobre la compilación del informe anual de rendimiento de acuerdo con lo establecido en los reglamentos comunitarios, uno para cada uno de los fondos (FEAGA-FEADER).

En este ejercicio se han planificado 317 controles de fondos agrícolas, de los cuales 304 han correspondido a las intervenciones generales de comunidades autónomas como unidades responsables de su realización y los 13 restantes a intervenciones territoriales/regionales. De estos 317 controles, se va a decretar la ejecución de 264 a nivel de comunidad autónoma y de 8 a nivel de la IGAE, haciendo un total de 272 controles.

### **3.5.2.1.- Funciones como Órgano Nacional de Coordinación en el ámbito de los fondos agrícolas.**

El artículo 45.1 de la LGS otorga a la IGAE la coordinación de controles efectuados en el ámbito de las ayudas financiadas en todo o en parte con fondos europeos.

En el Plan Estratégico de la PAC (2023-2027) y con la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2021/2116, la IGAE realiza las funciones de coordinación de los controles efectuados en aplicación del capítulo III del título IV del mencionado reglamento y que son realizados por la IGAE y las intervenciones generales de las comunidades autónomas; asimismo, elabora los

planes anuales de control en coordinación con los órganos de control de ámbito nacional y autonómico y los remite a la Comisión Europea. Asimismo, en estas funciones se enmarcan las siguientes actuaciones:

- La elaboración del informe anual de las autoridades españolas de control sobre la aplicación del Reglamento (UE) 2021/2116 para cada periodo de control.
- El dictamen emitido por la IGAE sobre si los sistemas de gobernanza, en particular los procedimientos de control interno del organismo coordinador, han funcionado satisfactoriamente en lo que se refiere a la compilación del Informe Anual de Rendimiento (IAR). Este trabajo se ha efectuado conforme lo establecido en el artículo 12 del Reglamento (UE) 2021/2116, y en los artículos 5 a 7 del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/128 de la Comisión.

### 3.5.3.- Grado de ejecución de los controles realizados por la IGAE.

En el cuadro siguiente se refleja el grado de ejecución de los controles en el ámbito de los Fondos Europeos de gestión compartida (incluidos fondos agrícolas), realizados durante 2025:

Fondo	Controles previstos		Finalizados <sup>(1)</sup>	
	Plan 2025	Plan 2025	Otros <sup>(2)</sup>	Total
<b>Fondos Agrícolas</b>	12	10	2	12
FEAGA	12	9	2	11
Asistencia mutua	-	1	-	1
<b>Fondos no Agrícolas</b>	151	92	109	201
FEDER (marco 2014-2020)	39	35	5	40
FEDER (marco 2021-2027)	30	-	-	-
FEDER (CTE)	-	-	75	75
FSE	21	14	29	43
FEAD	33	33	-	33
FEMP	4	4	-	4
FEMPA (marco 2021-2027)	15	-	-	-
FAMI (marco 2021-2027)	3	2	-	2
FSI (marco 2021-2027)	3	2	-	2
IGFV (marco 2021-2027)	3	2	-	2
<b>Total</b>	<b>163</b>	<b>102</b>	<b>111</b>	<b>213</b>

(1) Se entiende por finalizadas las que hayan emitido informe definitivo.

(2) Auditorías finalizadas derivadas de planes anteriores y/o de auditorías no incluidas en los planes.

Para el grado de ejecución del Plan 2025 se ha de tener en cuenta que el ejercicio contable 2024 abarca desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025.

En el ámbito de los fondos de gestión compartida no agrícola, una vez que la Autoridad de Certificación ha presentado la solicitud de pago intermedia final, que como máximo es el 31 de

julio de 2025, la Autoridad de Auditoría ya conoce la población sobre la que extraerá la muestra, por lo que la ejecución de los controles y emisión de la documentación que conforma el paquete de fiabilidad se realiza desde que se extrae la muestra, hasta el 15 de febrero de 2026, sin embargo, los controles a los que se refiere el Plan IGAE 2025 tienen lugar durante el año natural 2025. Si se tiene en cuenta lo anterior, es habitual que las auditorías de un Plan se terminen de ejecutar durante el año natural posterior, que es al que se refiere el siguiente Plan (en este caso, enero y febrero de 2026).

Para la ejecución de estos trabajos se contó con la colaboración de empresas privadas de auditoría en los términos previstos en la disposición adicional segunda de la LGP, que establece que, para la ejecución del plan anual de controles, la IGAE podrá recabar la colaboración de sociedades de auditoría o auditores de cuentas, que deberán ajustarse a las normas e instrucciones que determine aquélla.

En 2025, las auditorías de operaciones realizadas con la colaboración de firmas privadas corresponden a 75 auditorías de operaciones de los programas de CTE, 30 de FEDER (marco 2021-2027) y 15 de FEMPA. En estos casos, La ONA realiza la supervisión y coordinación de dichos controles.

### 3.5.4.- Actuaciones de control de calidad en el ámbito de los fondos europeos.

La ONA realiza la validación de los controles realizados por las distintas unidades de la IGAE, la supervisión de los trabajos ejecutados a través de firmas privadas, la supervisión de los controles de autoridades y beneficiarios de los programas operativos de Cooperación Territorial Europea (CTE) ubicados en España, así como un control de calidad de una muestra de auditorías de sistemas de gestión y control y de auditorías de operaciones efectuados por las intervenciones generales de las comunidades autónomas.

En el siguiente cuadro se incluye el número de validaciones/revisiones/supervisión, efectuadas durante el año 2025.

Fondo	Validación/Revisión/Supervisión
CTE	75
Fondos Agrícolas	5 <sup>(1)</sup>
<b>Total</b>	<b>80</b>

(1) Las revisiones están en curso dada la complejidad de las operaciones sujetas a revisión

Por lo que respecta al control de calidad, la Guía de Control de Calidad en el ámbito de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE) aprobada por la Comisión General de Coordinación

integrada por la IGAE y los órganos de control de las comunidades y ciudades autónomas, así como la Guía de Control de Calidad de los controles posteriores del FEAGA, contemplan los trabajos a realizar en el marco de la supervisión y el control de calidad, distinguiendo entre:

- El control de calidad “intra-órgano” a realizar por la IGAE sobre sus propios trabajos de auditoría, ya se trate de un control ejecutado con medios propios o a través de firmas privadas.
- El control de calidad “inter-órgano” a realizar por la IGAE como Autoridad de Auditoría y, en el caso del FEAGA, sobre los trabajos de auditoría efectuados por otros órganos de control.

En el ámbito del control de calidad “intra-órgano”, ha realizado el control de calidad con carácter previo a la emisión de los borradores, siguiendo los cuestionarios previstos en las guías de control de calidad. Así, se ha seleccionado una muestra aleatoria sobre la base de la totalidad de los controles a realizar durante el año 2025 en todos los programas operativos y, en el caso de los controles de beneficiarios de ayudas FEAGA se han seleccionado en base a un análisis de riesgos. El desglose del número de controles seleccionados ha sido el siguiente:

Fondo	N.º Controles de Calidad
FEDER	2
FSE	1
FEMP	1
FEAGA	2 <sup>(1)</sup>

(1) Las revisiones están en curso dada la complejidad de las operaciones sujetas a revisión

En el ámbito del control de calidad “inter-órgano”, efectuado por la IGAE como Autoridad de Auditoría, todos los controles realizados corresponden a auditorías ejecutadas por la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Por lo que se refiere al FEAGA, se están realizado 3 controles de seguimiento sobre las comunidades autónomas de Islas Canarias, Cataluña y La Rioja.

La muestra seleccionada ha sido la siguiente, distribuida por fondo:

Fondo	Total auditorías
FEDER	5
FSE	3
FEAGA	3 <sup>(1)</sup>

(1) Las revisiones están en curso dada la complejidad de las operaciones sujetas a revisión

### 3.5.5.- Otras actuaciones en materia de control de fondos europeos.

Durante 2025, se han atendido los requerimientos y se ha aportado la documentación solicitada por distintas instituciones comunitarias, que han realizado auditorías de los procedimientos y de los controles ejecutados por la IGAE. En otros, cabe destacar que la ONA es responsable de elaborar, en su caso, la respuesta de la IGAE en relación con el informe DAS (declaración de fiabilidad) del Tribunal de Cuentas Europeo. En el siguiente cuadro se muestran los documentos y actuaciones más relevantes realizados durante el ejercicio 2025:

Otros documentos	
Respuesta a requerimientos de información de las instituciones europeas	35
Acompañamiento Misiones de auditoría realizadas por la Comisión	10
Actualización Estrategias de auditoría Marco 2021-2027	20
Alegaciones a informes del TCE y de la Comisión	7
Acompañamiento a Misiones del TCE y/o de la Comisión	10
Auditoría de la compilación del Informe Anual de Rendimiento	2
Asistencia (presencial o telemática) a reuniones grupo de expertos y Grupo de Auditores Programas CTE	25
Elaboración de documentos para la aprobación por la Comisión General de Coordinación (Programas de trabajo y presentación)	14
Contestación a consultas de las IG de CCAA y órganos de control de los PO	80
Colaboración con auditores de otros estados miembro	3
Otra documentación	12
<b>Total</b>	<b>218</b>

Dentro de las funciones de coordinación, se incluye también la comunicación a la Oficina de Lucha Antifraude de la Comisión Europea de las irregularidades detectadas en los controles realizados, así como de las modificaciones relativas a los casos previamente comunicados. Las irregularidades comunicadas por la IGAE durante el ejercicio 2025, agrupadas por Fondos, se resumen en el siguiente cuadro.

Fondo	Reglamento	Número de Comunicaciones
FEAGA - FEADER	(UE) 2015/1971	3.371
FEDER (incluidos CTE)	(CE) 1828/06 y (UE) 1303/2013	115
FSE	(CE) 1828/06 y (UE) 1303/2013	19
FEMP	(CE) 1828/06 y (UE) 1303/2013	6
<b>Total</b>		<b>3.511</b>

Asimismo, durante el ejercicio 2025 se ha llevado a cabo el control de calidad de las fichas IMS a remitir a la Oficina de Lucha Antifraude (en adelante OLAF), reflejadas en el siguiente cuadro.

Fondo	Control de Calidad Fichas IMS
FEAGA- FEADER	3.806
FEDER	4.042
FSE	66
Fondo de Cohesión	1
FEMP	9
<b>Total</b>	<b>7.924</b>

### 3.6.- CONTROL DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA.

El artículo 21 del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, asigna a la IGAE la función de Autoridad de Control del MRR.

Le corresponde a la IGAE, a través de la ONA, ejecutar el denominado tercer nivel de control previsto en el apartado 4.6.3. del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR), así como en el apartado 5.6.3. de la Adenda del PRTR, en el que se concretan las actuaciones necesarias derivadas del diseño y ejercicio del control de los fondos del MRR, que se exijan por la normativa europea, para asegurar un sistema de control eficaz y eficiente que proteja los intereses financieros de la UE.

Las actuaciones de la IGAE, en su función de Autoridad de Control del MRR, se concretan, durante el ejercicio 2025, en las siguientes:

- Trabajos de diseño del sistema de control del MRR, que se materializa en los siguientes tipos de auditorías:
  - Auditorías sobre las solicitudes de pago.
  - Auditorías de sistemas.
  - Auditorías de seguimiento de medidas correctoras.
  - Auditorías de inversiones.
- Actualización y desarrollo de la Estrategia de auditoría del MRR, con la realización de auditorías de la solicitud de pago, sistemas e inversiones.
- Elaboración y actualización de programas de trabajo y listas de comprobación/hojas de trabajo y modelos de informe correspondientes a los distintos tipos de auditorías de la estrategia de auditoría aprobada.

- Planificación y desarrollo del análisis de la sexta solicitud de pago del tramo no reembolsable y de la tercera solicitud de pago correspondientes al tramo reembolsable, así como el resumen de auditorías previsto en el artículo 22.2 c) ii) del Reglamento del MRR.
- Análisis y realización de observaciones respecto de borradores de normativa, así como de los relativos a las distintas consultas, guías e instrucciones que durante el ejercicio 2025 se van emitiendo en el ámbito del PRTR.
- Funciones como Órgano Nacional de Coordinación de los controles asignados a cualquier otro órgano de control estatal, autonómico o local; en particular:
  - Mantenimiento de reuniones de coordinación con los grupos de trabajo de la Comisión General de Coordinación con las comunidades autónomas.
  - Asignación de auditorías de inversiones a otros órganos de control estatal (intervenciones delegadas, regionales, territoriales, así como la Intervención General de la Defensa y la Intervención General de la Seguridad Social).
  - Planteamiento y resolución de consultas efectuadas por parte de órganos de control en el ámbito AGE, autonómico y local.
  - Ejecución de consultas en la aplicación MINERVA de la AEAT para análisis de conflicto de interés.
- Ejercicio de las relaciones con las instituciones comunitarias y nacionales para asegurar un sistema de control eficaz y eficiente, en particular:
  - Reuniones bilaterales con servicios de auditoría de la Comisión Europea (DG.ECFIN).
  - Asistencia a la reunión Grupo de expertos del MRR.
  - Participación en el Comité Técnico para el PRTR y en la Comisión Permanente del Consejo Asesor de Prevención y Lucha contra el Fraude.
- Seguimiento de los resultados de las actuaciones de control realizadas por las distintas intervenciones delegadas, con ocasión de la tramitación de expedientes financiados con cargo al PRTR, resultantes del:
  - Informe previo a la aprobación de las bases reguladoras de subvenciones de acuerdo con el artículo 17 de la LGS.

- Participación de los representantes de la IGAE en los órganos colegiados.
- Impulsar los trabajos informáticos para la adaptación de la aplicación informática FOCO al MRR, adaptando la misma a las peculiaridades de las auditorías que se realizan en el marco del MRR.
- Otras actuaciones correspondientes a su carácter de Autoridad de Control del MRR.

En el siguiente cuadro se muestran las actuaciones realizadas en 2025 derivadas de las actuaciones anteriormente descritas:

Documentos	Nº
Respuesta a requerimientos de información de las Instituciones Europeas	8
Auditorías de Instituciones Europeas sobre procedimientos IGAE	2
Actualización Estrategias de auditoría	1
Actualización Programas de trabajo	3
Elaboración de documentos para la aprobación por la Comisión General de Coordinación	2
Preparación de la reunión anual de coordinación con la COM	1
Preparación documentación visitas de estudio AA otros estados miembros	6
Elaboración del plan de control de FFEE	1
Traslado expediente a Fiscalía Europea	1
Consultas remitidas	70
Consultas Minerva	57
Otra documentación	3
<b>Total</b>	<b>155</b>

### 3.6.1.- Grado de ejecución de los controles realizados por la IGAE en el ámbito del MRR.

La distribución de controles del MRR durante el ejercicio 2025 ha venido determinada por lo establecido en la normativa comunitaria de aplicación y en la Estrategia de Auditoría. La información de los controles, por tipo de auditoría y por unidad responsable de su realización, se incluye en el siguiente cuadro:

Tipo de Auditoría	Número de Auditorías	Tipo de Entidad	Unidad de Control	Finalizadas <sup>(1)</sup>
Auditorías de la solicitud de pago	-	Autoridad Responsable	ONA	0 <sup>(2)</sup>
Sistema de gestión y control	6	Entidad decisora/ ejecutora	ONA	3
Inversiones	59	Entidad ejecutora	ONA	42 <sup>(3)</sup>
<b>Total</b>	<b>65</b>			<b>45</b>

1) Se entiende por finalizadas aquellas en las que se haya emitido informe definitivo.

2) Durante el año 2025, no se presentó solicitud de pago, se encuentra actualmente en preparación.

3) 8 de estas auditorías corresponden con la asignación realizada en 2024 y 34 con la asignación de 2025.

### **3.7.- OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍA.**

#### **3.7.1.- Estrategia ONA 2023-2025.**

Durante 2025 se han ido realizando actuaciones encaminadas a la consecución de los objetivos fijados en la Estrategia de la ONA 2023-2025. Dicha estrategia parte de la necesidad de profundizar en:

- Establecer un modelo de gestión de riesgos de la Oficina.
- Seguir mejorando el sistema de recomendaciones derivadas de auditorías y controles.
- Avanzar el proceso de establecimiento de un sistema de gestión de calidad.
- Fomentar la mejora continua de los sistemas de información, comunicación y de formación.
- Proponer medidas para la estabilización y retención del personal cualificado de la Oficina, dada la importancia radical de este factor en nuestras funciones.

Asimismo, en la estrategia constituyen vectores críticos relevantes por afectar de forma transversal a diferentes objetivos:

- El entorno tecnológico mediante la mejora de los procesos con apoyo de la tecnología.
- La transformación cultural en torno a la gestión de riesgos y a la gestión de la calidad.
- La mejora del marco normativo y metodología de la auditoría operativa.

Así, en ejecución del primero año de la estrategia 2023-2025 se ha avanzado, entre otros aspectos, en:

- La actualización de las normas y notas técnicas a los cambios en las NIA-ES emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, iniciándose el proceso de análisis para la actualización de las NIA-ES aprobadas en 2024 como consecuencia de su revisión.
- La definición de la metodología de gestión de riesgos en la ONA; elaborándose el catálogo de riesgos generales vinculados a los trabajos de control de la ONA en todas sus fases, previa elaboración de un primer mapa de riesgos global.
- El desarrollo del modelo sobre gestión de calidad de los trabajos realizados en la ONA.

- La mejora de la comunicación interna, promoviendo un mejor uso de la información que afecta a la ONA, al reestructurarse la intranet relativa a los trabajos de control y auditoría que coordina la ONA con la finalidad de actualizar la estructura de los bloques existentes para dar cabida a nuevos tipos de documentación de carácter corporativo u horizontal que se han emitido durante los últimos años y, a su vez, simplificar el acceso a la documentación para cada modalidad de control.
- El uso de las nuevas tecnologías en el ámbito de la información para el ejercicio de las funciones de la ONA, empleando la BDNS como herramienta para el control orientado al riesgo y alimentado mediante el uso de herramientas de inteligencia artificial.

### **3.7.2.- Elaboración del Informe General, Remisión de Informes y Planes de Acción.**

El artículo 146.1 de la LGP establece que la IGAE debe remitir anualmente al Consejo de Ministros, de acuerdo con el procedimiento reglamentariamente establecido, un informe general con los resultados más significativos de la ejecución del plan anual de control financiero permanente y del plan anual de auditorías de cada ejercicio incluyendo información sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en los informes de control financiero permanente y de auditoría pública a través de los planes de acción.

Por su parte, el artículo 166.5 de la ley determina, asimismo, la obligación de la IGAE de remitir anualmente al Consejo de Ministros, de acuerdo con el procedimiento reglamentariamente establecido, un informe resumen de las auditorías de cuentas realizadas, en el que se reflejarán las salvedades contenidas en dichos informes y se dará información sobre las medidas adoptadas por los órganos gestores para solventar las salvedades puestas de manifiesto en ejercicios anteriores.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicho texto legal, durante 2025 se elaboró el informe general sobre los principales resultados derivados de las auditorías de las cuentas anuales del ejercicio 2023 (Plan de auditoría 2024) y el informe general sobre los principales resultados de las actuaciones de control del Plan 2023.

Estos informes tienen por objeto ofrecer una visión general del estado de la situación de la actividad económico-financiera del sector público estatal, a partir de los resultados más significativos obtenidos en las auditorías y controles efectuados para dar a conocer el grado de cumplimiento de la normativa contable de los órganos y entidades que integran el sector público estatal y de los principios generales de buena gestión financiera.

Los artículos 161 y 166 de la LGP, respectivamente, establecen que los informes de control financiero permanente y de auditoría pública deben remitirse al titular del Ministerio de Hacienda y al del departamento del que dependa o esté adscrito el órgano o entidad controlada, entre otros destinatarios.

En este sentido, las resoluciones de 30 de julio de 2015 por las que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente y el ejercicio de la auditoría pública, establecen la remisión al titular de cada ministerio, así como a los titulares del Ministerio de Hacienda y de la SEPG, y, en su caso, y a los órganos superiores de la Administración que deban ser destinatarios de los informes globales de control financiero permanente y de los informes de auditoría pública distintos de los de cuentas.

En cumplimiento de esta previsión, el 1 de julio de 2025 se efectuó la remisión de los informes definitivos de auditoría pública distintos de los de cuentas y globales de control financiero permanente emitidos en cumplimiento de lo dispuesto en los respectivos planes de auditoría y control financiero entre el 16 de junio de 2024 y el 15 de junio de 2025. La fecha de recepción de este envío por parte del titular de cada departamento ministerial marca el inicio del plazo para las actuaciones que se prevén en los artículos 161 y 166 de la LGP por el que se establece el seguimiento periódico de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en los informes de control financiero permanente y auditoría pública elaborados por la IGAE.

Así, en la ley se señala la necesidad de que cada departamento ministerial elabore un plan de acción que determine las medidas a adoptar para corregir las debilidades, deficiencias e incumplimientos que se hayan puesto de manifiesto en los informes globales de control financiero permanente y en los informes de auditoría pública correspondientes a la gestión del propio departamento y de las entidades adscritas o dependientes al mismo. El plan de acción se debe remitir a la IGAE en el plazo de tres meses desde que el titular del departamento ministerial reciba la remisión de los informes de control financiero permanente y auditoría pública.

Los planes de acción correspondientes al envío realizado el 1 de julio de 2025 se recibieron en la IGAE en los meses de septiembre y octubre de 2025.

La LGP establece que la IGAE debe valorar la adecuación de los planes de acción para solventar las deficiencias señaladas y, en su caso, los resultados obtenidos, e informar al Consejo de Ministros en el siguiente informe general que se emita sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en estos informes.

La notificación de la valoración realizada de los planes de acción recibidos entre los meses de septiembre a octubre de 2024 (respecto del envío de informes realizado el 28 de junio de 2024) fue efectuada el 17 de marzo de 2025.

## 4.- CONTABILIDAD PÚBLICA

## **4.- CONTABILIDAD PÚBLICA.**

Las funciones de la IGAE en materia contable, como centro directivo y gestor de la contabilidad pública, se desarrollan a través de tres grandes áreas: la planificación y dirección de la contabilidad, la gestión de la contabilidad pública y la contabilidad nacional de las administraciones públicas.

### **4.1.- PLANIFICACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA.**

#### **4.1.1.- Principios y Normas Contables Públicas.**

En 2025 se ha llevado a cabo la elaboración, aprobación y publicación de las siguientes normas contables:

- Orden HAC/148/2025, de 7 de febrero, por la que se modifica la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio, por la que se regula el procedimiento de remisión de las cuentas anuales y demás información que las entidades del sector público empresarial y fundacional del Estado han de rendir al Tribunal de Cuentas, y de la información de carácter anual y trimestral a remitir a la Intervención General de la Administración del Estado.
- Resolución de 16 de enero de 2025, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la Resolución de 17 de noviembre de 2011 por la que se aprueba la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a la Administración General del Estado, así como se regula el tratamiento contable de los pagos a justificar para las entidades que se encuentran en el ámbito de aplicación de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado aprobada por la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio.
- Resolución de 6 de mayo de 2025, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los Centros Asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Resolución de 29 de mayo de 2025, de la Intervención General de la Administración del Estado de aplicación del procedimiento NCIS por los Servicios presupuestarios del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

#### 4.1.2.- Sistemas de Información Contable.

En el ámbito de los sistemas de información contable, debe destacarse la importante labor de asistencia y resolución de consultas que se realiza sobre todos los problemas que se puedan plantear a oficinas contables y usuarios y los desarrollos para la instalación de mejoras funcionales. Respecto de los sistemas SIC3 y SOROLLA2 cabe destacar, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Asistencia a las 80 oficinas contables de la AGE y de los 88 organismos autónomos y otros entes públicos en relación con los problemas derivados del funcionamiento del SIC3.
- Definición y pruebas de los procesos de cierre del ejercicio 2025 y apertura del ejercicio 2026, realizando la asistencia funcional a las oficinas contables. Este año se ha producido la prórroga de los presupuestos y la configuración de la Agencia Española de Supervisión de Inteligencia Artificial (AESIA), la Agencia Española de Administración Digital (AEAD) y la Autoridad Independiente de Protección al Informante (AIPi).
- Asistencia funcional de las incidencias en los proyectos de inversión, en especial en la configuración de la AESIA y la AEAD.
- Mejoras funcionales en la captura de operaciones en la aplicación SIC3 y desarrollo de nuevos informes y consultas.
- Apoyo y resolución de consultas relacionadas con el registro contable de facturas (RCF) de la aplicación SIC3 con nuevas funcionalidades y consultas.
- Alta, baja y mantenimiento de los conceptos no presupuestarios utilizados en el entorno de Organismos Autónomos y otros Entes Públicos y remisión anual al Tribunal de Cuentas de los conceptos no presupuestarios actualizados.
- Asistencia a las oficinas contables de las entidades estatales de derecho público a las que es de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en la obtención de las cuentas anuales, conforme a lo establecido en la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio. (88 Organismos, Agencias y otros Entes, y 38 Consorcios).
- Asistencia a los Fondos carentes de personalidad jurídica (26 Fondos) regulados en el artículo 2.2 de la LGP, teniendo su regulación contable específica en la Resolución de 1 de julio de 2011 de la IGAE.

- Asistencia a las oficinas contables y usuarios de los Centros asociados de la UNED (51 Centros) para la cumplimentación telemática de los modelos y estados contables como consecuencia de la adaptación de los Consorcios de la UNED a su Plan contable.
- Asistencia y mantenimiento en la obtención de la Cuenta de la Administración General del Estado del ejercicio 2024 conforme a lo establecido en la Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado, aprobada por Orden EHA/3067/2011, de 8 de noviembre.
- Elaboración y difusión de las Notas informativas a las oficinas de contabilidad de la AGE, Tesoro, Delegaciones de Economía y Hacienda y Organismos.
- Asistencia a las oficinas contables de la AGE y de Organismos Autónomos y Agencias Estatales en relación con los problemas derivados del funcionamiento de la aplicación CIEXT (sistema de información para el control de la compensación de ingresos en el exterior).
- Asistencia a entidades y empresas públicas para la elaboración de ficheros para la constitución masiva de depósitos. (Modelo 060).
- Puesta a disposición de los usuarios de plantillas Excel para suministrar los datos necesarios para el alta masiva de modelos 060 y 069.
- Asistencia a diferentes organismos en la elaboración de ficheros TELCON con información referente a operaciones de ingreso (reconocimiento/anulación de derechos, aplicación/rectificación de cobros, captura y rectificación de arqueos, etc.)
- Definición y obtención de SIC3 de los ficheros necesarios para la carga en BESTA de la información sobre las operaciones del ejercicio con Avaes del Estado para la confección de la Cuenta de la Administración General del Estado.
- Resolución de incidencias relacionadas con la implantación del nuevo módulo de Avaes del Estado.
- Estudio de la adaptación de los nuevos documentos de Avaes del Estado a formato TELCON para su tratamiento electrónico.
- Implantación en las Intervenciones Delegadas de Tesoro y de los Ministerios, de la generación y tramitación de PMP electrónicos y resolución de incidencias.

- Asistencia a los Centros gestores de ingresos en relación con el funcionamiento de INTECO para la emisión y gestión de los modelos de ingresos no tributarios.
- Asistencia funcional en la resolución de incidencias derivadas de la aplicación centralizada de ingresos en Entidades Colaboradoras (EECC) como consecuencia de errores en la grabación de los modelos de ingreso 060, 061 y 069 por parte de dichas EECC y asistencia en los procesos de centralización de la información transmitida por la AEAT de actuaciones derivadas de la gestión de cobro en periodo ejecutivo de deudas no tributarias liquidadas por los Departamentos Ministeriales.
- Mejoras en los procedimientos de aplazamientos y fraccionamientos de deudas no tributarias, en la información facilitada por SIC3 para la gestión de los impagos de deudas fraccionadas o aplazadas. Asistencia a deudores en pago de deudas, solicitudes de fraccionamiento y obtención de modelos 069.
- Asistencia a Organismos Autónomos interesados en la utilización del módulo de contraído previo.
- Asistencia a Ministerios, Organismos Autónomos y otros entes públicos en relación con los problemas derivados del funcionamiento del Sorolla'2.
- Actuaciones de implantación de Sorolla'2 en las cajas del exterior de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Ministerio de Hacienda.
- Actuaciones de implantación de Sorolla'2 en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en la AESIA, en la AEAD y en la AIPI.
- Mejoras funcionales en la captura de operaciones en la aplicación Sorolla2 (módulo de gestión presupuestaria) y desarrollo de nuevos informes y consultas.
- Definición y pruebas de los procesos de cierre del ejercicio 2025 y apertura del ejercicio 2026 en relación con la tramitación de las subvenciones.
- Elaboración y actualización de Guías y difusión de las notas informativas para usuarios de la aplicación Sorolla'2.
- Implantación y personalización del módulo de gestión de inventario y del procedimiento NCIS en nuevos servicios presupuestarios de Ministerios de la AGE, OOAA y entidades públicas.

- Asistencia funcional en la resolución de incidencias derivadas de la aplicación del NCIS y de la aplicación GDI a los servicios de inventario de la AGE y de los OOAA y otras entidades públicas.
- Realización de análisis y estudios funcionales para la mejora y mantenimiento de la aplicación Sorolla'2 (módulo de inventario).

En materia de contabilidad analítica destaca el análisis, definición, pruebas y validación de las mejoras incluidas en la nueva versión de la aplicación CANOA v. 3., así como su implantación en distintos organismos, agencias y universidades (9 en total), así como el continuo apoyo y asistencia a los centros, con la personalización e implantación del sistema en 8 de ellos.

#### **4.2.- GESTIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA.**

La gestión contable de la AGE es competencia de la IGAE, a través de las oficinas de contabilidad de las intervenciones delegadas en departamentos ministeriales, en delegaciones de economía y hacienda, en la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional y en la propia oficina central contable:

- Departamentos ministeriales. Las 22 oficinas de contabilidad se encargan del registro de todas las operaciones realizadas por los órganos constitucionales y por los diversos ministerios, referidas principalmente a la ejecución del presupuesto de gastos. Como resumen de esta actividad durante 2025, se han contabilizado 599.117 operaciones contables y 10.226 operaciones no presupuestarias.
- En las delegaciones de economía y hacienda, las 56 oficinas de contabilidad han registrado 819.890 documentos contables, correspondientes a la contabilidad de los ingresos y operaciones no presupuestarias y 66.155 documentos contables, correspondientes a operaciones de ejecución del presupuesto de gastos.
- En la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, la oficina de contabilidad ha registrado en su contabilidad 283.716 operaciones correspondientes a pagos y 59.274 operaciones correspondientes a cobros. Asimismo, la oficina de contabilidad de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional ha registrado 1.388 operaciones derivadas de la ejecución del Presupuesto de gastos.
- A la Central Contable le corresponde la validación de la información incorporada al Sistema de Información Contable (SIC) y a la Central de Información de Bienes Inventariables del

Estado (CIBI). Consecuencia de dichas validaciones se proponen ajustes o rectificaciones cuando se detectan errores, cursando las instrucciones oportunas a las oficinas contables implicadas. También se registran aquellas operaciones de la AGE propias de esta oficina, contabilizándose 1.365 operaciones en 2025.

Además, como centro gestor de la contabilidad, le corresponde la elaboración de la Cuenta de la AGE, para su remisión al Tribunal de Cuentas. La IGAE formó la cuenta de la AGE correspondiente al ejercicio 2024 acompañada de un resumen de dicha cuenta, de los informes agregados de las operaciones realizadas en el ámbito de cada departamento ministerial y del informe resumen sobre los gastos del ejercicio pendientes de imputación presupuestaria resultado de las actuaciones de control reguladas en el artículo 159 de la LGP.

#### **4.2.1.- Cuenta General del Estado.**

Las funciones de la IGAE como centro gestor de la contabilidad pública implican la de formar la Cuenta General del Estado que, conforme a lo dispuesto en la Orden HAP/1724/2015, de 31 de julio, supone su formación como una Cuenta Única Consolidada.

En virtud de ello, la Cuenta General del Estado relativa al ejercicio 2024 se ha formado mediante consolidación de las cuentas anuales de las entidades que integran su ámbito subjetivo: AGE (entidad dominante), entidades dependientes y entidades multigrupo y asociadas.

Las entidades que se han integrado en la Cuenta General del Estado del ejercicio 2024, en función de su forma jurídica son:

- Entidad dominante: la AGE.
- Entidades dependientes: de un total de 446 entidades del sector público estatal, se han excluido 56 entidades del perímetro de consolidación, figurando en la memoria de la Cuenta General del Estado los motivos de su exclusión previstos, en todo caso, en la normativa vigente.

De las 390 entidades del sector público estatal restantes, incluidas en el perímetro de consolidación, se han integrado las cuentas de 381, con el siguiente desglose:



- Entidades multigrupo y asociadas: de un total de 231 entidades multigrupo y asociadas, se han excluido 7 del perímetro de consolidación, por los motivos previstos en la normativa vigente. De las 224 entidades restantes, se han integrado las cuentas de las 193 recibidas en plazo, entre las que se incluyen 97 que forman parte de un grupo consolidado.

Acompañando a la Cuenta General del Estado se remitieron al Tribunal de Cuentas las 15 Cuentas de gestión de tributos cedidos a las comunidades autónomas.

#### 4.2.2.- Examen de cuentas para su remisión al Tribunal de Cuentas y elaboración de la cuenta de la Administración General de Estado.

Además, corresponde a la IGAE el examen de las cuentas de las entidades del sector público institucional estatal para su remisión al Tribunal de Cuentas.

Durante 2025 se han revisado y remitido las siguientes cuentas (la cuenta de tributos estatales comprende además la de recursos de otras Administraciones y entes públicos de la AEAT):

	2024	2023	2022
Sociedades mercantiles estatales	127		
Organismos autónomos	48	1	1
Entidades estatales	49	9	
Fundaciones estatales	30	1	1
Fondos del artículo 2.2.f) de la LGP	23		
Consorcios del artículo 2.2.d) de la LGP	28	1	
Consorcios adscritos a la UNED	49	7	
Entidades públicas empresariales	15		

	2024	2023	2022
Agencias estatales	7	1	1
Autoridades administrativas independientes	7	1	
Fondos de capital riesgo	6		
Grupos consolidados	26	1	
Entidades reguladas en la disposición adicional novena de la LGP	33		
Cuenta de los tributos estatales y recursos de otras Administraciones y entes públicos (AEAT)	1		
<b>Total</b>	<b>449</b>	<b>22</b>	<b>3</b>

Asimismo, se elaboró la Cuenta de la Administración General del Estado correspondiente al ejercicio 2024, que comprende todas las operaciones presupuestarias, financieras y patrimoniales de los departamentos ministeriales y fondos sin personalidad jurídica dependientes, y se estructura en los siguientes estados:

- Balance; cuenta del resultado económico-patrimonial;
- Estado de cambios en el patrimonio neto;
- Estado de flujos de efectivo;
- Estado de liquidación del presupuesto y
- Memoria.

Esta cuenta se acompaña de un Resumen, de los Informes agregados de las operaciones realizadas en el ámbito de cada Departamento Ministerial y del Informe resumen sobre los gastos del ejercicio pendientes de imputación presupuestaria resultado de las actuaciones de control reguladas en el artículo 159 de la LGP.

#### 4.2.3.- **Publicación de información contable.**

Como función derivada de la gestión contable, a la IGAE le corresponde la función de centralizar la información contable de las distintas entidades del sector público estatal.

Las publicaciones realizadas durante 2025 han sido las siguientes:

- De carácter **anual**: la liquidación de los Presupuestos del año 2024 se ha publicado en el mes de diciembre de 2025.
- De carácter **trimestral**: informe sobre el cumplimiento de plazos legales de pago en aplicación del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004,

de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (cuarto trimestre de 2024; primer-tercer trimestre 2025).

- De carácter **mensual**:
  - Informe sobre el periodo medio de pago a proveedores en aplicación del artículo 6.1 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo de período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, modificado mediante el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre (diciembre 2024; enero-noviembre 2025).
  - Estadísticas de la Ejecución del presupuesto de gastos, del presupuesto de ingresos y de las operaciones no presupuestarias de la AGE correspondientes al período comprendido entre diciembre de 2024 y noviembre de 2025.
  - Ejecución del presupuesto de gastos del Estado. Avance comentado de pagos correspondiente al periodo comprendido entre diciembre de 2024 y noviembre de 2025.
  - Operaciones de ejecución del presupuesto del Estado y de sus modificaciones y operaciones de tesorería para su publicación en el BOE, de acuerdo con lo establecido en el artículo 136 de la LGP, correspondientes al período comprendido entre noviembre de 2024 y octubre de 2025.
  - La Ejecución de los presupuestos de la AGE para su remisión al Congreso y al Senado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 135 de la LGP, correspondientes al período comprendido entre diciembre de 2024 y noviembre de 2025.
  - La Ejecución de los presupuestos de organismos autónomos y resto de entidades del Sector Público Administrativo con presupuesto limitativo para su remisión al Congreso y al Senado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 135 de la LGP, correspondientes al período comprendido entre diciembre de 2024 y noviembre de 2025.

Estas publicaciones, en su mayoría, están accesibles en el portal de la IGAE, en el enlace: <https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Contabilidad/Paginas/Contabilidad.aspx>

### **4.3.- CONTABILIDAD NACIONAL.**

#### **4.3.1.- Elaboración de cuentas nacionales.**

La IGAE elabora las cuentas nacionales de las unidades que componen el sector de las Administraciones Públicas, así como el subsector de las Sociedades Públicas no Financieras y de las Instituciones Financieras Públicas, de acuerdo con los criterios de delimitación institucional e imputación de operaciones establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (en adelante SEC 2010). La metodología utilizada en el ámbito de la UE para la elaboración de las cuentas nacionales se encuentra recogida, principalmente, en el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al SEC 2010.

En el ejercicio 2025 se han realizado, entre otras, las siguientes actividades en materia de elaboración de cuentas nacionales:

- Elaboración de las cuentas mensuales del Estado en términos de contabilidad nacional de diciembre 2024, y de enero-noviembre de 2025.
- Elaboración de las cuentas mensuales en términos de contabilidad nacional de los subsectores de la Administración Central, Administración Regional y Fondos de la Seguridad Social, así como el consolidado mensual de estos tres subsectores, de noviembre y diciembre de 2024, y de enero a octubre de 2025.
- Elaboración de las cuentas trimestrales del conjunto de las Administraciones Públicas, incluyendo las corporaciones locales, del cuarto trimestre de 2024, y del primer, segundo y tercer trimestre de 2025.
- Recepción y tratamiento de la información suministrada por cada uno de los agentes integrantes del sector Administraciones Públicas con el fin de realizar las cuentas avance (marzo) y provisionales (septiembre) del año 2024 referidas tanto a la totalidad del sector como a los subsectores en que el SEC lo divide: Administración Central (con separación de Estado y organismos), Administración Regional, Administración Local y Fondos de la Seguridad Social.
- Elaboración de las cuentas económicas definitivas de las Administraciones Públicas correspondientes al ejercicio 2023. Las cuentas económicas definitivas se elaboran a partir de liquidaciones presupuestarias, cuentas extrapresupuestarias, balances, cuentas de

pérdidas y ganancias y demás registros contables de cada una de las unidades que integran cada subsector, así como de información externa suministrada por otros agentes con los que mantienen relaciones de carácter económico y financiero. El libro “Cuentas de las AAPP 2023” se ha publicado en internet en diciembre de 2025.

- Elaboración del desglose de impuestos y cotizaciones sociales en contabilidad nacional de 2023 definitivo y 2024 provisional del conjunto de las Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores, incluyendo el desglose por CCAA.
- Elaboración de la Clasificación Funcional del Gasto de las Administraciones Públicas (COFOG) de 2023 definitivo y 2024 provisional del conjunto de las Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores, incluyendo el desglose por CCAA, con arreglo a la metodología de Naciones Unidas.
- Elaboración de las cuentas regionales de las corporaciones locales y comunidades autónomas correspondientes al año 2023. El libro “Cuentas Regionales 2023” se ha publicado en internet en diciembre de 2025.
- Participación en la elaboración de los informes sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto correspondientes al ejercicio 2023 en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Suministro de información a organismos internacionales:
  - Elaboración y envío a la Comisión de la Unión Europea de la información relativa al déficit público y otras variables de las Administraciones Públicas, en cumplimiento del Reglamento CE 479/2009 del Consejo, modificado por el Reglamento CE 679/2010 del Consejo y por el Reglamento CE 220/2014 de la Comisión, que desarrollan lo dispuesto en el Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, anejo al Tratado constitutivo de la Unión Europea (notificaciones de marzo y septiembre de 2025).
  - Elaboración y envío a Eurostat de información relativa a las Administraciones Públicas conforme al programa de transmisión de datos definido en el Anexo 2 del Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010).

- Remisión a Eurostat de las cuentas trimestrales de las Administraciones Públicas (Tabla 25) correspondientes al cuarto trimestre de 2024 y primer, segundo y tercer trimestres de 2025, elaboradas de acuerdo con los requerimientos del Reglamento (CE) Nº 264/2000 de la Comisión, de 3 de febrero de 2000 y del Reglamento (CE) Nº1221/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de junio de 2002.
- Elaboración y remisión al Fondo Monetario Internacional de las estadísticas de las Administraciones Públicas (Administración Central, Administración Regional, Administración Local y Fondos de la Seguridad Social), según la metodología del Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas 2014 del Fondo Monetario Internacional, para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 (datos definitivos) y 2024 (datos provisionales).
- En el marco de las NEDDS y del SDDS+, se ha elaborado y remitido al Fondo Monetario Internacional los datos mensuales del Estado, así como datos anuales y trimestrales del conjunto de las Administraciones Públicas.

#### **4.3.2.- Otras actuaciones en materia de contabilidad nacional.**

- Actualización de los datos regionalizados de las Administraciones Públicas en términos de contabilidad nacional necesarios para que el INE determine los indicadores de consumo para el reparto regional del IVA en el marco del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común.
- Elaboración de informes sobre las implicaciones en el déficit público de la suscripción de convenios por parte del sector público estatal con comunidades autónomas que hubieran incumplido su objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto (disposición adicional primera de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023 y artículo 20.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).
- En el marco de la Directiva 85/2011/UE, sobre los requisitos aplicables a los Marcos Presupuestarios de los países miembros, la ONC ha elaborado y remitido a la Comisión Europea (Eurostat) el cuestionario de empresas públicas clasificadas fuera del Sector Administraciones Públicas a diciembre de 2024, con datos de su endeudamiento valorado de acuerdo al Procedimiento de Déficit Excesivo (datos suministrados por el Banco de España), y cálculo de la ratio ventas/costes de producción para las unidades con deuda PDE superior al 0,01% del PIB.

También se realiza la clasificación institucional de unidades económicas dependientes de las administraciones públicas, en términos del SEC 2010. Se han elaborado durante el ejercicio 2025 los siguientes informes de sectorización:

- En el Subsector Administración Central (S.1311): se han analizado 21 unidades.
- Subsector Administración Regional: se han elaborado 17 informes de sectorización, uno por cada comunidad autónoma, analizándose 177 unidades.
- Subsector Entidades Locales: a lo largo del ejercicio se han elaborado y remitido 137 informes de clasificación.

Las clasificaciones sectoriales de unidades se comunican y publican a través del [INVENTE](#).

Igualmente, se han analizado proyectos, contratos y modificados de contratos de concesión de obra, arrendamiento financiero, colaboración público-privada, así como la constitución de derechos de superficie suscritos por distintas Administraciones Públicas para determinar la consideración público o privada de los activos ejecutados por los contratistas y el consiguiente registro en las cuentas económicas, de acuerdo a los criterios de registro de operaciones del Sistema Europeo de Cuentas (SEC2010). A este respecto, durante el año 2025 se han analizado 10 contratos en el subsector Administración Regional y 12 contratos correspondientes al Subsector Administración Local.

## 5.- INFORMÁTICA PRESUPUESTARIA

## 5.- INFORMÁTICA PRESUPUESTARIA.

La IGAE, a través de la OIP, es responsable de las funciones de planificación, diseño y ejecución de la política informática de la SEPG, de la IGAE y de la Secretaría General de Fondos Europeos.

Presta también el soporte informático de las actividades y el asesoramiento, coordinación e instrumentación de los proyectos informáticos de sus órganos. También se proporcionan servicios informáticos específicos en el ámbito de la gestión económico-presupuestaria a otras entidades del sector público estatal y territorial.

La OIP se estructura en cinco Divisiones, cuatro de ellas enfocadas en el diseño y desarrollo de aplicaciones en sus ámbitos sectoriales (Aplicaciones de Contabilidad y Control, Aplicaciones de Presupuestos y Gestión Presupuestaria, Aplicaciones de Costes de Personal y Aplicaciones de Fondos Europeos) y la División de Explotación, de carácter horizontal, que atiende los requerimientos en materia de infraestructuras y sistemas; además de la Dirección de la OIP que asume la coordinación general y algunas otras funciones horizontales.

### 5.1.- RESULTADOS CLAVE EN LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA PRESUPUESTARIA.

- En el ámbito de portales web, la OIP ha puesto en marcha el portal de Fondos Europeos. Además, se ha presentado al Comité Editorial Web prototipos para nuevas versiones de los portales web, y se ha implantado la nueva herramienta de traducción basada en IA: PLATA. Durante el año, se han modificado 2.584 páginas web, se han creado 681 nuevas páginas y se han realizado análisis de accesibilidad en 3.501 páginas.
- La Unidad de QA ha avanzado de forma significativa en la consolidación del nuevo modelo de servicios y en la mejora global de los procesos de calidad, seguridad y accesibilidad de las aplicaciones de la OIP. Los principales hitos del ejercicio han sido:
  - Implantación del nuevo modelo de servicios estructurado en Producto, Proceso y Equipo, permitiendo una mayor especialización y una oferta de servicios más alineada con las necesidades reales de los equipos de desarrollo.
  - Refuerzo de la seguridad en los despliegues, integrando Dependency Track para la detección temprana de vulnerabilidades y avanzando en la adopción de prácticas DevSecOps.
  - Revisión del plugin del Observatorio de Calidad y decisión de no incorporarlo al no aportar mejoras frente a WAVE; por lo que se ha reforzado la verificación manual

completa de criterios no evaluables automáticamente, garantizando un análisis de accesibilidad más preciso.

- Integración de todos los stages de calidad en los pipelines de despliegue, incluyendo análisis automáticos, construcción del artefacto, despliegue en entornos previos y pruebas funcionales automatizadas, obteniendo un proceso más fiable, homogéneo y consistente en cada ejecución.
- Actualización y estandarización de informes técnicos, mejorando su claridad, estructura, indicadores y recomendaciones para facilitar su interpretación por parte de los equipos.
- Mensualmente se revisa y actualiza el cuadro de métricas, lo que permite al cierre del ejercicio, obtener una visión integral del estado de las aplicaciones en todos los servicios de calidad. Esta revisión permite conocer de forma consolidada cuántas aplicaciones han sido analizadas en cada servicio (calidad de código, seguridad y accesibilidad) y el nivel de madurez alcanzado por cada una de ellas.

Contar con esta información permite evaluar la evolución de los proyectos, anticipar riesgos y priorizar iniciativas en función de su madurez, su riesgo y su impacto en la OIP.

El conjunto de actuaciones mencionadas ha permitido reforzar la calidad de los desarrollos, mejorar la seguridad en el ciclo de vida del software y ofrecer a la OIP herramientas de decisión más precisas y orientadas a la mejora continua.

- En el ámbito de auditoría informática se han realizado un total de 6 auditorías informáticas en las labores de apoyo a las auditorías de la ONA.
- En cuanto a la contratación administrativa y presupuestación, se ha centralizado el proceso de ejecución presupuestaria y se ha automatizado el proceso de reclamación de facturas. Se han gestionado 78 expedientes de contratación, con un importe total adjudicado de 25.230.770,97 €, y se han adjudicado contratos a 56 empresas.
- En la unidad de seguridad de la información, se han gestionado 171 incidencias, se han actualizado 54 documentos del SGSI y se han gestionado 18 vulnerabilidades tras los Análisis Dinámicos de Aplicaciones (ADA).

## 5.2.- RESULTADOS CLAVE EN LA DIVISIÓN I DE APLICACIONES DE CONTABILIDAD Y CONTROL.

En el ámbito de **contabilidad y control**, se han logrado varios hitos importantes.

En la siguiente tabla se muestra el grado de implantación de los sistemas orientados a la **gestión económico- presupuestaria** ofertados por la IGAE en número de instalaciones (\*):

Centros gestores	BÁSICAL	DOCUnet	CANOA
<b>AGE y Órganos constitucionales</b>			33
<b>Organismos públicos estatales</b>			58
<b>Entidades autonómicas y locales</b>	390		
<b>Universidades</b>			19
<b>TOTAL</b>	<b>390</b>	<b>3.662</b>	<b>110</b>

(\*) número de instalaciones a 31-12-2025, salvo en el caso de DOCUnet en el que se indica el número de usuarios

En los sistemas orientados al **control**: en IRIS se han simplificado los tipos de expedientes y se ha realizado la adecuación de las consultas relativas a expedientes. En la BDNS se ha desarrollado el prototipo de calidad de dato para documentos de convocatorias. En AUDINET sincronización de los datos de controles, usuarios, etc. para garantizar la integridad de datos entre las distintas versiones, un nuevo módulo de Gestión de Riesgos que permita integrar las actuales fuentes de datos de planificación de controles para llevar a cabo la fase de selección dentro de la herramienta, y un nuevo módulo que facilite la generación automática de informes relacionados con la auditoría de inversiones.

Instalaciones que acceden	Nº de unidades				
	RAYOnet	IRIS	COREnet	AUDInet	BDNS
<b>Servicios centrales SEPG e IGAE</b>	24	2	3	19	1
<b>Intervenciones delegadas en ministerios</b>	17	22	22	89	-
<b>Intervenciones delegadas en OO.AA.</b>	34	88	55	119	-
<b>IR e IT</b>	129	64	64	66	-
<b>Otras oficinas</b>	8	72 <sup>(1)</sup>	234 <sup>(5)</sup>	78	221 <sup>(6)</sup>
<b>Servicios gestores</b>	-	-	244	638	334 <sup>(2)</sup>
	-	-	-	-	4.066 <sup>(3)</sup>
	-	-	-	-	1.863 <sup>(4)</sup>
	<b>212</b>	<b>248</b>	<b>622</b>	<b>1.009</b>	<b>6.485</b>

(1) Intervenciones del Ministerio de Defensa o Intervención General de la Seguridad Social.

(2) A los efectos de esta aplicación se considera a cada territorial del SPEE como un servicio gestor distinto.

(3) Órganos de la administración local.

(4) Órganos de la administración autonómica.

(5) Oficinas delegadas de asesores.

(6) Órganos de control externo autonómico, órganos recogidos en el artículo 20.4.c) de la LGS, consorcios y universidades.

En los sistemas de información en torno a la contabilidad y al seguimiento presupuestario. Se ha modificado SIC3 para permitir la ejecución centralizada de informes del MRR en múltiples Organismos Autónomos y el seguimiento de las actualizaciones de cálculos. Además, se han llevado a cabo desarrollos específicos en Contraído Previo para deudas afectadas por la DANA, así como un desarrollo específico para el control de acopios de obras.

Para la elaboración de la Cuenta General del Estado, se ha adaptado CICEP.red al nuevo modelo de envío de cuentas formuladas y se ha iniciado el nuevo sistema Cuenta General del Estado con ABACO.

En la gestión patrimonial, se ha integrado automáticamente CIBI con RESYDA.

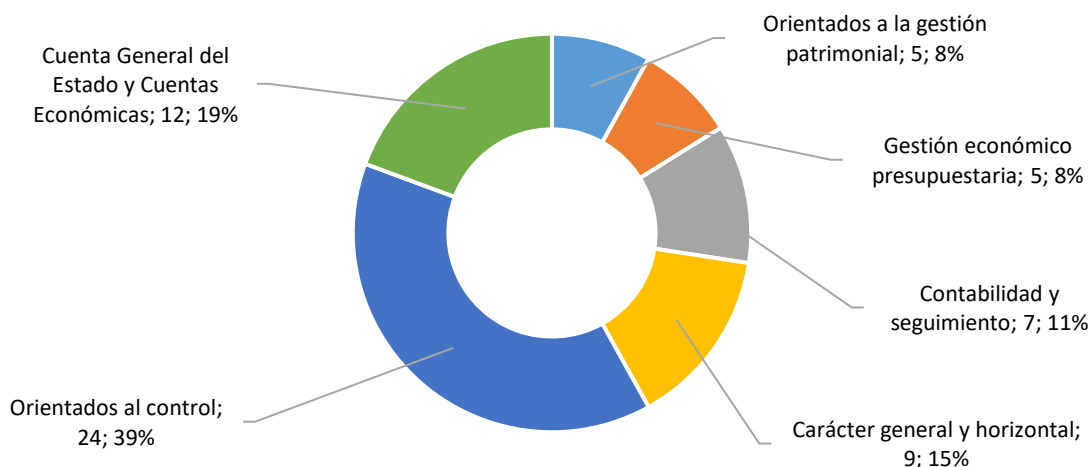
Se ofrecen a continuación algunos datos relevantes de estas actuaciones:

Oficinas contables	2025	Total
<b>AGE</b>		<b>81</b>
Oficina central contable	1	
Intervenciones delegadas en ministerios	23	
Intervenciones territoriales en delegaciones de Economía y Hacienda	56	
S.G. del Tesoro y Financiación Internacional	1	
<b>Organismos y entidades públicas</b>		<b>90</b>
Organismos Autónomos	57	
Entes públicos estatales y agencias estatales	22	
Universidades públicas	3	
Comunidades autónomas	1	
Organismos autónomos de CC.AA.	4	
Fundaciones	1	
Órganos constitucionales	2	
<b>Total</b>		<b>171</b>

	2025	2024	2023
<b>Número de operaciones contabilizadas en la AGE y organismos estatales</b>	<b>1.431.380</b>	<b>1.399.810</b>	<b>1.391.197</b>
En la AGE	708.760	695.020	672.627
En organismos estatales	489.484	473.757	494.554
En otros organismos	233.136	231.033	224.016
<b>Número total de usuarios del sistema SIC</b>	<b>16.593</b>	<b>15.760</b>	<b>14.256</b>
Número total de usuarios del sistema SIC-AGE	11.990	11.210	9.986
Número total de usuarios del sistema SIC-OO.AA.	4.603	4.550	4.270

En las aplicaciones de **carácter general y horizontal**, se ha implantado una nueva interfaz de usuario para DOCELweb, que ha trabajado en 2025 con 53.509 usuarios, 4.996.289 documentos firmados y 3.557 centros usuarios.

La OIP gestiona en esta área 68 sistemas distribuidos de la siguiente forma:



### 5.3.- RESULTADOS CLAVE EN LA DIVISIÓN II DE APLICACIONES DE PRESUPUESTOS Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

En el ámbito de **presupuestos**, se han preparado aplicaciones para la prórroga del presupuesto 2024 y para el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2026, con 1.518 intercambios de información, 3.272 proyectos de inversión elaborados, 358 entidades gestionadas a través de Financi@, y 3.593 registros elaborados para los presupuestos de INGESA e IMSERSO a través de Prisma 2020. En la consulta y presentación, se ha avanzado en la reingeniería de la aplicación PL/SQL Quadro, y se ha automatizado la generación de los informes de estructura de política de gastos y programas en PGenet, con 13.355 informes solicitados en Quadro-SIGMA y 48 tomos de Presupuestos Generales del Estado completados en PGenet. En las modificaciones presupuestarias, se han evolucionado los flujos de tramitación electrónica al objeto de evitar posibles situaciones de bloqueo, iniciando 3.317 expedientes de modificación y enviando 3.280 a la DGP.

En la tramitación de informes, se han incorporado nuevas opciones de asignación de asuntos entre comisiones, y numerosas mejoras de usabilidad, procesando 23.115 mensajes de correo y tramitando 4.202 expedientes DGP en Ariadn@.

En relación con SOROLLA2, los resultados principales obtenidos se detallan en los siguientes apartados:

- En el ámbito de la **gestión presupuestaria**, se ha implementado un nuevo módulo de elaboración de la propuesta de presupuestos (eProcurement), se han introducido mejoras

en los procesos de cierre y apertura, en particular en lo que afecta a expedientes de subvenciones y se ha proporcionado soporte a los centros en los procesos de cierre y apertura e incorporación de mejoras. En total, 132 expedientes han sido traspasados por reorganizaciones administrativas, y el 66% de los documentos de apertura contabilizados han obtenido automáticamente el número de operación contable SIC 3.

- En el ámbito de la **gestión de expedientes**, se han incorporado como resultado de la iniciativa eProcurement, nuevas funcionalidades de remisión y recepción de asientos registrales, de remisión de comunicaciones y notificaciones electrónicas, y de utilización de la PID para la obtención de certificados. Adicionalmente se han implementado documentos estructurados ESADI de propuesta y certificado de conformidad. Por último, destacan las nuevas opciones incorporadas en expedientes de subvenciones para facilitar ajustes y análisis de incidencias. En total, se han dado de alta 72.956 expedientes, se han gestionado 4.503.846 documentos de expedientes, se han realizado 124.249 pagos y 1.275 pagos en el exterior.
- En el ámbito de la **gestión de caja**, se ha implementado una nueva funcionalidad para la gestión de contratos de caja (eProcurement). También se han realizado adaptaciones en el tratamiento de documentos de control de pagos a justificar derivados de la Orden de Documentos Contables. En lo referente a las Cajas en el exterior, se ha implementado una nueva integración con CIEXT para consultar reservas en CIEXT OOAA, y también adaptaciones adicionales en el módulo de Caja para la gestión de divisa de situación y moneda local. Por último, destacan las mejoras en el perfil del Órgano Proponente, incluyendo el alta e imputación de justificantes, y la tramitación de Órdenes Internas de Pago. En total, se han dado de alta 21.987 cuentas justificativas, 667.712 comisiones de servicio, 142 unidades tramitadoras en el exterior y se ha tramitado un proceso electoral.
- En el ámbito de la **gestión de ingresos**, se ha continuado el soporte a CSIC tanto en sus procesos de cierre y apertura, como en su operativa normal, y se ha adecuado el núcleo de SOROLLA2 a las nuevas prestaciones en materia de ingresos acordadas. CSIC dispone de 134 unidades tramitadoras y 1.595 usuarios, y se han incorporado 46 versiones de SOROLLA2+ a SOROLLA2.
- En el ámbito de la **gestión de inventario**, se han introducido mejoras a nivel de interfaz de usuario y de operativa en las pantallas de gestión de bienes. También destacan los tratamientos derivados de la regularización de libramientos a justificar de la Resolución IGAE de 16 de enero de 2025. Por último, se han introducido diversas mejoras en los certificados

de altas y bajas de bienes. En total, se han dado de alta 18.531 nuevos bienes, se han realizado 2.022.985 operaciones (excepto carga inicial), 139.513 operaciones de carga inicial y se han generado 6.657 NCIS.

- En el ámbito de **implantaciones y soporte**, se ha proporcionado soporte a los procesos de reorganización administrativa que afectaron a 6 ministerios y 2 agencias. También se ha implantado SOROLLA2 en el Servicio Cántabro de Empleo, en la Agencia Espacial Española y en la Dirección General de Estrategias de Movilidad del MITMA. En el exterior, se ha implantado en las Consejerías en el exterior del MITE y MITMA, y también en las de MITECO. Por último, en el ámbito del Inventario, se ha activado el procedimiento NCIS en MTDyFP, y se ha implantado en el OEITSS. En total, se han incorporado 3 nuevos órganos gestores a SOROLLA2 y 23 nuevas unidades tramitadoras. Además, se han escalado 5.590 tickets al quipo de desarrollo.

#### **5.4.- RESULTADOS CLAVE EN LA DIVISIÓN III DE APLICACIONES DE COSTES DE PERSONAL.**

En el ámbito de **personal pasivo (clases pasivas)**, se han incluido nuevos criterios para la brecha de género derivados de la interpretación del Tribunal Supremo en julio de 2025; y se ha producido la adaptación a los cambios en la jubilación activa, la jubilación demorada y la edad legal de jubilación derivados del Real Decreto-ley 11/2024. Se ha completado el proceso de revalorización de las pensiones y complementos de activos con la ejecución de procesos especiales como: revisión del complemento de maternidad de varones; inclusión de nuevos tipos de trabajo activo con acuerdos de compatibilidad y distintos porcentajes de reducción de la pensión; revisión de la brecha de género con interrupción de periodos y modificación del cálculo del incentivo por prolongación de la jubilación.

Se han completado como nuevos desarrollos en Jubil@, la adaptación al incentivo de prolongación en el servicio activo, las validaciones para admitir los nuevos criterios de la brecha de género, la incorporación de la nueva declaración del interesado, la sustitución de los accesos al Registro de Prestaciones Públicas por la Tarjeta Social Digital, la minoración del IRPF a los pensionistas Vizcaya según la sentencia TS DT2 Ley 35/2006, y por último se está participando en las labores de coordinación para el traspaso de los aplicativos a la GISS.

En cuanto a los sistemas de **gestión del personal activo**, se ha procedido a la actualización en todos los sistemas de información de la subida de las masas salariales del 0,5% y cambios retributivos derivados de leyes presupuestarias; se ha consolidado y mejorado el nuevo sistema de información de masas salariales de las administraciones territoriales; se ha finalizado el

desarrollo de las funcionalidades fundamentales del sistema de información de gestión de retribuciones y puestos de trabajo (SIGRES) y entrada de nuevas entidades.

Se han finalizado las pruebas y la planificación de la puesta en producción de los sistemas de información de:

- Gestión de expedientes (GESTION@).
- Gestión de retribuciones en el exterior (SIREX).
- Nuevo sistema de información de datos sobre retribuciones (DARETRIWEB), incluyendo todas las pruebas y migración de la información acumulada desde el año 2002.

En cuanto a los sistemas para la gestión de recursos humanos, se ha adaptado el aplicativo para la gestión de la “Bolsa de Horas de conciliación”, ofreciendo la información necesaria para su control; se han completado mejoras en los procedimientos de cálculo de saldos y creación de nuevas tablas de cómputos horarios; se ha creado un nuevo módulo para la gestión de la productividad; y otros para la gestión de matrículas de vehículos que puedan entrar en el parking de la IGAE, para la gestión de reconocimientos médicos y días de vacunación; y se ha comenzado el análisis de la integración de la gestión de cursos de formación de la IGAE.

#### **5.5.- RESULTADOS CLAVE EN LA DIVISIÓN IV DE EXPLOTACIÓN.**

En el ámbito de **gestión de procesos y monitorización**, se ha llevado a cabo la homogeneización de los agentes de monitorización de métricas en ELK. Se han monitorizado 2.279 hosts y 20.268 servicios en Nagios, almacenando una capacidad de logs de 101 TB en ELK y gestionando 313 repositorios Git.

En **microinformática**, se ha completado la migración a Windows 11 de todos los puestos, y se ha migrado la infraestructura Exchange a la versión Subscription Edition, gestionando 4.484 puestos y 80 consolas VDI. Además, se han hecho disponibles 350 aplicaciones en los puestos de cliente. Por último, se han gestionado 232 equipos de MS Teams.

En lo relativo a **comunicaciones y seguridad perimetral**, se ha completado la renovación de la electrónica de red y Wifi en todas las Intervenciones Delegadas y DEH, se ha renovado de la red SAN y se han migrado los servicios de publicación interna a la plataforma unificada NGNIX. Se han gestionado 230 switches en 122 ubicaciones, implementando 1.601 reglas de seguridad en cortafuegos y bloqueando 191 millones de páginas de un total de 12.617 millones visitadas (1,5 %). Además, se han publicado 646 servicios/aplicaciones a internet.

En el ámbito de **infraestructuras y sistemas**, se ha mejorado la seguridad con el despliegue del EDR en servidores corporativos y el diseño de un marco de gobernanza y seguridad para Azure y Microsoft 365, gestionando 1.499 servidores (físicos y virtuales) y 564 contenedores de software. Se han mantenido 467 certificados electrónicos vigentes y se han gestionado 5.561 usuarios internos y 139.208 usuarios externos en el Directorio Activo. El espacio ocupado de almacenamiento principal y copias de seguridad ha sido de 1.561 TB y 1.570 TB respectivamente.

En cuanto a **gestión de inventario, CPDs y atención a usuarios**, se ha gestionado el cambio de proveedor telefonía de Vodafone a Orange y la distribución de nuevas tarjetas SIM, y se ha renovado el equipamiento no compatible con Windows 11, gestionando 4.600 peticiones y envíos. Se han atendido 29.318 incidencias y peticiones por la UCI. En los sistemas de impresión corporativos se han realizado 5.264.726 copias en blanco y negro y 876.268 copias en color.

En el grupo de **soporte división**, se ha completado la implantación de un tenant MS365 de pruebas y la adecuación del Tenant de M365 a las guías de seguridad del CCN, alcanzando una disponibilidad media de sistemas de información principales del 99,35%.

En el ámbito de **plataformas**, se ha completado la migración desde MariaDB a entorno MySQL y se han puesto en disposición las nuevas plataformas Tomcat 11 y Weblogic 15 con Java 21, desplegando 296 aplicaciones y realizando 2.177 despliegues en entorno de producción.

En **administración digital**, se ha simplificado el mecanismo sincronización entre las bases de datos de Menhir y de directorio activo, y se han unificado los escritorios de aplicaciones para los usuarios. Se han almacenado 541.865.097 documentos y 25.421.020 firmas en SGIFE, gestionando una media de 1.791.591 tokens de usuario mensualmente.

## 5.6. RESULTADOS CLAVE EN LA DIVISIÓN V DE APLICACIONES DE FONDOS EUROPEOS.

En el **ámbito de fondos europeos**, se han logrado varios hitos importantes en diferentes sistemas de gestión:

- En el sistema de gestión del fondo FEDER para el objetivo de Inversión en Crecimiento y Empleo en el período 2014-2020 (aplicación Fondos 2020), se han llevado a cabo ajustes relacionados con los procesos para el cierre del período, en particular en lo referido al Informe de Ejecución Anual Final y la preparación de las Cuentas Anuales y el cierre del período que tiene lugar en los primeros meses de 2026. Durante 2025 se ha declarado un total de 824 millones de euros en solicitudes de pago a la Comisión Europea, se ha recibido

un total de 662 millones de euros, y se han transferido 1.450 millones de euros a beneficiarios, por medio de 350 expedientes de pago tramitados de forma íntegramente electrónica.

- En cuanto al objetivo de Cooperación Territorial Europea de FEDER de ese mismo período 2014-2020 (aplicación Cooperera 2020), durante 2025 se han llevado a cabo nuevos ajustes en el ciclo básico de gastos derivados de la aplicación del Reglamento (UE) 2024/795 (STEP), y adaptaciones para al cierre del período. Lógicamente, la actividad de solicitudes de pago y reembolso ha disminuido por razón de ser el final del período presupuestario, resultando unas cifras (para todos los programas) de 3 millones de euros declarados en solicitudes de pago, 3 millones de euros recibidos de la Comisión Europea, y 6,5 millones de euros transferidos a beneficiarios por medio de 167 expedientes electrónicos de pago.
- Con respecto al marco financiero plurianual 2021-2027, en el sistema de gestión del objetivo de Inversión en Empleo y Crecimiento del fondo FEDER (módulo Fondos 2027), en 2025 se han añadido funcionalidades en fase de programación (carga de la reprogramación), en el ciclo de gestión financiera (tipos de operaciones de costes simplificados, generadoras de ingresos e instrumentos financieros, registro de los datos de gasto en carpetas de gastos), en el ciclo de declaración (solicitudes de reembolso, generación de certificados de gasto, solicitudes de pago a la Comisión Europea y su transmisión de forma electrónica), y en el de reembolso (reparto de los anticipos y de los pagos intermedios a beneficiarios), todo ello con la funcionalidad imprescindible que ha permitido la incorporación de 9.792 organismos participantes, la carga de 62.689 operaciones y la tramitación de 207 solicitudes de reembolso con un importe total de gasto declarado de 3.576 millones de euros. Por la parte de los ingresos procedentes de la Comisión Europea, se han registrado 961,9 millones de euros en cobros.
- En ese mismo período 2021-2027, en el Objetivo de Cooperación Territorial Europea (módulo Interreg), se han llevado a cabo las adaptaciones que han permitido el lanzamiento y gestión de las convocatorias 6 a 8 del programa España-Portugal (POCTEP) y otras evoluciones en el circuito financiero (modificaciones de operaciones, versionado de contratos, verificaciones sobre el terreno) y en las declaraciones (envío de declaraciones de gastos y pagos a la Autoridad portuguesa del programa POCTEP, y envío electrónico a SFC de otros programas). Ello ha permitido soportar en 2025 la tramitación de 304 candidaturas, de las que 71 han sido aprobadas; se ha presentado en validación de gasto 155,3 millones de euros, y se han declarado 71,8 en solicitudes de pago; se ha recibido de la Comisión Europea

46,2 millones de euros en 23 cobros, y se han transferido a beneficiarios 34,5 millones de euros en 1.491 expedientes electrónicos de pago.

- En lo relativo a GAUDÍ 2020, el sistema de analítica descriptiva del ámbito de Fondos europeos, en 2025 se ha incorporado al repositorio analítico (cubo tabular) del período 2014-2020 la información de los repartos, y se ha desplegado el cubo del período 2021-2027 con información de Programación (planes financieros, tipos de acción, condiciones favorecedoras, criterios de selección de operaciones), Gestión (Operaciones, Proyectos, Carpetas de gasto), Certificación (Solicitudes de reembolso, Certificados, Solicitudes de Pago), y Pago (Cobros, Repartos), dando soporte a 78 usuarios que explotan la información existente por medio de 46 informes, que tienen un acceso medio 24 ejecuciones al día.
- En CERTEX, se han tramitado electrónicamente pagos de anticipos del periodo 2021-2027 y pagos de otros fondos y mecanismos en los que interviene la Dirección General de Fondos Europeos, gestionando un total de 2.802 expedientes de pago por los que se han transferido 2.147 millones de euros.
- En el sistema SIRIO, se han llevado a cabo mejoras en la generación y tratamiento de informes de Vida Laboral de Empresas (VILEM) para las Comunidades Autónomas, adaptaciones de las solicitudes de subvención y de liquidación, actualización de informes de incumplimiento, y se ha iniciado la interoperabilidad con la aplicación de gestión (Fondos 2127), con la carga de entidades legales y operaciones; ello ha permitido tramitar 564 solicitudes de subvención y concediendo 171 subvenciones por un importe total de 533,4 millones de euros. Además, se han iniciado 59 procedimientos de incumplimiento y finalizado 41.
- En el sistema CoFFEE-MRR, de gestión y seguimiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se han implementado funcionalidades de mejora del ciclo de gestión (adaptación a la gestión de préstamos -acuerdo de intermediación y acuerdo de ejecución-, generación, gestión y firma instantánea de instrumentos jurídicos, modificaciones de alcance para nodos en estado revisado, reporte de indicadores en paquetes, firma de certificados con varias entidades decisoras, certificación de hitos auxiliares de definición a nivel de Medida, gestión de hitos y objetivos sin reporte de indicador, tratamiento de la documentación que se carga en la aplicación de la Comisión Europea, FÉNIX), numerosas mejoras para el tratamiento masivo de la información (cargas masivas de instrumentos jurídicos, carga desatendida de archivos, mejoras de rendimiento en la importación de mecanismos de verificación, en la generación de certificados, en la visualización de tablas con multitud de elementos) y de usabilidad (carga masiva por

referencias de documentos existentes, gestión de acciones pendientes para responsables, firma masiva de certificados, seguimiento de hitos y objetivos de niveles inferiores); además se han implementado procesos de aseguramiento de la calidad de la información (calidad de datos) y del sistema (ampliación de las pruebas automatizadas). Ello ha permitido que la aplicación facilite la gestión a un número total de más de 41.000 usuarios, que a lo largo del año han incorporado 21.899 nuevos Proyectos, Subproyectos y Actuaciones que contribuyen al cumplimiento de 37.052 hitos y objetivos, y se han incorporado 170.550 instrumentos jurídicos para los que se han incorporado 131.387 documentos tras el análisis de conflicto de intereses desde MINERVA. En cuanto a la ejecución, se han registrado 10.783 operaciones de reporte de progreso de indicadores que han permitido el cumplimiento y la firma de certificados de 6.453 hitos y objetivos, habiendo incorporado un total de 2.604.000 documentos al repositorio documental.

- En cuanto a las capacidades de explotación de la información del sistema de gestión del Plan, en 2025 se ha incorporado una estructura para la explotación de la información histórica, que incluye los nodos (Proyectos, Subproyectos y Actuaciones), la jerarquía de hitos y objetivos, los instrumentos jurídicos y sus perceptores. Ello, junto a la ampliación de la información a disposición de los usuarios, permite dar soporte a un conjunto de 28.484

## 6.- OTRAS ACTUACIONES

## **6.- OTRAS ACTUACIONES.**

### **6.1.- SERVICIO NACIONAL DE COORDINACIÓN ANTIFRAUDE (SNCA).**

El SNCA fue creado por el Real Decreto 802/2014, para dar cumplimiento al artículo 12 bis del Reglamento (UE, Euratom) 883/2013, de 11 de septiembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las investigaciones efectuadas por la OLAF, con las siguientes funciones:

- Dirigir la creación y puesta en marcha de las estrategias nacionales y promover los cambios legislativos y administrativos necesarios para proteger los intereses financieros de la UE.
- Identificar las posibles deficiencias de los sistemas nacionales para la gestión de fondos de la UE.
- Establecer los cauces de coordinación e información sobre irregularidades y sospechas de fraude entre las diferentes instituciones nacionales y la OLAF.
- Promover la formación para la prevención y lucha contra el fraude.

El SNCA ha ido adaptando su estructura e instrumentos para fortalecer la lucha y protección a los intereses financieros de la UE y hacer frente eficazmente a los nuevos retos surgidos, derivados de las exigencias de la coordinación general a nivel nacional, de las funciones de asistencia y colaboración con la OLAF y con la Fiscalía Europea y de las actuaciones derivadas del canal de denuncias Infofraude.

En el ámbito del PRTR y, en concreto, respecto a la ejecución del MRR como principal fuente de fondos de la Unión Europea, el SNCA ha reforzado durante 2025 las actividades de formación y asesoramiento a nivel nacional en materia de prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción, los conflictos de interés o la doble financiación.

Durante el ejercicio 2025, las principales actuaciones del SNCA han sido las siguientes:

#### **6.1.1. Impulso y elaboración de propuestas normativas y administrativas.**

- Proyecto para la elaboración de una Estrategia Nacional Antifraude (ENA). Este proyecto, realizado con la asistencia técnica de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), tuvo por objeto la elaboración de un borrador de ENA que comprenda de manera integral las cuatro fases del ciclo antifraude (prevención, detección, investigación y recuperación/sanción) y en cuya elaboración participen todos los órganos y entidades con

competencias en la lucha contra el fraude, a través del Consejo Asesor de Prevención y Lucha contra el Fraude a los intereses financieros de la UE. En 2024 finalizó el proyecto con la OCDE y el SNCA ha seguido trabajando en 2025 en la adaptación de la Estrategia al Plan Estatal de Lucha contra la Corrupción, aprobado por el Gobierno el 26 de agosto de 2025, que señala que se completará con el despliegue de la Estrategia Nacional Antifraude, que actualmente se encuentra pendiente de aprobación.

La ENA y sus planes de acción persiguen disponer de un marco antifraude mejorado que tenga en cuenta elementos como la evaluación de riesgos, el seguimiento y evaluación de las instituciones implicadas y la mejora del compromiso, concienciación y creación de capacidades en la lucha contra el fraude y disponer de un marco de medidas integrado por instrumentos relacionados con las cuatro fases del ciclo antifraude que se pueden concretar en elaboración de códigos éticos, las acciones formativas, canales de denuncia, auditorías de detección del fraude, comisiones de vigilancia y sistemas de alerta, desarrollo de metodología, herramientas y protocolos de investigación, así como aplicación de normativa de reintegro y sancionadora.

El ámbito objetivo de la ENA se extiende a los intereses financieros estatales en relación con el gasto de, al menos, los departamentos ministeriales, en materia de prevención y detección del fraude como consecuencia de los trabajos relativos al Sistema de Integridad para la Administración General de Estado (SIAGE), cuyo ámbito objetivo se extiende a la prevención y detección de cualquier conducta constitutiva de infracción penal o administrativa grave o muy grave o cualquier vulneración del resto del ordenamiento jurídico siempre que, en cualquiera de los casos, afecten o menoscaben directamente el interés general, y no cuenten con una regulación específica, así como a la protección de los intereses financieros de la Unión Europea; y añade que se entenderá afectado el interés general cuando la acción u omisión de que se trate implique quebranto económico para la Hacienda Pública española o de los fondos europeos.

La versión actual del documento del SIAGE ha sido aprobada mediante ACM de 28 de enero de 2025.

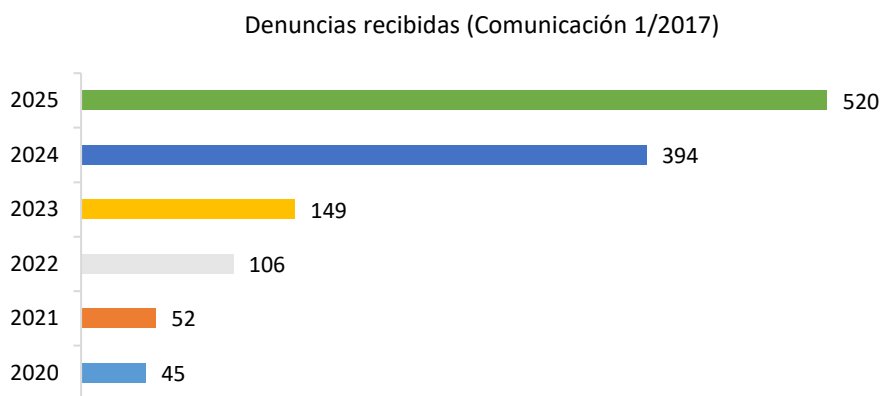
- Protocolo General de Actuación entre la IGAE y la Dirección General de la Guardia Civil. Durante el año 2025, el SNCA ha seguido trabajando en el desarrollo para la elaboración de un nuevo Protocolo entre la IGAE y la Dirección General de la Guardia Civil que se encuentran en la fase final de tramitación y que sustituirá al instrumento anterior, que había

alcanzado su fecha de expiración. En consecuencia, ambas partes ultiman los aspectos formales y sustantivos necesarios para proceder a su firma y garantizar así la continuidad jurídica y operativa de la cooperación institucional.

Dicho instrumento tiene por finalidad fijar el marco de colaboración entre la Dirección General de la Guardia Civil, a través de la Jefatura de Policía Judicial, y la IGAE, a través del SNCA, en materia de prevención, detección e investigación del fraude, la corrupción y cualquier otra actividad ilegal que afecte a los intereses financieros de la Unión Europea en sus respectivos ámbitos de competencia, favoreciendo con ello el intercambio de información, el asesoramiento especializado en esta materia, la cooperación técnica y estratégica, así como en la colaboración mutua en actividades formativas de ambas instituciones, en los términos previstos en la legislación nacional o europea.

- **Infrafraude.** Durante el ejercicio 2025, se ha observado un incremento muy significativo en el número de comunicaciones recibidas a través del canal habilitado por este Servicio, alcanzándose un total de 520 comunicaciones, frente a las 394 registradas en 2024.

Este fuerte crecimiento encuentra fundamento, entre otros factores, en la consolidación del modelo de canal impulsado por la Comunicación 1/2017, de 6 de abril, del SNCA, que establece los cauces y garantías para que cualquier persona pueda comunicar hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad, especialmente en el ámbito de los fondos de la Unión Europea, así como el del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que atribuye al SNCA un papel central en la protección de los intereses financieros de la UE y define su canal de denuncias como el canal oficial del PRTR en España.



### 6.1.2.- Asistencia a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF).

Dentro de este ámbito el SNCA realiza dos tipos de actuaciones:

- Asistencia en relación con casos concretos que estén siendo o puedan ser objeto de una investigación. De acuerdo con lo señalado en el punto 1 del artículo 12.bis del Reglamento 883/2013 las investigaciones de la OLAF se han venido realizando con la colaboración y apoyo del SNCA.

Así, en 2025 el SNCA ha abierto 27 nuevos expedientes de requerimientos de información procedentes de la OLAF (682 actuaciones en relación con el total de expedientes abiertos), 4 expedientes de comunicaciones (casos que OLAF cierra y quedan en seguimiento en SNCA) y 4 expedientes de visitas in situ sobre operadores económicos ubicados en territorio nacional con personal del SNCA acompañando a los investigadores de la OLAF.

Asimismo, en 2025, el SNCA ha remitido 10 expedientes de información a la OLAF (traslado de información recibida a través de Infofraude u otros medios).

- Asistencia no vinculada a casos concretos que estén siendo o puedan ser objeto de una investigación.

En este ámbito se destaca la participación del SNCA en la elaboración del informe anual de la Comisión Europea sobre protección de intereses financieros de la UE (Informe PIF). Dicha participación consiste en la elaboración de la documentación requerida por la OLAF proporcionando respuesta a las cuestiones planteadas por dicha oficina y encargándose de centralizar y coordinar, en estrecha cooperación con las autoridades nacionales implicadas en la gestión de fondos europeos, los datos e información sobre medidas más importantes (de naturaleza legislativa, administrativa, organizativa u operativa) adoptadas en la lucha contra el fraude que afecta al presupuesto de la Unión Europea.

### **6.1.3.- Actuaciones relacionadas con procedimientos judiciales de carácter penal.**

Los Estados miembros tienen la obligación de notificar periódicamente a la Comisión (en concreto, a la OLAF) las irregularidades que detecten en relación con proyectos u operaciones financiadas con fondos procedentes de la Unión Europea, de acuerdo con la normativa establecida. En los fondos tradicionales dicha comunicación se realiza a través del Sistema de Gestión de Irregularidades (IMS). Estas comunicaciones deben abarcar todo el ciclo de la irregularidad, tal y como se recoge en los distintos reglamentos europeos que regulan dicha obligación. Asimismo, los Estados miembros mantendrán informada a la Comisión sobre el inicio, la conclusión de cualquier procedimiento o proceso destinado a imponer sanciones administrativas o penales respecto de las irregularidades notificadas, así como el resultado de tales procedimientos o procesos.

Por otra parte, en relación con los hechos que pudieran constituir sospecha de fraude, corrupción o cualquier otra actividad ilegal en el ámbito del MRR de los que el SNCA haya tenido conocimiento bien a través del canal de denuncias o por otros medios, en aplicación del artículo 6.6.c) de la Orden HPF/1030/2021, se valora la remisión a la OLAF para su análisis y, si procede, el inicio por parte de esta oficina de una investigación administrativa. Si se estimara la posible existencia de indicios de delito, se remiten los hechos a la Fiscalía Europea.

Adicionalmente, desde la puesta en marcha del PRTR la colaboración y coordinación del SNCA con la Autoridad de Control del PRTR ha sido continua, intercambiando información principalmente sobre casos sospechosos de fraude.

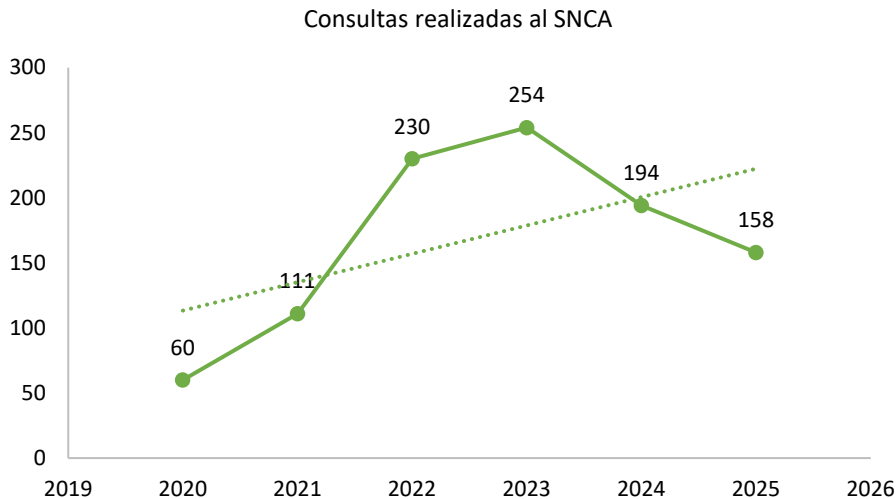
#### **6.1.4.-Otras actuaciones del SNCA.**

- Participación en grupos de trabajo y talleres específicos referidos al establecimiento y puesta en marcha de medidas preventivas y de gestión de riesgos en distintos ámbitos de la gestión de fondos públicos, tales como: el Grupo de trabajo de Indicadores de riesgo de fraude en materia de contratación pública, que tiene por objetivo establecer mecanismos para la detección proactiva basada en datos de riesgos de fraude en contratación; “métodos analíticos para la detección proactiva del fraude basada en datos”: mejora de la comunicación por los Estados miembros de irregularidades, sospechas de fraude y fraude a la OLAF; cómo evitar la doble financiación.
- Atención de consultas formuladas. En sus funciones de coordinación, el SNCA atiende consultas sobre cuestiones relativas a la protección de los intereses financieros de la UE contra el fraude formuladas por las autoridades gestoras del PRTR y de otros fondos europeos y otras consultas en las que se solicita información variada (irregularidades y sospechas de fraude recibidas, denuncias recibidas y tramitadas, etc.).

En el ejercicio 2025, este Servicio registró y contestó un total de 158 consultas, de las cuales 63 (40%) están relacionadas de manera específica con el MRR, 76 con el Canal Infofraude (48%), 3 solicitudes de información respecto a la comunicación de IMS (2%) y 16 con otro tipo de consultas (10%). Adicionalmente, se atienden numerosas consultas telefónicas y se da respuesta a las planteadas en los cursos de formación impartidos por el personal del SNCA, que se han convertido en un importante foro para el debate y resolución de dudas y consultas, muchas de ellas recurrentes (relativas a la elaboración de los planes de medidas antifraude, tipos de entidades sujetas a esa obligación, su correcta implementación, miembros y constitución del comité antifraude, evaluación de riesgos, canales de denuncias,

riesgo de conflicto de intereses, el uso y el acceso a bases de datos y herramientas informáticas etc.).

En el siguiente gráfico se muestra el número de consultas registradas por el SNCA en los últimos cinco años, la disminución en el último ejercicio se puede explicar, en gran medida, porque en 2025 (al igual que en el año 2024) numerosas consultas se resuelven sin llegar a registrarse como expedientes dado su carácter recurrente.



- Formación para la prevención y lucha contra el fraude.

Promover la formación para la prevención y lucha contra el fraude es una de las funciones propias de este Servicio (disposición adicional vigésima quinta, 2.d), de la LGS), que, en línea con lo anterior, se fortalece con la aprobación del PRTR, que atribuye al SNCA las actuaciones de formación en la materia a los órganos gestores y destaca de manera expresa la participación del SNCA en el diseño de protocolos y la formación, como instrumentos que refuercen la prevención de la corrupción, el fraude o el conflicto de intereses.

Las actuaciones de formación se concretan en distintas actividades:

- Participación en Convenciones, Comités, Reuniones, Foros y Grupos de Trabajo organizados por las autoridades internacionales que orientan la labor de la lucha contra el fraude y la corrupción. Como el Grupo de “Lucha contra el Fraude” del Consejo de la Unión Europea (GAF) que se ocupa de las cuestiones relacionadas con la protección de los intereses financieros de la UE y la lucha contra el fraude y otras actividades ilegales

que afectan a esos intereses, así como de cuestiones relacionadas con la OLAF y su Comité de Vigilancia.

El SNCA también participa desde el año 2019 en las reuniones y sesiones de diferentes grupos de trabajo creados en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y coordinados por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD).

Durante 2025, el SNCA ha continuado apoyando, impulsando y manteniendo reuniones en el marco de diversos foros y redes de la lucha contra el fraude y la corrupción y un contacto continuo con las autoridades competentes implicadas en la lucha contra el fraude y la corrupción, entendiendo que son esenciales para mejorar la comunicación, la colaboración, la coordinación y el intercambio de información, destacando la XV Reunión de la Red de Agencias y Oficinas Antifraude nacionales celebrada el 24 y 25 de enero en Pamplona, la XVI Reunión de la Red de Agencias y Oficinas Antifraude celebrada el 11 y 12 de diciembre en Santa Cruz de Tenerife, y la participación en la Red Ibérica para la Protección de Denunciantes (Red Iberian Network for Whistleblower Protection- IBERWhistle), una iniciativa que busca reforzar la colaboración entre autoridades públicas y entidades de la sociedad civil en materia de protección de alertadores y lucha contra la corrupción en España y Portugal.

- Participación en la formación del Comité de Coordinación de Lucha contra el fraude y otros en el seno de la OLAF (COCOLAF), integrado por representantes de la comisión y de los Estados miembros. Asimismo, el SNCA participó en la Conferencia “Configurando el panorama antifraude de la Unión Europea” organizada por la OLAF, los días 11 y 12 de junio en Helsinki, y en el Taller Técnico sobre “Herramientas digitales antifraude” organizado por la OLAF, por la Unidad de Análisis de Inteligencia Operativa de la Policía Rumana y por el AFCOS de Rumanía, del 20 al 23 de mayo en Bucarest.

## **6.2.- AUXILIO JUDICIAL.**

Las actuaciones de auxilio judicial que realiza la IGAE se concretan en el auxilio y colaboración con la Administración de Justicia, dentro de los límites de las funciones y competencias que el ordenamiento jurídico atribuye a la IGAE, en relación con aquellos procedimientos penales en los que exista conexión con dichas funciones y competencias. Se materializa, básicamente, en la realización de los peritajes y en el ejercicio de las administraciones e intervenciones judiciales,

tanto en el ámbito penal como en otras jurisdicciones, que son demandadas por los juzgados y tribunales y en la realización de las actuaciones encomendadas por el Ministerio Fiscal

Las actuaciones realizadas en el ejercicio 2025, en función del tipo de auxilio, se muestran a continuación.

Tipo de actuación	Entradas expedientes			Salidas expedientes			Expedientes en curso		
	2024 <sup>1</sup>	2025 <sup>2</sup>	Total	2024 <sup>1</sup>	2025 <sup>2</sup>	Total	2024 <sup>1</sup>	2025 <sup>2</sup>	Total
Administración Judicial	1	-	1	-	-	-	1	-	1
Peritajes	28	10	38	14	3	17	14	7	21
Informes	14	10	24	7	4	11	7	6	13
Remisión de expedientes	1	7	8	-	5	5	1	2	3
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>27</b>	<b>71</b>	<b>21</b>	<b>12</b>	<b>33</b>	<b>23</b>	<b>15</b>	<b>38</b>

1) Expedientes precedentes de los ejercicios 2024 y anteriores abiertos a 1 de enero de 2025.

2) Expedientes abiertos en el ejercicio 2025.

En 2025 se han desarrollado actuaciones en relación con 71 procedimientos judiciales, habiéndose cerrado 33 expedientes, de los que 21 proceden de actuaciones iniciadas en 2024 o ejercicios anteriores, y 12 son actuaciones iniciadas en 2025. Además, se ha informado al Juzgado de la falta de competencia de la IGAE en la materia correspondiente a 4 expedientes. sin tener en cuenta estas 4 solicitudes denegadas, durante el 2025 se han finalizado 29 expedientes: 16 peritajes, 8 informes y 5 expedientes de remisión de información.

A 31 de diciembre del 2025 existen 38 expedientes en curso, de los cuales 11 expedientes se han contestado al Juzgado solicitando delimitar el alcance del trabajo y en 27 los trabajos están en proceso de realización (13 proceden de actuaciones iniciadas en el 2025 y 14 proceden de actuaciones iniciadas en 2024 y anteriores).

Las actuaciones de auxilio judicial se desarrollan en todo caso en relación con materias que están relacionadas con las funciones y competencias de la IGAE, siendo denegadas en caso contrario. Habida cuenta de lo anterior, dichas actuaciones se llevan a cabo fundamentalmente en el ámbito de las entidades y organismos públicos correspondientes a los tres niveles de administración pública:

Sector	Subsector	En curso	Salidas	Total
Privado		1	-	1
Público	Administración Central	17	14	31
	Administración Autonómica	12	13	25
	Administración Local	8	6	14
<b>Total</b>		<b>38</b>	<b>33</b>	<b>71</b>

La coordinación de la función de auxilio judicial corresponde a la Subdirección General de Estudios y Coordinación (SGEC), la cual ejerce las funciones directivas con el apoyo de la Unidad de Auxilio Judicial. Sin embargo, dado el carácter disperso de los órganos de la Administración de Justicia, esta función de colaboración no se ejecuta a través de una estructura específica, sino que es realizada por los distintos Servicios que integran la IGAE atendiendo al juzgado o tribunal que solicita la colaboración.

Durante el año 2025 han participado en actuaciones de auxilio y colaboración con la Justicia tanto funcionarios de las oficinas centrales como de las intervenciones delegadas, regionales y territoriales, según el siguiente desglose por número de expedientes en los que han participado funcionarios de uno u otro ámbito.

Tipo de Actuación	Salidas Finalizados	En curso Activos	Total
Oficinas centrales	16	22	38
Intervención regional/territorial	6	3	9
Intervenciones delegadas	7	2	9
<b>Total<sup>1</sup></b>	<b>29<sup>1</sup></b>	<b>27<sup>2</sup></b>	<b>56</b>

1. Solo se incluyen las 29 salidas que tuvieron causa en la finalización de las actuaciones solicitadas por el Juzgado, por lo que no se incluyen en el mismo las 4 salidas por denegación, que son siempre tramitadas desde las oficinas centrales.

2. De los 38 expedientes en curso, sólo se incluyen los 27 expedientes en los que los trabajos están en proceso de realización, por lo que no se incluyen en el mismo los 9 expedientes en los que se está pendiente de delimitar con el Juzgado el alcance del trabajo solicitado, actuación esta última que siempre se tramita desde las oficinas centrales.

La distribución por cuerpos y grado de dedicación de estos funcionarios se recoge en el siguiente cuadro:

Cuerpo	Dedicación parcial <sup>1</sup>			Total Dedicación parcial*	Oficina central Dedicación permanente	Total
	Oficinas centrales	Intervenciones delegadas	Intervenciones territoriales			
<b>CSIAE (A1)</b>	2	2	9	13	5	<b>18</b>
<b>CTAC (A2)</b>	-	1	5	6	5	<b>11</b>
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>19</b>	<b>10</b>	<b>29</b>

\* La dedicación parcial implica que los funcionarios desarrollan las labores de auxilio y colaboración judicial junto con las propias de sus puestos de trabajo.

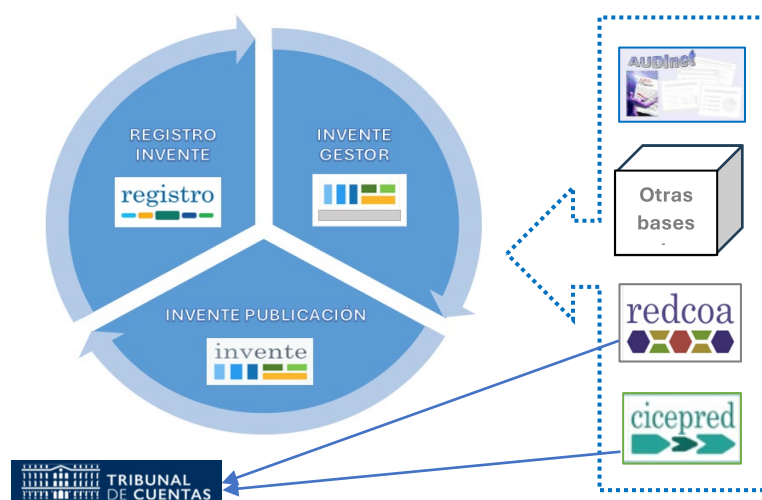
Adicionalmente, cinco personas que no han participado durante el ejercicio en la elaboración de informes periciales o de auxilio judicial han sido citados ante los órganos judiciales para la ratificación o defensa en juicio de informes emitidos en años anteriores, por lo que el número total de personas dedicadas a tareas de auxilio judicial fue de 34 personas.

### 6.3.- CENTRAL DE INFORMACIÓN CONTABLE DE EMPRESAS PÚBLICAS (CICEP).

Tiene como finalidad principal ofrecer el conocimiento de la estructura, dimensión y composición de las entidades que integran el sector público estatal empresarial y fundacional y centralizar la información que estos colectivos remiten a la IGAE, contemplando todo lo referente a la contabilidad privada en el marco del sector público.

Asimismo, ha asumido las tareas de desarrollar el mandato establecido en el artículo 82 y 83 de LRJSP que configura a INVENTE como un registro público administrativo que garantiza la información pública y la ordenación de todas las entidades integrantes del sector público institucional cualquiera que sea su naturaleza jurídica, fruto de las cuales se publica el Real Decreto 749/2019, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Inventario de Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local.

A modo de ilustración se presenta un gráfico que muestra la interrelación de las distintas aplicaciones con las que se trabaja, así como los flujos de información que se producen.



La entrada de información económico-financiera se recibe en Invente Gestor desde varias aplicaciones, editándose, homogeneizándose y actualizándose: las bases fundamentales son CICEP.red a través de la que se recibe información del sector público estatal empresarial y fundacional y RED.coa a través de la que se recibe información del sector público estatal administrativo.

#### 6.3.1. INVENTE Registro.

Esta aplicación está dirigida:

- A los titulares del máximo órgano de dirección de todas las entidades integrantes del sector público institucional, cualquiera que sea su naturaleza jurídica y ámbito territorial, de acuerdo con la definición prevista en el artículo 2.2 LRJSP, quienes deben validar y, en su caso, actualizar o completar la información de su situación registral conforme a los procedimientos establecidos para que adquiera carácter definitivo, de acuerdo con lo regulado en la disposición transitoria segunda del citado real decreto.
- A los interventores u órganos equivalentes de la administración autonómica y local, directamente a través de la aplicación, de las solicitudes de inscripción relativas a las entidades del sector público institucional que se encuentren en el ámbito de la entidad de la administración autonómica/local en las que la IGAE u órgano equivalente lleve a cabo su cometido.

La aplicación Invente Registro ha supuesto el desempeño de las siguientes tareas durante 2025:

- Análisis y evaluación de las solicitudes de inscripción que se reciben a través de la aplicación.
- Resolución de dudas y consultas relativas tanto al funcionamiento de la aplicación como de la gestión de usuarios cuya tramitación se realiza por este servicio.
- Diseño, desarrollo e implementación de nuevas funcionalidades de la aplicación, así como mejoras en las ya existentes (informes, listados...).
- Tramitación de solicitudes de oficio para la inscripción de extinciones y bajas.
- Codificación de los distintos colectivos que intervienen en la estructura de dominio, componentes públicos (SPI, SPA), privados con participación minoritaria pública (PRV) y sectorizados según SEC1-2010 no incluidos en los anteriores.
- Actualización de la clasificación de contabilidad nacional, así como de la administración que ejerce el control.
- Cruces de información con las distintas bases (Secretaría General de Financiación Autonómica y Local y ONC) para detectar posibles altas o bajas en el inventario.
- Remisión de recordatorios a los titulares del máximo órgano de dirección de las entidades del sector público institucional para que cumplan las obligaciones impuestas en el Real Decreto 749/2019.

El siguiente cuadro refleja el número de solicitudes que se han recibido a través de la aplicación INVENTE Registro durante 2025. Una vez analizadas y en los casos en que ha sido necesario, mandadas a subsanar, han sido resueltas favorable o desfavorablemente, gran parte de éstas últimas por desistimiento.

Solicitudes	Realizadas de oficio	Iniciadas por el titular de la entidad
Resultas favorablemente	319	161
Resueltas desfavorablemente	-	16
Por desistimiento	-	10
Otros	-	6

### 6.3.2. INVENTE Publicación<sup>8</sup>

La aplicación INVENTE tiene como finalidad mostrar información completa, fiable y pública del número y clasificación de todas las entidades integrantes del sector público institucional, ofreciendo para cada una de ellas información actualizada sobre su naturaleza jurídica, finalidad, fuentes de financiación, estructura de dominio, en su caso, la condición de medio propio, régimen de contabilidad, presupuestario y de control, así como la clasificación en términos de contabilidad nacional, actualizándose de forma continua a medida que se resuelven las solicitudes de inscripción en el registro.

Asimismo, INVENTE publicación ofrece información adicional sobre:

- La parte del sector público relativa a la AGE, las administraciones de las comunidades autónomas y las entidades que integran la administración local.
- Las entidades que, no incluidas en el Inventario por no tener la consideración de sector público institucional conforme a lo establecido en la LRJSP, estén participadas por el sector público o se clasifiquen como agentes del sector público por las instituciones competentes en materia de contabilidad nacional.

INVENTE publicación está dividido en las siguientes secciones:

- Para entidades del sector público institucional: está integrado por todas las entidades que a la fecha actual componen el SPI estatal, autonómico y local cualquiera que sea su naturaleza

---

<sup>8</sup> Disponible en el enlace siguiente: <https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/BasesDatos/Invente/Paginas/inicio.aspx>

jurídica, acorde con la información contenida en el Inventario configurado como un registro administrativo.

- Para entidades del sector público administración: permite realizar búsquedas de cualquier ente en el que la Administración Pública se organiza territorialmente con autonomía para la gestión de sus respectivos intereses, en las administraciones estatal, autonómica y local. También se ha elaborado un buscador de informes resumen de los resultados de control interno regulados en el artículo 37 del RCIL.

Se ofrece otra información adicional sobre entidades participadas minoritariamente por el SPE y entidades SEC 2010 no SPI.

- Sección relativa al SPI previo al Inventario como registro.

El número de entidades que componen el sector público institucional a 31 de diciembre de 2025, desglosado por ámbito de adscripción es el siguiente:

Sector público institucional	4.800
Sector público estatal	455
Sector público autonómico	1.284
Sector público local	2.562
De varias administraciones públicas	499

La composición del inventario de entes del sector público institucional estatal. Por tipo de figura jurídica es el siguiente:

Figuras jurídicas	2024	2025
Agencias estatales	10	12
Autoridades administrativas independientes	7	9
Consortios adscritos a la AGE	28	29
Consortios adscritos a la UNED	51	51
Entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social	6	6
Entidades públicas empresariales	14	15
Fondos sin personalidad jurídica	34	33
Fundaciones del sector público adscritas a la AGE	34	34
Fundaciones adscritas a la UNED	1	1
Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados	20	20
Organismos autónomos	57	57
Otros organismos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de la AGE	53	53
Sociedades mercantiles estatales y asimiladas	136	133
Universidades públicas no transferidas	1	1
<b>Total entes sector público estatal</b>	<b>452</b>	<b>454</b>

En relación con la información adicional, se muestra en el cuadro siguiente el número de entidades que constituyen el sector público administración a 31 de diciembre de 2025:

Sector público administración	13.049
Sector Público Estatal (AGE y órganos con dotación diferenciada en los PGE)	7
Sector Público Autonómico (Administración General de comunidades y ciudades autónomas, órganos con dotación diferenciada en los presupuestos/Entes estatutarios)	73
Sector Público Local (ayuntamientos, diputaciones/consejos insulares/cabildos insulares, agrupación de municipios, áreas metropolitanas, comarca, mancomunidades y entidades de ámbito municipal inferior al municipio)	12.969

#### **6.4.- PORTAL DE TRANSPARENCIA.**

La LTAIBG incorpora un conjunto de obligaciones de transparencia de la información que incluyen actuaciones referentes a la publicidad activa y al derecho de acceso a la información pública derivadas de dicha ley.

##### **6.4.1.- Publicidad activa.**

La información de este tipo que debe ser publicada en el Portal de Transparencia es la relativa a información institucional, organizativa y de planificación; información de relevancia jurídica; e información económica, presupuestaria y estadística. Además de lo anterior, se ha de suministrar una serie de información sobre los convenios que haya formalizado el Centro, lo que ha supuesto completar la información referente a 73 convenios y 1 adenda de prórroga de convenios que se han celebrado en el periodo de referencia.

##### **6.4.2.- Derecho de acceso a la información pública.**

Para hacer efectivo el derecho de acceso a la información pública de las solicitudes que se reciben, en el ámbito de la IGAE, son órganos competentes para resolver el procedimiento y dictar las correspondientes resoluciones las oficinas nacionales y las subdirecciones generales a quienes la unidad tramitadora del derecho de acceso a la información pública de la IGAE, remite toda solicitud de la que tenga conocimiento, para su examen, valoración y propuesta de resolución.

En relación con este derecho, los distintos órganos de la IGAE han tramitado en este periodo un total de 44 expedientes. Las distintas unidades que han resuelto, así como el sentido de estas se puede ver en el siguiente cuadro:

	Unidad que ha resuelto						Total
	ONA	ONC	SGEC	SGOPGR	OIP	ONA-ONC	
<b>Expedientes finalizados</b>	<b>16</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>34</b>
Acceso concedido	13	7	2	2	1	2	27
Inadmitido a trámite	-	-	2	-	-	-	2
Acceso parcial	1	1	-	-	-	-	2
Denegación	2	-	-	-	-	-	2
Pendiente		1					1
<b>Expedientes devueltos al ámbito de la Subsecretaría</b>	-	-	-	-	-	-	<b>10</b>
<b>Total</b>							<b>44</b>

Asimismo, se han examinado 19 solicitudes de acceso a la información pública, con carácter previo a su posible asignación a la IGAE, con la finalidad de informar acerca de la competencia de la IGAE para resolver los procedimientos administrativos de acceso a la información pública incoados por la mismas.

Por otro lado, debe señalarse que se han tramitado los requerimientos para formular, en su caso, alegaciones en relación con 5 reclamaciones presentadas, al amparo del artículo 23.1 de la LTAIPBG, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG), respecto de estas, los órganos competentes de la IGAE han realizado las alegaciones oportunas.

#### **6.5.- OTRAS FUNCIONES DE CARÁCTER HORIZONTAL.**

Otras actuaciones realizadas por la IGAE son: la realización de diversos informes y consultas, coordinados por el Gabinete Técnico y elaborados por las distintas unidades orgánicas de la IGAE; la elaboración y difusión de publicaciones; el control y seguimiento del empleo público; la base de datos de normativa e informes; la colaboración con las entidades locales; y las reuniones institucionales y de coordinación en diversas áreas funcionales, así como la participación en grupos de trabajo, jornadas, seminarios y comisiones que realiza este Centro.

### 6.5.1.- Realización de diversos informes y consultas.

TIPO DE INFORME	TOTAL
Informes de asuntos incluidos en el Orden del día de la Comisión de Secretarios de Estado y Subsecretarios.	1.721
Informes de asuntos incluidos en la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.	359
Preguntas parlamentarias formuladas por los diputados y senadores de las Cortes Generales.	37
Informes de propuestas normativas para el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2026.	173
Propuestas normativas al anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2026.	17
Informes artículo 112.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (enajenación directa y permuta).	10
Informes a peticiones de criterio u opinión sobre diferentes materias en distintos procedimientos.	2.353
Informes previstos en el Real Decreto 810/2025, de 16 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FEDES).	18
Solicitudes de información requeridas por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.	26
Resoluciones, órdenes y convenios suscritos que se han tramitado.	95
Consultas de la Unidad especializada de Asesoramiento en materia de Conflicto de Interés (UACI).	14

### 6.5.2. -Buzón Información IGAE.

En el mes de abril de 2022 se abrió un buzón de consulta para aspectos relacionados con la IGAE. Desde el mismo, se da solución directa a las consultas planteadas o se redirige a la unidad o centro competente.

Durante el ejercicio 2025 se han recibido un total de 484 consultas.

### 6.5.3.- Publicaciones.

Durante el año 2025, la IGAE ha desarrollado su actividad en materia de publicaciones de acuerdo con la pauta marcada por el programa editorial que cada año debe ser elaborado por este Centro.

En base al mismo, y siempre de acuerdo con las funciones propias la IGAE, se han elaborado y se han continuado actualizando un número considerable de publicaciones, principalmente de carácter periódico, en materia de contabilidad, control, fiscalización, informes económico-

financieros, estadísticas presupuestarias etc., con una finalidad de carácter divulgativo y de apoyo en las tareas de contabilidad y control para los gestores del gasto.

Actualmente se proporciona una amplia y completa difusión de nuestras publicaciones a través de nuestra página web <http://www.igae.pap.hacienda.gob.es>.

Como novedad, durante el segundo semestre de 2025, hay que destacar la elaboración por parte de la ONA de la *“Guía Práctica para la Aplicación de la Norma Técnica sobre Importancia Relativa en las Auditorías de los Estados Financieros del Sector Público (NTIR)”* que tiene por objetivo obtener mayor eficiencia en la auditoría, concentrando esfuerzos en áreas significativas.

Hay que destacar también la publicación relativa al Control y Seguimiento del Nivel de Empleo Público Estatal, estudio relativo al personal al servicio del sector público estatal. Mediante menús interactivos permite al usuario filtrar y seleccionar bloques de información del nivel de empleo en el sector público estatal, representada en gráficos y tablas de datos. El informe elaborado en este ejercicio, [“Personal al servicio del sector público estatal 2024”](#) ofrece el estudio del personal del sector público estatal administrativo a diciembre de 2024 y un análisis comparativo con los del 2023.

Adicionalmente, entre las publicaciones de la IGAE debe destacarse la base de [“Informes y normativa IGAE”](#), aplicación informática que permite el libre acceso a las disposiciones normativas consolidadas, informes, circulares, consultas y dictámenes relacionados con la contabilidad y el control de la actividad económico-financiera emitidos, fundamentalmente, por la IGAE. En el año 2025, se ha continuado con el mantenimiento y actualización de los contenidos de la base, alcanzado un total de 2.838 documentos.

#### **6.5.4.- Colaboración con las entidades locales.**

Tras la aprobación del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local (RCIL), la IGAE ha desarrollado una serie de actividades de colaboración con los órganos de control de las entidades locales, con el propósito de contribuir a la consecución del control eficaz a ese nivel territorial.

La Resolución de 2 de abril de 2020, de la IGAE, contiene, entre otras, las instrucciones respecto del procedimiento para solicitar a la IGAE la emisión de los informes previos a la resolución de discrepancias a los que se refiere el apartado 4 del artículo 15 del RCIL y las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen anual que

deben elaborar los órganos interventores de las entidades locales y remitir a la IGAE antes del 30 de abril de cada año.

Durante este ejercicio, se ha recibido únicamente una solicitud de informe previo a la resolución de discrepancias.

Respecto de la remisión de informes resumen anuales, en 2025 se recibieron 2.307 informes resumen del ejercicio 2024. Esta cifra implica un cumplimiento muy deficiente, apenas un 19,8% del total de órganos interventores locales que deberían haberlo remitido.

Estos informes son públicos, tal y como establece el RCIL, y para ello son accesibles a través de INVENTE, en información adicional, en el apartado correspondiente a informes resumen EELL.

Durante el ejercicio 2025 destaca la colaboración del centro en la celebración los días 16 y 17 de octubre, en Córdoba, del [IV Congreso sobre Control Interno Local \(CCIL\)](#), bajo el lema "*Compromiso con la excelencia, garantía de fiabilidad*". A lo largo de estas jornadas, a las que asistieron cerca de 700 asistentes, se han abordado temas relacionados con la transparencia, eficiencia y la sostenibilidad en la gestión pública de las entidades locales, los retos para el control local ante las tecnologías emergentes de la información o las estrategias para un control interno eficaz en los pequeños ayuntamientos.

## 7. FORMACIÓN.

## 7.- FORMACIÓN.

La IGAE imparte formación a su personal a través de dos grandes actuaciones: el plan de formación permanente y el plan de formación para funcionarios de nuevo ingreso de los cuerpos Superior de Interventores y Auditores del Estado y Técnico de Auditoría y Contabilidad.

Junto al plan de formación permanente, se ofrecen por el IEF cursos, seminarios y otras actividades formativas de carácter extraordinario, en las que pueden participar el personal de la IGAE, exclusivamente, o junto al resto del ministerio.

Además, el personal de la IGAE participa en el plan de formación del Ministerio de Hacienda, dirigido a todos los centros y unidades del ministerio con un contenido más general.

El plan de formación permanente es organizado, con carácter exclusivo para la IGAE, por el IEF a través de la Dirección de la Escuela de la Hacienda Pública. Se dirige al personal de la IGAE y de los centros gestores y organismos públicos que efectúan trabajos relacionados con las funciones de la IGAE (contabilidad, subvenciones, etc.).

En 2025 se han impartido un total de 124 cursos, a los que han asistido un total de 4.253 alumnos.

La metodología de impartición de los cursos ha sido fundamentalmente online (incluyendo la formación en directo) en 75 ediciones y presencial en 49 ediciones.

Se recogen en el cuadro siguiente un resumen de los principales datos de la ejecución del plan de formación permanente de la IGAE.

Actividad Formativa	Número de cursos	Número de participantes
Materias específicas impartidas a personal de la IGAE	29	1.004
Materias específicas impartidas a personal de otros centros gestores	35	1.201
Materias específicas impartidas conjuntamente tanto a personal de la IGAE como de otros centros gestores	60	2.048
<b>Total</b>	<b>124</b>	<b>4.253</b>

Adicionalmente la OIP, durante 2025 ha gestionado directamente 36 cursos de su plan de formación con 167 asistentes, acumulando un total de 4.528,5 horas de formación.

## 8.- GESTIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS Y HUMANOS.

## 8.- GESTIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS Y HUMANOS.

Por último, queda analizar el cómo y con quién se han realizado en 2025 las funciones descritas en esta memoria.

### 8.1.- RECURSOS PRESUPUESTARIOS.

La IGAE gestiona el presupuesto recogido en la Sección 15, Servicio 11 de los Presupuestos Generales del Estado, que corresponde a los Programas 931N “Política Presupuestaria” y 931P “Control Interno y Contabilidad Pública”.

El crédito definitivo, desglosado por capítulos del Presupuesto en sus diferentes fases de ejecución, se muestra a continuación:

Concepto	Crédito Definitivo(A)	Gastos comprometidos(B)	% Ejecución (B/A)	Obligaciones Reconocidas (C)	% Ejecución (C/A)
<b>CAP. I Gastos de personal</b>	112.661,57	112.442,05	99,81	111.788,92	99,23
<b>CAP. II Gastos en bienes corrientes</b>	9.995,76	9.160,73	91,65	9.010,16	90,14
<b>CAP. VI Inversiones reales</b>	28.541,30	27.625,75	96,79	26.671,23	93,45
<b>Total</b>	<b>151.198,63</b>	<b>149.228,53</b>	<b>98,70</b>	<b>147.470,31</b>	<b>97,53</b>

Los capítulos 2 y 6 del presupuesto, que ascendieron en 2025 a 38.537,06 euros, los gestiona directamente este centro directivo a través de:

- Unidad tramitadora de la IGAE, a la que corresponde la gestión del presupuesto de la IGAE y, en particular, la tramitación de las propuestas de adquisición de bienes y servicios del órgano, excepto las que se atribuyen a la OIP.
- Unidad de contratación de la OIP, encargada de la tramitación de las propuestas de adquisición de bienes y servicios de carácter informático y de comunicaciones y sus instalaciones auxiliares, necesarios para el desarrollo de la política informática en el ámbito de competencia de la OIP.
- Caja pagadora de la IGAE.

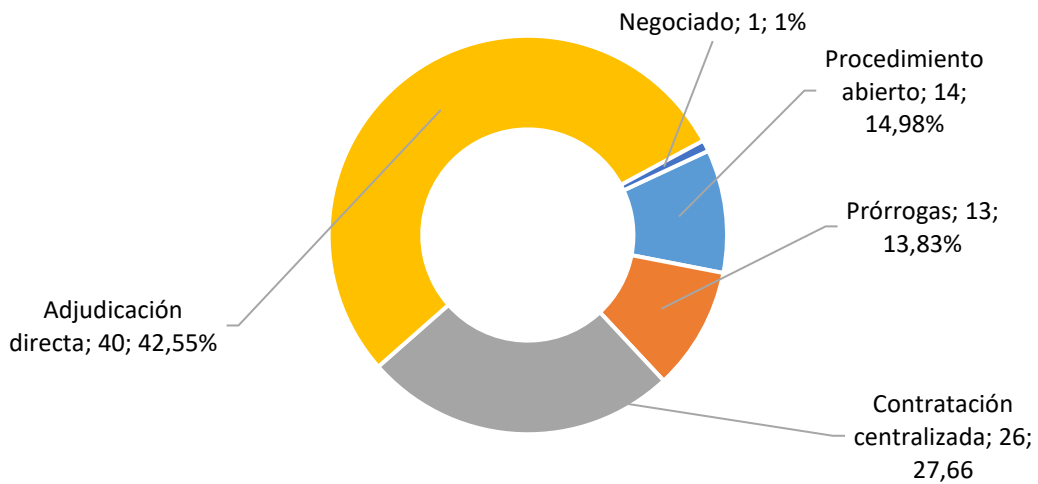
La gestión económica llevada a cabo por estas unidades se materializa en la tramitación y ejecución de los expedientes de contratación y del sistema de anticipo de caja fija. El número de

expedientes tramitados durante el ejercicio asciende a 94, además de 9 expedientes de reposición de anticipos de caja fija.

A continuación, aparecen reflejados los expedientes, agrupados en función de los tipos de contrato:

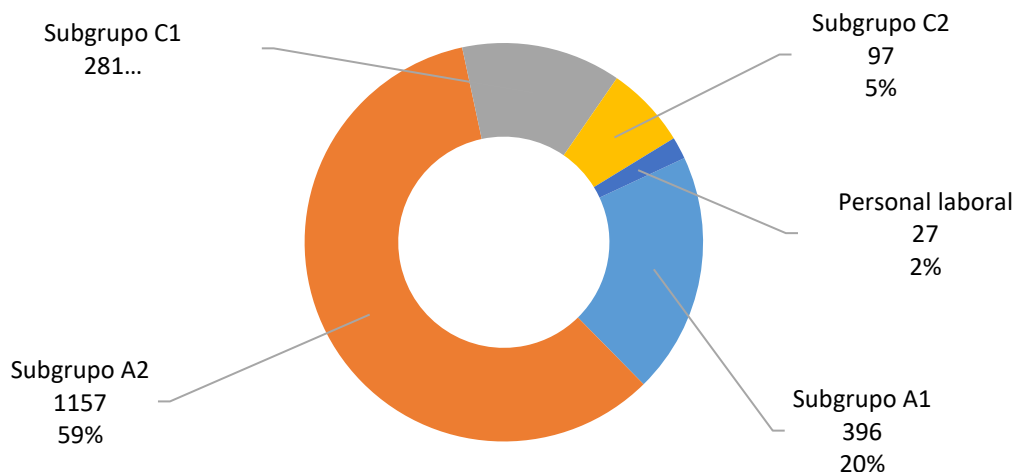
Tipo de contrato	Número de expedientes	%
Suministros	49	52,13%
Servicios	41	43,62%
Mixtos	4	4,26%
Encargo medios propios	-	0%
<b>Total</b>	<b>94</b>	<b>100%</b>

En cuanto a las formas de adjudicación, podemos ver su distribución en el cuadro siguiente:

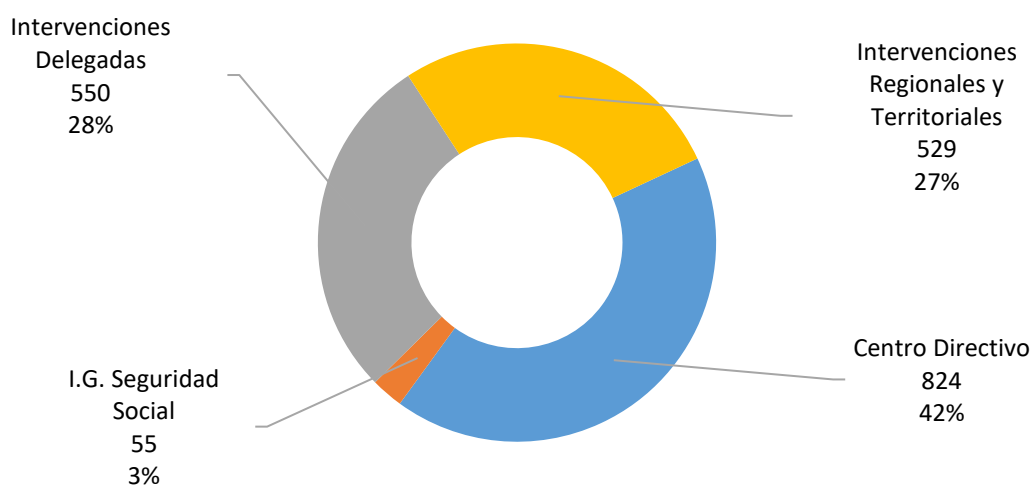


## 8.2.- RECURSOS HUMANOS.

En la IGAE trabajábamos, en 2025, 1.958 efectivos, cuya distribución a 31 de diciembre era la siguiente:



A continuación, se presenta la clasificación del personal de la IGAE según su destino: centro directivo, Intervención General de la Seguridad Social, intervenciones delegadas e intervenciones regionales y territoriales.



En el cuadro siguiente, se recoge la información relativa a la distribución del personal según la comunidad autónoma de destino:

Comunidad Autónoma	Funcionarios	Laborales	Total
Andalucía	106	1	<b>107</b>
Aragón	25	-	<b>25</b>
Asturias	16	-	<b>16</b>
Baleares	16	2	<b>18</b>
Canarias	31	1	<b>32</b>
Cantabria	8	-	<b>8</b>
Castilla-La Mancha	40	-	<b>40</b>
Castilla y León	65	1	<b>66</b>
Cataluña	38	-	<b>38</b>
Extremadura	20	-	<b>20</b>
Galicia	56	-	<b>56</b>
Madrid	1.421	21	<b>1442</b>
Murcia	26	1	<b>27</b>
Navarra	5	-	<b>5</b>
País Vasco	19	-	<b>19</b>
La Rioja	6	-	<b>6</b>
Valencia	33	-	<b>33</b>
<b>Total</b>	<b>1.931</b>	<b>27</b>	<b>1.958</b>